

ACTAS

PROVINCIA DE BADAJOZ.

AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY.

1

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

EL AYUNTAMIENTO PLENO

DILIGENCIA DE APERTURA:—ESTE LIBRO QUE CONSTA DE CIEN-HOJAS, FOLIADAS Y SELLADAS CON EL DE ESTE AYUNTA-MIENTO Y RUBRICADAS POR SU PRESIDENTE, ESTÁ DES-TINADO A CONTENER LAS ACTAS QUE AQUEL CELEBRE CONCERNIENTES AL AYUNTAMIENTO PLENO COMENZAN-DO CON LA DE ESTE DÍA.—

Y PARA QUE CONSTE, EXTIENDO ESTA DILIGEN-CIA QUE VISA Y SELLA DICHO SEÑOR PRESIDEN-TE, EN CABEZA DEL BUEY, A TRES DE NOVEM-BRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE.—

Vº Bº

EL SECRETARIO ACCIDENTAL,

EL ALCALDE,



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 3 DE NOVIEMBRE DE 1987.

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE PRESIDENTE:

D. José Muñoz Núñez.

CONCEJALES:

D. Adolfo Ledesma Muñoz-Redondo.

D. María Reyes Almeida Bar.

D. Belén López Serrano.

D. Angel Rodríguez Seco Herrero.

D. Casimiro Flores Vigara.

D. José Fernández Cortés.

D. Luis Fernández Capilla.

D. José Agustín Vilaplana Arias.

D. Rafael Guerra González.

D. Mariano Martín-Simón Pérez.

SECRETARIO-ACCIDENTAL:

D. José-Antonio Muñoz Mausilla.

SEÑORES QUE NO ASISTEN:

D. Modesto Redrejo Pérez.

D. Javier Casado Izquierdo

En la villa de Cabesa del Buey, a tres de noviembre de mil novecientos ochenta y siete, se reunió en los salones de las casas Consistoriales los señores expresados al margen los cuales forman el Ayuntamiento Pleno, a fin de celebrar sesión extraordinaria, la cual había sido previamente convocada.

No asistieron los concejales D. Modesto Redrejo Pérez y D. Javier Casado Izquierdo, los cuales han justificado su falta.

Siendo las veinte horas que es la señalada para este acto, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, pasándose a tratar los asuntos incluidos en el Orden del día.

I. LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROcede, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- Se aplaza la aprobación del acta de la última sesión para la próxima sesión.

II. PERIODICIDAD DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS.- Se informó al Pleno Corporativo que en reuniones mantenidas entre los Grupos Políticos se había acordado celebrar sesiones ordinarias de las Comisiones Informativas mensualmente:

- C. I. Especial de cuentas, Economía y Hacienda.
- C. I. Educación, Cultura, Deportes y Festejos.
- C. I. Sanidad, Consumo y Servicios Sociales.





El resto de las Comisiones Informativas celebrarán sesiones ordinarias bimestrales.

Todos los concejales quedaron enterados.

III. NOMBRAMIENTO DE SUPLENTES DE CONCEJALES EN LAS COMISIONES INFORMATIVAS. Se informó a los grupos políticos de los nombramientos de concejales suplentes en las Comisiones Informativas, a saber:

GRUPO SOCIALISTA:

- C. I. Especial de cuentas: D^e Belén López Serrano.
- C. I. Educación, Cultura, etc.: D. Luis Fernández Capilla.
- C. I. Salud, consumo y servicios sociales: D. Casimiro Flores Vígrara.
- C. I. Agricultura y Ganadería: D. Adolfo Ledesma Muñoz-Rodríguez.
- C. I. Régimen Interior: D^a M^a Reyes Almeida Bar.
- C. I. Obras y Urbanismo: D. Ángel Rodríguez Seco Herrera.
- C. I. Administradora Santuario Belén: D. José Fernández Cortés.

GRUPO POPULAR:

- C. I. Especial de cuentas: D. Rafael Guerra González.
- C. I. Educación, Cultura, etc.: D. Javier Casado Irquierdo.
- C. I. Salud, consumo y servicios sociales: D. José Agustín Vilaplana Arias.
- C. I. Agricultura y ganadería: D. José-Agustín Vilaplana Arias.
- C. I. Régimen Interior: D. Rafael Guerra González.
- C. I. Obras y Urbanismo: D. Mariano Martínez-Domínguez Pérez.
- C. I. Administradora Santuario de Belén: D. Javier Casado Irquierdo.

Los concejales de ambos grupos quedaron enterados de citados nombramientos.

IV. CONOCIMIENTO DE NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIOS Y TOMA DE POSESIÓN DE LOS MISMOS. Por mi, el Secretario, se informó a los Sres. concejales que a propuesta de los diversos Tribunales calificadores de las prue-

bas selectivas celebradas los pasados días 22 y 23 de septiembre, la comisión de Gobierno, tras comprobar la documentación presentada por los distintos aspirantes aprobados, acordó nombrarlos funcionarios de carrera con fecha 1 de noviembre de 1987, tras la oportuna toma de posesión del cargo, la cual se realizó el pasado 31 de octubre en un acto celebrado en el salón de sesiones del Ayuntamiento. Los funcionarios nombrados fueron los siguientes:

Maestro de Obras: D. Tomás Gordillo Prado.

Sepulturero: D. Luis Alarcón Pedrajas.

Jardiner: D. Santos García Mausilla.

Operario del Polideportivo: D. Luis Villalba Seco.

Labo Policía Local: D. Santiago Ruiz-Moyano Serrano.

Policiales Locales: D. José Sierra-Blaizares Muñoz.

Id. id.: D. Ángel Manuel Alfageme García.

Id. id.: D. Miguel Ángel Muñoz Mausilla.

Id. id.: D. Julián Lácher Oliva.

Id. id.: D. Sebastián Blaegues Moreno.

Id. id.: D. Jacinto Gausállez Fernández.

Id. id.: D. Rafael López Martín.

Los tres concellos quedaron enterados de los nombramientos efectuados.

V. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE PROPUESTA DEL GRUPO SOCIALISTA DE NUEVA MODIFICACIÓN DE TARIFAS DE LA ORDENANZA N° 42, DENOMINADA IMPUESTO MUNICIPAL SOBRE CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS: A raíz del acuerdo de modificación de la Ordenanza n° 42 en la sesión ordinaria celebrada el pasado día 26 de octubre por el Pleio Corporativo, el grupo Socialista que se ha



dado cuenta de que la subida aprobada, por mayoría, no era legal, hoy proponemos ~~una pequeña~~ modificaciones de la ordenanza del Impuesto Municipal sobre Circulación de Vehículos, a saber: El Grupo Socialista propone acordar elevar la cuota del Impuesto Municipal sobre Circulación de Vehículos a la máxima que resulte a tenor de lo que establezca la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1.988. El Grupo Popular propone que se dejen las cuotas de este Impuesto como están en este ejercicio, no aplicándole subida alguna, y se bajevar varias cuotas que exceden del máximo legal establecido. El Grupo Socialista está de acuerdo en bajar estas cuotas que están por encima de lo legalmente establecido pero no en lo de no aplicar subida alguna, por lo que el Sr. Alcalde-Presidente, tras un amplio debate, lo pasó a votación y en resultado fue el siguiente: Se aprueba, por mayoría, elevar la cuota del Impuesto Municipal sobre Circulación de Vehículos a la máxima que resulte a tenor de lo que establezca la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1.988, y a la vez se acuerda bajar las cuotas a continuación relacionadas, con el fin de aplicarle después la subida que proceda conforme al anterior acuerdo, a saber: -

TRACTORES:

- De menos de 16 caballos fiscales: de 2.800 pesetas a 3.300 pesetas. -

- De 16 a 25 caballos fiscales: de 5.600 a 3.600 ptas

REMOLQUES Y SEMIREMOLQUES:

- De menos de 1.000 kg. de carga útil: de

2800 ptas a 2.300 ptas.

+ De 1.000 a 2.999 Kg. de carga útil: de
5.600 ptas a 3.600 pesetas.

Este acuerdo se adoptó, por mayoría, de 8 votos a favor del Grupo Socialista y 3 votos en contra del Grupo Popular, anulando, por tanto, la modificación acordada en el Pleno de 26 de octubre de 1.987.

VI: APROBACIÓN DEL ESTADO CUATRIENAL DE NECESIDADES EJERCICIOS 1.988-1.991; REFERENTE A OBRAS SUSCEPTIBLES DE SER INCORPORADAS A LOS PLANES DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL PARA EL REFERIDO PERÍODO DE TIEMPO: Por el Sr. Alcalde-Presidente se expuso brevemente la solicitud formulada por la Excma. Diputación Provincial y una vez que el servicio municipal competente ha realizado las mediciones y presupuestos aproximados de las necesidades de Obras y Servicios de este Ayuntamiento para los próximos cuatro ejercicios, dio lectura a la propuesta del Grupo Socialista en cuanto a las obras que ellos consideraban de suyo interés y que se pudieran incluir en los Planes Provinciales de la Excma. Diputación Provincial. Una vez leída la propuesta mencionada, el Sr. Presidente lo sometió a votación y fue aprobado, por unanimidad, de los once concejales asistentes a esta sesión. Las obras aprobadas se relacionan en el documento que se une como anexo a esta Acta.

Al Sr. Guerra González, que había solicitado la construcción de tres pistas



polideportivas en diversos barrios de la localidad se le explicó, por parte del Sr. Alcalde que es uno de los pueblos que tiene ~~márgenes~~ más número de pistas. El Sr. guerra expuso que las pistas de los Colegios Públicos están cerradas a los vecinos, a lo que contestó el concejal D. Casimiro Flores que estas pistas están a disposición de todos los vecinos, siempre que lo soliciten y exista un responsable que las abra y cierre y cuide las instalaciones.

VII: PREGUNTAS PENDIENTES SESIÓN ANTERIOR,-

a) Preguntas que formula el Grupo Popular al concejal Delegado de Deportes, Festejos, Juventud y Tiempo Libre, a saber:-

1. ¿No se tuvo la idea de ver el ganado a "lidiar" en la vuelta de vaquillas del día 10 de octubre antes de su traslado a ésta?

A lo que contestó el concejal D. Casimiro Flores: "Existía una persona encargada de verlas y comprarlas, si luego las vaquillas no respondieron, la culpa no es nuestra".

2. ¿No se le ha ocurrido pedir la dimisión de su cargo de concejal Delegado de Festejos, después de la ineptitud demostrada en la organización de la subordinada vuelta de vaquillas?

A lo que contestó el concejal Delegado de Festejos: "Particularmente no es mi estilo pedir la dimisión si algo sale mal, sino todo lo contrario, intentar mejorarlo. Además, he contraido una responsabilidad con el pueblo en las vueltas y no voy a dimitir, sino llevarlo adelante. Respecto a la ineptitud, no la he demostrado yo.



3. ¿Por qué se cobró entrada en la vuelta de vaquillas? ¿Qué recaudación se obtuvo? ¿A qué se ha destinado la misma?

"Se cobró para evitar que entraran los niños solos. Se recaudó 64.000 pesetas y fueron destinadas a gastos de la comida del día siguiente y demás gastos del festejo".

4. ¿Qué criterios se han seguido en la dotación de trofeos para el torneo de futbol-sala, de la pasada feria de San Ildefonso, ya que algunas categorías se han premiado con trofeos al 1º y 2º clasificado y en otras no se ha entregado trofeo ni siquiera al campeón?

El concejal delegado: "A las categorías de los mayores se les entregó trofeo (copa), a los pequeños no les entregó copa porque no eran equipos definidos y se les entregó una medalla a cada niño. Trofeos tuvieron los dos primeros equipos de cada categoría".

5. ¿Existía algún inventario en el almacén del Polideportivo municipal recientemente inventariado? ¿En qué estado se encuentra las investigaciones de las causas que motivaron el incendio?

El concejal delegado: "Existía un inventario de los materiales y útiles que había en el almacén, pero también se quemó en el incendio. Las investigaciones las está haciendo la Guardia Civil pero de momento las causas son desconocidas".

6. ¿Es consciente el concejal de Juve-



tud del deberíero existente en la actitud de grupos de jóvenes, especialmente durante los fines de semana? ¿Existe algún proyecto en esa concejalía para paliar tal situación?

El concejal Delegado: "Soy consciente y no ignoro la realidad del asunto. Durante los fines de semana la situación es la misma que en cualquier día y pueblo de la zona. Esto es debido a la apatía de los jóvenes en participar en cualquier acto o manifestaciones culturales. Proyectos si hay, y van encaminados a hacerlos más participativos en todo lo relacionado con el pueblo y una vez que se maduren estos proyectos se informará a la Comisión correspondiente".

7. ¿Por qué, en vez de hacer desaparecer el concurso de carrozas, del día 27 de septiembre, no se ha potenciado el mismo, siendo, además la política municipal del actual equipo la de potenciar las manifestaciones populares?

En esta pregunta tomó la palabra el concejal D. Adolfo Ledesma, el cual explicó que hace años se subió el premio de las carrozas con el fin de incentivar los premios y de que el que invertiera dinero tuviera una recompensa para paliar los gastos, pero a lo largo de las sucesivas ferias se ha visto que siempre participan las mismas carrozas, por lo que se ha preferido dar una caja de cerveza a todos los vecinos que vayan en carros o tractores a la romería. El concejal D. Esmiro Flores ratificó la exposición del Sr. Ledesma.

8. ¿Qué fin se ha perseguido con la instalación de cuatro torres para iluminación en el nuevo campo de Deportes? ¿No hubiera sido más lógico invertir la cantidad destinada a ese menester, en la terminación de las pistas que circundan el terreno de juego? ¿No sería posible poner en funcionamiento dichas pistas de manera provisional rekleando las pistas y cumpliendo las debidamente? Por qué el campo de Deportes Municipal permanece cerrado sin posibilidad de practicar deportes en su recinto, a no ser que sea jugador del C.D. Cabera del Buey?

El concejal Delegado: "El fin ha sido iluminar las pistas y el campo de Fútbol se mandaron varios proyectos a la Diputación, y el que cuajó fue el de la iluminación, por lo que si conceden el dinero para ésto no se puede gastar en otra cosa. A las pistas se les da un carácter prioritario en las obras del Plan Cuatrienal que se han aprobado. Respecto a allanar las pistas, considero que si es factible hacerlo, no se utilizarían para competición pero sí para hacer deportes. El campo de fútbol no permanece cerrado de cara al público está a disposición de cualquier ciudadano, pero debe pedir las llaves al encargado y haber un responsable que cuide las instalaciones.

El Sr. Guerra expuso que el pueblo desconfía que exista un encargado y por lo tanto se vuelven al ver el campo cerrado, por lo que considera se debería informar al pue-



blo del asunto.

9. Proyectos que está a punto de iniciar la Concejalía o que tenga previstos a corto plazo.

El concejal Delegado: "A corto plazo existen los siguientes proyectos: crear la Escuela Municipal de Deportes; hacer campamentos deportivos y actividades en verano; hacer acampadas, para ello estoy en contacto con los directores de los colegios; los Juegos Deportivos Extremeños y potenciar excursiones fuera de la localidad, de esto se informará y estudiará en las Comisiones Informativas correspondientes".

b) Preguntas que formula el Grupo Popular al concejal Delegado de Aguas, Alumbrado Público, Limpieza y Tráfico, D. Luis Fernández, a saber:

1. Con motivo de la instalación de la nueva red de alumbrado público, el Ayuntamiento adquirió diversas herramientas para ser utilizadas por los trabajadores, ¿dónde se encuentran estas herramientas?

El concejal Delegado: "Las herramientas se encuentran: En el Cementerio, en el Santuario de Belén y otras se han guardado en el almacén del Polideportivo".

El Sr. Guerra González, expuso que se debe hacer un inventario de herramientas y materiales para saber lo que poseemos. El Sr. Alcalde expuso brevemente los materiales que existen y que había un inventario pero se ha quemado.

2. ¿Tiene prevista esa concejalía tomar



alguna medida para evitar la rotura de bolsas de basura por parte de perros callejeros y el consiguiente esparcimiento de dicha basura por nuestras calles?

El concejal Delegado: "Se está en contacto con casas comerciales para adquirir dardos apestados para capturar a los perros vagabundos y a parte de ésto, los vecinos dejaron colgadas las basuras en bolsas de plástico y no en cubos por lo que los perros las rompen con más facilidad que si estuvieran en sus respectivos cubos".

3. Las farolas instaladas en la calle Concordia y la lateral existente en dicha calle ¿son propiedad municipal? En caso afirmativo ¿cuanta el Ayuntamiento con material para proceder a posibles sustituciones de lámparas fundidas?

El concejal Delegado: "Son propiedad municipal y existen materiales para su reparación". El Señor Alcalde explica que las de la calle Concordia si son propiedad municipal, pero las de Huerta de la Orden aún no, aunque desde que se dio luz a esas farolas, el Ayuntamiento se ha hecho cargo de ellas.

4. ¿Se está realizando algún estudio para proceder a la reparación de las llaves de paso de la red de tuberías de las calles, que permitan cortar agua del pueblo sin tener que cerrar la llave de entrada a la población, dejando a ésta totalmente sin agua, cuando es sólo una pequeña parte la que habría que cerrar para solucionar averías o nuevos



anguchas?

El concejal Delegado: "Se está en contacto con TEDESA, pero el trámite es lento". El Sr. Alcalde explica que cuando surgen averías en las calles por donde pasa la red general, hay que dejar sin agua a todo el pueblo para su reparación, pero cuando las averías son en cañerías por donde pasan redes secundarias, solamente se quedan sin agua varias calles y no todo el pueblo.

5. Proyectos que está a punto de iniciar esa concejalía o que tenga previsto a corto plazo.

El concejal Delegado contestó: "Ninguno".

c) Preguntas que formula el Grupo Popular al concejal Delegado de obras y Conocerteros D. José Fernández Cortés, a saber:

1. ¿Por qué no se tiene en cuenta a la hora de revocar y blanquear las fachadas, el revocado y blanqueado de los parámetros verticales laterales y trasero?

El concejal Delegado: "Esto se recoge en la ordenanza pero los vecinos pitan la fachada principal y los laterales no".

2. ¿Por qué no se procede a la reparación consistente en revocado y blanqueo de las tapias del Conocerterio municipal, mejorando así el aspecto exterior de dicho lugar?

El concejal Delegado: "Con vistas al día de los Santos se ha adecentado todo el Conocerterio".

3. Proyectos que está a punto de iniciar esa concejalía o que tenga previstos a corto plazo.

el concejal delegado: "A corto plazo existen los siguientes proyectos: Terminación de c/ Zarsa, saneamiento de la nueva calle frente al Silos y prolongación del saneamiento de la c/ Escalera. Saneamiento entre las calles Padre Manjón y Ciudad Jardín. Modificación y urbanización de la c/ del Arroyo y Zarsa. Construcción de nuevos edificios. La 2ª fase del Matadero. Aluminado de los exteriores del Centro de Salud y Traseras de la Plaza de Badajoz y Avenida. Extraventa. modificaciones de la Biblioteca Municipal".

d) Preguntas que formula el Grupo Popular al Sr. Alcalde-Presidente D. José Muñoz Nuñez, a saber:

1. Horario de trabajo del Cabo de la Policía Municipal.

El Señor Alcalde: "De lunes a viernes de 9 a 15 horas. Sabados y Festivos de 9 a 13 horas. Aparte de este horario atiende todas las incidencias y roturas nocturnas que haga con la Policía".

2. ¿Por qué no utiliza siempre el referido Cabo de la Policía Municipal?

El Sr. Alcalde: "Porque así se lo tiene autorizado el Alcalde".

3. ¿Qué prioridad tiene el pago de los funcionarios del Ayuntamiento con respecto a otros acreedores del mismo?

El Sr. Alcalde: "El primero, siempre que haya liquidez".

4. En el Acta de la sesión de la Comisión de Gobierno celebrada el pasado día 18 de marzo de 1986 aparecía la



posibilidad de suscripción de una póliza de accidentes para algunos miembros del Ayuntamiento, aceptándose en principio la propuesta de la Compañía Mutua General de Seguros para su suscripción por parte del Sr. Alcalde, D. Adolfo Ledesma, D. Angel Rodríguez, D. Cosmeiro Flores, D. Bartolomé Gordillo y D. Luis Villalba Seco. ¿ Se suscribió finalmente dicha póliza? ¿ Existe alguna otra de similares características suscrita en la actualidad? ¿ Quiénes son sus beneficiarios?

El Sr. Alcalde : "Se suscribió la citada póliza de accidentes y siguen las mismas personas a excepción del Secretario Sr. Gordillo, que se ha jubilado y se pondrá al Secretario Acatal, que existe. No existe suscrita ninguna póliza más".

5. ¿ Por qué razón no se vigila más por parte de la Policía Municipal el Parque y las zonas más conflictivas de la localidad?

El Sr. Alcalde : ¿ Cuáles son las zonas más conflictivas?

El Sr. Guerra : "Las de más tránsito, la salida de bares, discotecas, etc."

El Sr. Alcalde : "La Policía es en esa zona por donde pasan la mayor parte de la noche. La ronda normal es desde la plaza de la Fuente, el Nueva, Seco Mozano, Concejo, Belén, Parque Municipal y la Avda. Ntra. Sra. de Belén".

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Señor Alcalde levantó la sesión, siendo las veintidós horas y cuarenta y cinco minutos, de todo lo cual, yo como Secretario accidental, CERTIFICO.



Refund.
J. J. Martínez.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 28 DE DICIEMBRE DE 1.987.

SEÑORES QUE ASISTEN:

Alcalde - Presidente:

D. José Muñoz Núñez.

CONCEJALES:

D. Adolfo Ledesma Muñoz-Redrado.

D. Modesto Redrejo Pérez.

D. María Reyes Almeida Bas.

D. Belén López Lereu.

D. Ángel Rodríguez Seco de Herrera.

D. Casimiro Flores Vigara.

D. Luis Fernández Capilla.

D. José Fernández Cortés.

D. Javier Lasado Izquierdo.

D. José Agustín Vilaplana Arias.

D. Rafael Guerra González.

D. Mariano Martínez-Domínguez Pérez.

Secretario -accidental:

D. José-Antonio Muñoz Mausilla.

En la villa de Cáceres del Buey, a veintochis de diciembre de mil novecientos ochenta y siete, se reunieron en los salones de las casas Consistoriales los señores expresados al margen, los cuales forman el Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión ordinaria que, previamente, había sido convocada.

Siendo las veinte horas, que es la señalada para este acto, el Sr. Alcalde-Presidente, declaró abierta la sesión pa-

sándose a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día.

I: LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- Se aprueba, por unanimidad, el acta correspondiente.



diente a la sesión ordinaria celebrada el pasado día 26 de octubre, con la rectificación apuntada por el Sr. Casado Izquierdo sobre lo recogido en la rectificación de la Ordenanza nº 29 en la que se rectifica: "A lo que dijo el Grupo Popular, que estas personas normalmente no se encuentran en regla" por "A lo que dijo el Grupo Popular también lleva un incremento la bebida al servirlo en los veladores".

II. NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE DEL AYUNTAMIENTO EN EL CONSEJO DE DIRECCIÓN DE LA GUARDERIA INFANTIL "LA ROSALEDA". - Por el señor Alcalde se explicó que a petición del Director de mencionada Guardería Infantil de un representante de este Ayuntamiento en el Consejo de Dirección y dado que había citada una reunión de dicho Consejo días atrás, mediante Decreto de fecha 1 de diciembre, nombró representante de este Ayuntamiento en el Consejo de Dirección de la Guardería Infantil "La Rosaleda" a la Concejala Dña Belén López Serrano. Los concejales tomaron conocimiento del citado Decreto y lo ratificaron, por unanimidad.

III. NOMBRAMIENTO DE CONCEJAL SUPLENTE DE D. MODESTO REDREJO PÉREZ, EN LA COMISIÓN LOCAL DE EMPLEO. - Por el Sr. Alcalde se explicó que debido a la enfermedad que padece el concejal D. Modesto Redrejo Pérez y a las sucesivas reuniones de la Comisión Local de Empleo, por medios de Decreto de fecha 23 de noviembre nombró suplente en dicha Comisión

Local de Cúmples al concejal D. José Fernández Cortés. Los concejales tomaron conocimiento del citado Decreto y ratificaron el nombramiento, por unanimidad.

IV. RECEPCIÓN OFICIAL DE LA OBRAS REALIZADAS EN LA URBANIZACIÓN DENOMINADA "HUERTA DE LA ORDEN". - Se dio lectura al escrito recibido de los Huos. Ramírez Garrote en el que solicitan que, una vez terminadas las obras de urbanización de los solares de su propiedad, este Ayuntamiento reciba oficialmente estas obras, así como escrituras en documento público la calle particular de esta urbanización denominada "Huerta de la Orden" y la zona verde de la misma, donadas a este Ayuntamiento.

Igualmente se dio lectura a los informes del Aparejador Municipal y de la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, de todos los concejales, acordó:

1º La recepción oficial y definitiva de las obras de urbanización realizadas en la urbanización denominada "Huerta de la Orden".

2º Escrituras en documento público la calle y zona verde sitas en la antigua urbanización, las cuales han sido donadas a este Ayuntamiento, por sus propietarios los Huos. Ramírez Garrote.

3º. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, D. José Muños Viñes, con D.N.I. número 76.206.363, tan ampliamente como en



derecho procede para que en nombre de este corporación figure los documentos necesarios para este fin.

V.- RESOLUCIÓN SOBRE LAS RECLAMACIONES PRESENTADAS POR VECINOS DURANTE LA EXPOSICIÓN PÚBLICA DE LA MODIFICACIÓN DE ORDENANZAS.

El Portador del Grupo socialista, Sr. Bedesma expuso: Que se habían recibido una serie de reclamaciones a la Tasa de Alcautillado, planteadas por la campaña efectuada por el Grupo Popular. Que estas reclamaciones se hicieron contra la nueva forma estructural del pago de la Tasa de Alcautillado. Que el Grupo Popular se fijó, sobre un censo de 2.515 viviendas, en las que pagaban 4.000 pesetas, por ser este un dato escandaloso, pero que después se ha comprobado que un 65% de las viviendas van a pagar menos de 4.000 pesetas, por lo que ha habido una cierta confusión informativa, ya que ha habido vecinos que han reclamado porque iban a pagar menos. Que no existen reclamaciones sobre la articulación de la Ordenanza, todas van contra la tarifa, la cual es totalmente legal. El número de reclamaciones han sido de 92 oficiales, presentadas en el Registro del Ayuntamiento, y 168 a título particular, presentadas por el Grupo Popular, o sea que ha reclamado un 10% de las viviendas existentes. Por lo que propone que no se acepten las reclamaciones, pero que debidos a la Ley 26/87, bajará la tasa de Alcautillado, ya que se pueden subir los tipos de

gravamen de las contribuciones Rústica y Pecuaria y Urbana.

El Portavoz del Grupo Popular expuso: Que no acepta la exposición del Sr. Ledesma, ya que considera que si fuese ilegal la articulación de la Ordenanza sería nula de pleno derecho y no serían debatibles. Protestó porque en el Orden del Día de la Comisión Informativa no iba incluido este punto como tal, aunque en esa sesión se aprobara después incluirlo en el Orden del Día. Considera que se deben admitir las reclamaciones.

Tras un intenso debate el señor Alcalde sometió a votación la aceptación o no de las reclamaciones efectuadas y el resultado fue el siguiente: El Grupo Socialista votó que no se aceptaran con 9 votos y el Grupo Popular votó que se aceptasen con 4 votos, por lo que el Plevo, por mayoría, absoluta, acordó que no se aceptan las reclamaciones presentadas por los vecinos de la Villa contra la Tasa de Alcantarillado.

VI: ESTUDIO DE NUEVA MODIFICACIÓN DE LOS TIPOS DE GRAVAMEN DE LAS CONTRIBUCIONES RÚSTICA Y PECUARIA Y URBANA, CONFORME A LA LEY 26/1.987, DE 11 DE DICIEMBRE, ASÍ COMO DE LA ORDENANZA DE ALCANTARILLADO, SJ PROCEDE:- El Portavoz del Grupo Socialista expuso que con motivo de la publicación de la Ley 26/1.987, de 11 de diciembre, se faculta a las corporaciones locales a incrementar los tipos



de gravamen de las contribuciones Rústica y Pecuaria y Urbana, lo cual plantean al Pleio para su aprobación mediante la siguiente propuesta:

- Fijar el tipo de gravamen de la contribución urbana en 30%.
- Fijar el tipo de gravamen de la contribución Rústica y Pecuaria en un 22%.
- Bajar la tasa de alcantarillado, de un 16% sobre la base liquidable de la contribución Urbana a un 6% sobre la misma base, ya que considera que si se pueden cubrir los tipos de gravamen de las contribuciones, se puede bajar la tasa de Alcantarillado.

A continuación el Portavoz del Grupo Popular, tras una breve exposición en la que se recalcó que en vez de incrementar los tipos de gravamen de las contribuciones, ellos intentarían reducir gastos, propusieron al Pleio la aprobación de la siguiente propuesta:

- Fijar el tipo de gravamen de la contribución Urbana en un 20%.
- Fijar el tipo de gravamen de la contribución Rústica y Pecuaria en un 10%.
- Cobrar una tasa fija por vivienda, solar, etc., de 1.125 pesetas por el Alcantarillado.

El señor Presidente tras un debate entre ambos Grupos Políticos sometió a votación las dos propuestas y su resultado fue el siguiente:

- Propuesta del Grupo Socialista: Votos a favor: nueve, del Grupo Socialista y cuatro votos en contra del Grupo Popular.
- Propuesta del Grupo Popular: Votos a favor: cuatro del Grupo Popular y nueve

votos en contra del Grupo Socialista.

Por lo que queda aprobada por el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros que componen la Corporación la propuesta del Grupo socialista que es la siguiente:

- Tipo de gravamen Contribución Urbana: 30%
- Tipo de gravamen Contribución Rústica y Pecuaria: 22%.
- Tasa de Alcantarillado: 6% sobre la base liquidable de la Contribución Urbana. Este acuerdo entrará en vigor el próximo día 1 de enero de 1.988.

El tipo de gravamen de la Contribución Rústica y Pecuaria, fijada en el 22% se obtiene basándose en los siguientes puntos de la ley 26/87:

- a) Art. segundo, punto 2.- corresponde un 16%.
- b) Art. segundo, punto 3.- (referente al apartado C del Art. 1º. 3.) ya que este Ayuntamiento, además de los servicios que le corresponden, presta los siguientes servicios: Instalaciones deportivas de uso público (Polideportivo Municipal), Matadero y prestación de servicios sociales. Por lo que le corresponde un 1%.
- c) Art. segundo, punto 4.- Ya que más del 80% del término municipal son de naturaleza rústica, por lo que le corresponde un 5%.

Siendo la suma total del tipo impositivo de el 22%.

VII. SOLICITUD DE PRESTAMO A CORTO PLAZO AL BANCO DE CREDITO LOCAL DE ESPA-



NA POR LA CANTIDAD DE 10.000.000 DE PESETAS:
 Por el señor Alcalde se expone que en el momento actual es necesario concertar con el Banco de Crédito Local de España, un préstamo a corto plazo, como anticipo de la cantidad que corresponde percibir a este Ayuntamiento por participación de un trimesbre, en el Fondo Nacional de Cooperación Municipal, con el fin de reponer la Tesorería para poder hacer frente de inmediato, a diversas obligaciones urgentes como pago de personal y otros servicios municipales. La cantidad aproximada que debe percibir el Ayuntamiento por el concepto citado de participación en los Tributos del Estado en el primer trimestre de 1988 es de 10.000.000 pesetas, cifra que considera necesaria en momento, y es por esta suma, a su criterio, por la que se debe concertar mencionado préstamo a corto plazo en concepto de anticipo.

La Corporación, tras deliberar, acuerda, por unanimidad, se solicite al Banco de Crédito Local de España un préstamo a corto plazo como anticipo de un trimestre de la participación de este Ayuntamiento en el Fondo Nacional de Cooperación Municipal por la cuantía a que ascenderá la misma de 10.000.000 de pesetas y que en el Presupuesto Municipal del próximo año se consigue cantidad suficiente para el pago de los intereses y amortizaciones que el mismo devenga. Asimismo, se acuerda, por unanimidad, facultar al Sr. Alcalde - Pre-

sidente, D. José Muñoz Núñez, con D.N.I.
nº 46.206.363, para que gestione la concesión del crédito mencionado.

VIII. RENOVACIÓN DE OPERACIÓN DE TESORERÍA CON EL BANCO HISPANO AMERICANO: Por el Sr. Alcalde se expone la imposibilidad de la devolución prevista de 15.000.000 de pesetas al Banco Hispano Americano al 31 de diciembre de 1987. El Ayuntamiento, tras deliberar, acuerda por 12 votos a favor y una abstención del Sr. Guerra Gousáles.

1º. Solicitar del Banco Hispano Americano la renovación de mencionada Poliza de 15.000.000 de pesetas en las mismas condiciones de la anterior, salvo en la fecha de vencimiento que sería el 31 de diciembre de 1.988, a saber:

- a) Interés máximo: 15,50%.
- b) Comisión Juicial: 0,5%.
- c) Liquidación trimestral de intereses.
- d) Plazo de cancelación: 31 diciembre 1.988.
- e) Interés por el capital no dispuesto: 0,15%.

2º Autorizar al Sr. Alcalde para que en nombre y representación del Ayuntamiento gestione y firme la documentación precisa al efecto.

Se hace constar que el Presupuesto Municipal Ordinario vigente asciende a la cantidad de 148.520.447 pesetas.

IX. RUEGOS, PREGUNTAS Y SUGERENCIAS: Se conocieron los siguientes:

De D. José Agustín Vilaplana Arias, el cual solicitó se cite la Comisión Informativa especial de cuentas, economía



y Hacienda con más tiempo de antelación? A lo que contestó el Sr. Alcalde que no existe inconveniente en hacerlo.

De Don Rafael Guerra Gómez: el cual planteó las siguientes cuestiones:

1º. ¿Hay posibilidad de que se maten las moscas que hay en el basurero municipal? A lo que contestó el Sr. Alcalde que en el verano se fumiga con el avión de la Junta que fumiga los campos.

2º. Se podrían limpiar los alrededores de la población ya que existe gran cantidad de basura?. El Sr. Alcalde explicó que se hacen campañas para que los vecinos no arrojen basuras en los alrededores del pueblo, pero que no hacen caso alguno. Que cuando comienzan los trabajos del PER se limpian todos los alrededores.

3º. ¿Hay posibilidad de colocar un foco de luz en la Pista del Colegio Extremadura?. El Sr. Alcalde explicó que posiblemente sobre los focos del Campo de Fútbol, en este caso no existe inconveniente alguno en hacerlo, pero que no obstante se estudiará.

4º. El terreno de acceso desde la carretera a la estación. ¿De quién es propiedad? El Sr. Alcalde contestó: "De Reufe"

¿Hay posibilidad de arreglarlo? El Sr. Alcalde explicó que en la última obra que realizó Reufe, quedó con ellos en que lo repararan, pero que las obras terminaron y no lo han reparado aun.

5º. ¿Por qué no funcionan los focos del Campo de Fútbol?. El Sr. Alcalde explicó que sólo funcionan dos focos, ya

que si se encienden todos saltan los fusibles, porque la empresa suministradora sólo tiene concedido al Campo de Fútbol 8.000 W., cuando en realidad necesita 40.000 W. Igualmente explicó que se va a construir un nuevo transformador dentro del edificio del SENPA, el cual dará luz a todas las proximidades de la zona, entre ellas en campo de Fútbol.

De D. Mariano Martínez-Domínguez Pérez, el cual expuso que en los callejones de San Pedro, se vertieron unos canales de tierra en los meses pasados y que las lluvias se están elevando la tierra, solicita se manden obreros para que esta tierra no se vaya de los canales. El Sr. Alcalde explicó que ahora no hay trabajos para los obreros y que cuando cumpliese el PER en el próximo ejercicio se mandaran obreros a los canales.

El Portavoz del Grupo Popular dirigió una pregunta al Grupo Socialista: ¿Es consciente el Grupo Socialista de la ilegalidad de la Cenizora Municipal y de los colaboradores de la misma? A lo que contestó el Sr. Alcalde: "Sí somos conscientes".

El Sr. Casado indicó que constara en Acta su protesta por la ilegalidad del asunto.

La Concejala, Dña María Reyes Almeida, indicó que se está en espera de una ley que se promulgará en 1.988, por la que se podrá legalizar la Cenizora, ya que se han legalizado varias en la



provincia y ésta no ha entrado en esa legalización.

Por mí, el secretario accidental, se dio lectura a varias preguntas que formuló el concejal D. Adolfo Ledesma D. Adolfo Ledesma al Portavoz del Grupo Popular Sr. Casado Izquierdo:

1. ¿Qué valores culturales estima el grupo Popular más importantes en el fomento del teatro? El Sr. Casado contestó: Creo que esta pregunta sólo se puede contestar por opinión personal.

2. ¿Qué juicio crítico le mereció la representación de Los Caíques? El sr. Casado contestó que sólo se puede contestar por opinión personal.

3. ¿Cree que fueron las representaciones un éxito entre el mucho público asistente? El Sr. Casado contestó: "En principio es un contrasentido porque al parecer no había tanto público y de todas formas la pregunta se le debe dirigir al público asistente".

4. Teniendo en cuenta el coste actual de las representaciones teatrales. ¿Considera caroclar dos representaciones Teatrales, un curso de Teatro y la posibilidad de creación de un Grupo de Teatro estable por 600.000 pesetas? A esta pregunta contestó el concejal Sr. Guerra González: "Depende del bolsillo que lo pague. Lo del curso de teatro no me lo creo, porque se están buscando actores. Que es estable, tampoco me lo creo porque ahora mismo no existe la compañía. El Sr. Ledesma indicó que esa misma tar-

de estaban ensayando, lo cual parece un
grave. —

Seguidamente, se dio lectura a preguntas formuladas por la Concejala Dña Belén López y dirigida al Portavoz del Grupo Popular:

1. ¿Cree el Grupo Popular necesaria la creación de la Asociación de Mujeres, y que tenga como fin tratar los problemas que le son específicos por su situación social?. contestó el Sr. Guerra:

"Nosotros estamos de acuerdo, pero esta pregunta debería formularse a las mujeres". —

2. ¿Qué otros métodos utilizaría el Grupo Popular para tratar de solucionar la problemática social de la mujer en cabecera del Buey o cree el Grupo Popular que la mujer está en igual tratamiento que el hombre y no necesita tratamiento específico?. El Sr. Guerra, dijo el Sr. Casado contestó: "la otra vez existen nuevas diferencias entre el tratamiento que se da a ambos sexos. A partir de la Constitución de 1978, se están suavizando aspercias y nosotros somos partidarios del asociacionismo".

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las 22 horas, de todo lo cual yo, como Secretario adjunto, CERTIFICO.

Reyes — Rosalía — Guerra

AYUNTAMIENTO
DEL BUEY

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 20 DE ENERO DE 1988

SEÑORES QUE ASISTEN:

Alcalde - Presidente:

D. José Muñoz Muñoz.

CONCEJALES:

- D. Adelio Ledesma Muñoz-Redondo.
- D. Modesto Redrejo Pérez.
- Dª María Reyes Almeida Bas.
- D. Angel Rodríguez Seco de Herrera.
- D. Luis Fernández Capilla.
- D. José Fernández Cortés.
- D. Javier Casado Tequiendo.
- D. José Agustín Vilaplana Arias.
- D. Rafael Gómez González.
- D. Macario Martín Domínguez Pérez.

Secretario - Accidental:

- D. José Antonio Muñoz Mausilla

Señores que no asistieron:

- D. Belén López Serrano
- D. Casimiro Flores Vigara

En la villa de Babesca del Buey, a veinte de enero de mil novecientos ochenta y ocho, reunidos los señores expresados al margen, en el Salón de Actos de las Casas Consistoriales, los cuales componen el Ayuntamiento Pleno y lo hacen al objeto de celebrar sesión extraordinaria que previamente había sido convocada.

Siendo las dieciocho horas, que es la señalada para este acto, el señor Presidente declaró abierta la sesión y antes

de pasar a tratar el primer punto del Orden del Día, se justificaron las ausencias de los señores concejales Dª Belén López Serrano y D. Casimiro Flores Vigara.

I. LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROcede, DEL

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. - Se aprobó, por unanimidad, el acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el pasado día 28 de diciembre, con la rectificación apuntada por el Portavoz del Grupo Popular Sr. Casado, donde decía: "i Es consciente el Grupo Socialista de la ilegalidad de la cui-

zona Municipal y de los colaboradores de la misma?. A lo que contestó el Sr. Alcalde: "Si somos conscientes"; debe decir "¿Es consciente el Grupo socialista de la ilegalidad de la Cámara Municipal, de la situación laboral de los llamados "colaboradores" del Ayuntamiento y de los manejamientos de pagos efectuados a los mismos? A lo que contestó el señor Alcalde: "Si somos conscientes de la ilegalidad de la Cámara".

Igualmente, se aprobó, por unanimidad, el acta correspondiente a la sesión extraordinaria celebrada el pasado día 3 de noviembre de 1.987.

II: SOLICITUD AL SERE A DE LA CONSEJERÍA DE AGRÍCULTURA Y COMERCIO SOBRE DECLARACIÓN DE LA COMARCA DE LA SERENA COMO ZONA DE ORDENACIÓN DE EXPLOTACIONES.

Por el señor Alcalde se expuso la siguiente:

MEMORIA

El Ayuntamiento de Cabecera del Buey en sesiones ordinarias del Pleio, celebradas el 26 de julio de 1.983 y el 18 de Diciembre de 1.984, aprobó, por unanimidad, sendas mociones, presentadas por el Grupo Socialista, en las que se solicitaba de los Organismos Oficiales competentes declaraciones de la Comarca de la Serena, como Zona de Acción Especial del IRYDA, como acción fundamental que podría ayudar de forma decisiva a la revitalización

económica de esta Comarca, en cuanto que un mejor aprovechamiento de sus recursos agrícolas y ganaderos, junto con una mejora de las comunicaciones terrestres, constituyen factores fundamentales de su desarrollo y una mejora de la calidad de vida de sus habitantes.

Esta repetida solicitud, que nos consta han apoyado los Ayuntamientos de los pueblos de la Comarca, no se ha visto todavía atendida, a pesar de seguir existiendo aún hoy, las circunstancias que hacen de necesidad y justicia que los Organismos oficiales tomen medidas oportunas para conseguir los objetivos que las mociones aprobadas proponen.

En la actualidad las competencias en estos asuntos propios del IRYDA han sido asumidas por el SEREA, el cual actúa a través de sus Zonas de Ordenación de Explotaciones. Por tanto al SEREA, debemos dirigirnos con prácticamente los mismos argumentos que ya expusimos al IRYDA y que, en resumen, son los siguientes:

- a) La Comarca de la Serena, eminentemente ganadera y agrícola, mantiene estructuras de producción muy antiguas, que la hacen arrastrar problemas ya crónicos y conocidos por todos. A pesar de ello, nunca ha existido por parte de Administración alguna, un Plan de mejora, ni acción protectora sobre esta Comarca, si exceptuamos la parcelación que realizó el Instituto



de Colonizaciones y que ha resultado incompleta e ineficaz.

b) La construcción de las Presas del Guijar y de la Serena han producido compensación alguna.

A la vista de lo expuesto en la anterior Memoria, el Pleio Corporativo, por unanimidad, ACUERDA:

1º. Solicitar que el SEREA declare a la Comarca de la Serena como Zona de Ordenación de Explotaciones en base a los argumentos expuestos en la Memoria y en las anteriores mociones aprobadas por el Ayuntamiento en 26-07-83 y 18-12-84, relativas a la declaración de Zona de Acción Especial del IRYDA, mociones que deben adjuntarse a la solicitud en calidad de antecedentes y fundamentos.

2º. Que la solicitud se remita a la Consejería de Agricultura de la Junta de Extremadura y al Excmo. Sr. Presidente de la misma.

3º. Que también se remitan copias de la solicitud al Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en Extremadura y a todos los Alcaldes de los Ayuntamientos de la Comarca de la Serena recabando su apoyo expreso en forma de acuerdo de Pleio que remitirán a las autoridades citadas.

III: SOLICITUD DE CONCESIÓN DE CONTRATACIONES PARA JÓVENES CON CARGO AL FONDO SOCIAL EUROPEO: Por el Sr. Al-

calde se expuso que se ha recibido escrito del Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura, referente a instrucciones para solicitar subvenciones con las que contratar a jóvenes con cargo al Fondo Social Europeo. Que según dichas instrucciones, lo primero, es adoptar acuerdo plenario al efecto, indicando el número de puestos que se solicitan y la cantidad que este Ayuntamiento estaría dispuesto a arbitrar para colaborar en este interesante Plan de Empleo. Que serán contratos por seis meses y dichas contrataciones deben ser realizadas entre jóvenes con edades comprendidas entre los 18 y 25 años, debiendo ser demandantes de empleo.

Leído el informe favorable de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Economía y Hacienda, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Solicitar subvenciones para contratar a 12 jóvenes demandantes de empleo y con edades comprendidas entre 18 y 25 años.

2º. Este Ayuntamiento aportaría 50.000 pesetas por contrato concedido.

3º. Los 12 puestos de trabajo que se solicitan serán distribuidos en los servicios siguientes, por los motivos que se expresan:

- Un Puesto de Ayudante del Servicio de Obras: El Servicio de Obras desempeña funciones muy amplias, tales



como elaboracións de proyectos, y presu-
puestos, vigilancia, expedición de liceu-
cial, etc. y además toda la gestión de
lo concerniente al PER. Todos estos asun-
tos son difícilmente acometidos por el
maestro de Obras Municipal, por lo cual
sería conveniente disponerse de un
Ayudante que posibilitara una ma-
yor dedicación a los trabajos de inte-
rés social y comunitario, para un
mejor rendimiento de los mismos.

- Tres Puestos de Ayudantes del Ser-
vicio de Jardines: el constante ame-
nto de las zonas verdes y arbolado que
dispone este pueblo, así como las
futuras ampliaciones que se segui-
rán efectuando demandan la exis-
tencia de ciudadores y jardineros
que manteigan toda esta rique-
za verde, sobre todo cara a la
temporada de verano que por las
rigurosas condiciones climáticas
de esta zona, es cuando se hace
más necesario su atención y cui-
dado.
- Dos Puestos para el Servicio de Llu-
presa: está en proyecto iniciar una
campaña de lluviosa en el pue-
blo y sus alrededores, para lo cual
es necesario disponer de personal
suficiente.
- Dos Puestos de monitores Deportivos:
En el Deportivo Municipal
se dispone de instalaciones depor-
tivas adecuadas con cauchus de

tenis, bádminton, baloncesto, fútbol sala, etc., y piscinas, donde es factible realizar cursos de diversos deportes que fomente la participación ciudadana en estos aspectos.

- Los Puestos de Animadores Culturales: La amplia oferta cultural que aporta este Ayuntamiento a su vecindario (actos, semanas culturales, Biblioteca Municipal, Fiestas, colaboración con Instituciones, etc.) eleva consigo un considerable trabajo de gestión que debe ser además completado por personas que aporten nuevas iniciativas y modos culturales, lo cual hace necesario disponer de personal suficiente que forme y divulgue lo más posible la cultura entre la gente.
- Un Puesto de Mantenimiento de Almorchón: La Barriada de Almorchón dista 7 km. del núcleo central de esta población y está dotada de una infraestructura urbanística que es necesario mantener, por ello sería necesario establecer un servicio de mantenimiento de los Servicios Municipales que contribuyera a una mayor calidad de vida en esta Barriada.
- Un Puerto para Oficina de Información: Se concibe la Oficina de Información como un ente de la Administración Municipal, encargado de proporcionar a los vecinos que lo soliciten toda la información nece-



taría de la vida municipal, así como canalizar sus quejas, sugerencias y propuestas, en orden a fomentar la participación ciudadana.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las dieciocho horas y veinticinco minutos, de todo lo cual yo, como Secretario accidental, CERTIFICO.

Adm.
J. Muñoz *M. Redrejo Pérez*

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 29 DE FEBRERO DE 1988.

SEÑORES QUE ASISTEN:

Alcalde-Presidente:

D. José Muñoz Muñoz.

CONCEJALES:

D. Adolfo Ledesma Muñoz-Redrado.

D. Modesto Redrejo Pérez.

Dª María Reyes Almeida Bas.

Dª Belén López Serrano.

D. Angel Rodríguez Loco de Herrera.

D. Casimiro Flores Vigara.

D. Luis Fernández Capilla.

D. José Fernández Cortés.

D. Javier Lasaado Tejero.

D. José Agustín Vilaplana Arias.

D. Rafael Guerra González.

D. Mariano Martín-Domínguez Pérez.

Secretario accidental:

D. José Antonio Muñoz Manilla.

En la villa de Cabra del Buey, a veintinueve de febrero de mil novecientos ochenta y ocho, reunidos los señores expresados al margen en el Salón de Actos de las Casas Consistoriales, los cuales componen el Ayuntamiento Pleno y lo hacen al objeto de celebrar sesión ordinaria que previamente había sido convocada.

Siendo las veinte horas, que es la señalada para este acto, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, pasándose seguida-



mente a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día.

I. LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROcede, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR: Por mi, el Secretario accidental, se dio lectura al Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno Corporativo el pasado día 20 de enero de 1988, la cual fue aprobada por unanimidad.

II. CONCIERTO DE ASISTENCIA DOMICILIARIA ENTRE EL INSERSO Y ESTE AYUNTAMIENTO: Por mi, el Secretario accidental, se dio lectura al acta (de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno Corporativo el pasado) dígo de la sesión de la Comisión Informativa de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales, la cual dice así: "Por el concejal Sr. Ledesma se da lectura al informe remitido por la Alcaldía a principios de diciembre al INSERSO, en el que se valoraba la prestación del Servicio de Asistencia Domiciliaria durante el anterior ejercicio. En dicho informe se decía que la persona contratada el año pasado cumplía perfectamente con el cometido asignado y se solicitaba una nueva auxiliar para atender a 31 casos más que se encontraban en lista de espera, pero que esta nueva contratación debería ser a cargo totalmente del INSERSO ya que este Ayuntamiento no puede financiarlo debido a la precaria situación económica que atraviesa. Igualmente expuso que el INSERSO ha autorizado

la contratación de una nueva Auxiliar pero en las mismas condiciones que se mantiene la otra, o sea que el Ayuntamiento debe costear el 25% del total de los gastos.

La Comisión, a la vista de la exposición del Sr. Sedesma, acordó emitir el siguiente DICTAMEN:

1º. Concertar con el INSERSO la prestación de los servicios domésticos y personales a pensionistas de esta localidad, para dos auxiliares, conforme al convenio del anterior ejercicio y por un periodo desde 15-03-88 al 31-12-88.

2º. Aceptar la financiación del servicio en la siguiente forma: El INSERSO se hará cargo del 75% del coste total de las dos auxiliares y el Ayuntamiento del 25% restante del coste de las dos auxiliares.

3º. Concertar los servicios a prestar a pensionistas con Dña Agustina Gómez Cabrera. La nueva auxiliar se contratará mediante una oferta de trabajo a nivel local. Será un contrato en prácticas conforme al RD. 1992/84.

4º. Facultar al Sr. Alcalde Presidente D. José Muños Muñoz, tan ampliamente como en derecho proceda para el cumplimiento de este acuerdo."

El Ayuntamiento pone a la vista del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Sanidad,



20

Consumo y servicios Sociales, hacen suyo dicho Dictamen y acuerdo, por unanimidad, se remita Certificación de este acuerdo al INSERSO a la mayor brevedad posible.

III: APROBACIÓN PRESUPUESTO Y FINANCIACIÓN DE LA OBRA 46. 3a. DESVÍO LÍNEA M.T.

MATADERO. Por mi, el Secretario, accidental, se dio lectura al acta de la sesión celebrada por la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo, el cual dice así: "Se dio lectura al escrito recibido de la Exma. Diputación Provincial, en el que se comunica que en el Programa 3 de Electrificación Rural del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1987, se encuentra aprobada la obra número 46. 3a denominada Desvío Línea M.T. Matadero con arreglo a la siguiente financiación:

- Aportación del Ayuntamiento 185.000 pt.
 - Aportación de la Diputación con cargo al B.C.L. 925.000 u
 - Aportación de la Junta de Extremadura. 740.000 u
- Total presupuesto ... 1.850.000 pt.

La Comisión, a la vista del anterior presupuesto y financiación del mismo, acuerda, por unanimidad, emitir a la aprobación del Pleio, el siguiente Dictamen:

- 1º Aprobar el presupuesto y financiación de la obra número 46. 3a denominada Desvío de Línea M.T. Matadero en los térmi-

nos siguientes:

- Aportación del Ayuntamiento 185.000 pts.
 - Aportación de la Diputación con cargo al B. C. Local ... 925.000 pts.
 - Aportación de la Junta de Extremadura 740.000 pts.
- Total presupuesto... 1.850.000 pts.

2º. Facultar al Sr. Alcalde D. José Muñoz Núñez, tan ampliamente como en derecho proceda para la contratación de citada obra.

3º. Remitir este acuerdo y el proyecto técnico de esta obra a la Exma Diputación Provincial. Área Técnica."

El Ayuntamiento Pleno hace suyo el informe de la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo, por unanimidad, y acuerdo se cumplimente en la forma conforme a citado Informe.

IV: CLASIFICACIÓN COTO DE CAZA.- Por mi, el secretario accidental, se dio lectura al Acta de la sesión celebrada por la Comisión Informativa de Agricultura y Ganadería, el cual dice así:-

"Se dio lectura a escrito remitido por el Servicio de Conservación de la Naturaleza, Caza y Pesca, en el que se solicita valoración de los aprovechamientos cinegéticos del coto privado de caza menor denominado "Los Bonales" de 612 Has. a nombre de Sociedad de Cazadores de Boaval de Cabesa del Río.

La Comisión acuerda, por unanimidad, proponer al Pleno corporativo, la aprobación del siguiente dictámen:



1º. Clasificar el coto privado de caza interior de la finca "Los Baulales" en el grupo TERCERO.

2º. Remitir este acuerdo al Servicio de Conservación de la Naturaleza, Caza y Pesca de la Dirección General de Medio Ambiente."

El Ayuntamiento Béjar, por unanimidad, hace suyo el informe de la Comisión Informativa de Agricultura y Ganadería y acuerda se cumpla en todas sus partes.

V.- JUNTA LOCAL DE PROTECCIÓN CIVIL: Por mí, el Secretario accidental, se dio lectura al acta de la Comisión Informativa de Régimen Interior, la cual dice así: "Por el Sr. Alcalde se explicó que en 1983 se formó la Junta Local de Protección Civil y desde entonces no ha sufrido modificaciones entre sus componentes. Que transcurridos cinco años, algunos de sus componentes se encuentran ausentes o no ostentan cargo público, por lo que se requiere la actualización de los componentes de dicha Junta Local de Protección Civil. La Comisión, tras un breve comentario al respecto, acuerda, por unanimidad emitir para su aprobación posterior al Pleno, el siguiente dictamen:

Aprobar la nueva composición de la Junta Local de Protección Civil con los siguientes señores:

<u>NOMBRE Y APELLIDOS</u>	<u>CARGO PÚBLICO</u>	<u>CARGO EN LA JUNTA</u>
D. José Muñoz Muñoz	Alcalde	Presidente
D. Modesto Rodríguez Pérez	Tte Alcalde	Vicepresidente

D. Casimiro Flores Vigarra Concejal C. Delegado P. Civil
D. Javier Casado Izquierdo Concejal Vocal.
D. Félix Murillo Cortés Jefe Línea & Civil Vocal
D. Santiago Añor-Moyano Serrano Jefe Pol. Municipal Vocal
D. Antonio A. Vilaplana Balsera Jefe Local Sanidad Vocal
D. Tomás Gordillo Prado Maestro Obras Sociales Vocal
D. José-Antonio Muñoz Mousillo Secret. Accidental Ayuntamiento Secretario

El Ayuntamiento Pueblo hace suyo el informe de la Comisión de Régimen Interior, por mayoría, y acuerda aceptar en todas sus partes la nueva composición de la Junta Local de Protección Civil. El concejal D. Rafael Guerra Gausáles se abstuvo, ya que considera que hay otras personas más aptas para el desempeño de estos cargos.

VI. CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL Y ESTE AYUNTAMIENTO SOBRE CREACIÓN DE CUERPO VOLUNTARIO DE BOMBEROS Y CESIÓN DE VEHÍCULO AUTOBOMBA Y APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DE LA AGRUPACIÓN MUNICIPAL DE VOLUNTARIOS DE PROTECCIÓN CÍVIL; Por mi, el Secretario accidental, se dio lectura al acta de la sesión celebrada por la Comisión Informativa de Régimen Interior, la cual dice así: "Por el Señor Alcalde se expuso que en fechas pasadas la Excma. Diputación de Badajoz en visita realizada a este Ayuntamiento mediante el Sr. Diputado Delegado, explicó que la intención de la Diputación es ceder un vehículo autobomba para extinción de incendios a este Ayuntamiento para lo cual se debe



22

crear en esta población un Cuerpo Voluntario de Bomberos. Esto se haría mediante la firma de un convenio, en el cual cada parte se compromete a una serie de estipulaciones. Igualmente explicó que para la creación del Cuerpo Voluntario de Bomberos de esta Villa, es requisito imprescindible la aprobación en pleno del Reglamento de la Agrupación Municipal de Voluntarios de Protección Civil.

Una vez comentado el asunto entre la Comisión, por unanimidad, acuerda emitir el siguiente dictamen para su aprobación por el Pleno:

1º. Autorizar al señor Alcalde Presidente tan ampliamente como en derecho proceda, para que firme este Convenio entre la Excm. Diputación Provincial de Badajoz y el Ayuntamiento.

2º. Aprobar el Reglamento de la Agrupación Municipal de Voluntarios de Protección Civil.

3º. Aprobar la creación del Cuerpo de Voluntario de Bomberos de esta localidad.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, hace suyo el informe de la Comisión Informativa de Régimen Interior y acuerda se cumpla en todas sus partes.

VII: APROBACIÓN REGLAMENTO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA: Por mi, el Secretario accidental, se dio lectura al acta de la sesión celebrada por la Comisión Informativa de Régimen Interior,

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

la cual dice así:

"Por el Sr. Alcalde se expuso que conforme indican diversos artículos de la Constitución Española y de la Ley 7/1.955, Reguladora de las Bases de Régimen Local, es preciso que se apruebe el presente Reglamento de Participación Ciudadana que tendrá como objeto principal regular las normas referentes a los foros, medios y procedimientos de información y participación de las entidades ciudadanas y vecinos en la gestión municipal, así como la organización y funcionamiento de los órganos existentes en los barrios periféricos.

Una vez leído y estudiado en todas sus partes citado Reglamento, la comisión informativa acuerda, por unanimidad, elevar al Pleio el siguiente dictamen:

Aprobar en todas sus partes el Reglamento de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Cabra del Buey."

El Ayuntamiento Pleio, por unanimidad, acuerda hacer suyo el informe de la Comisión Informativa de Régimen Interior y por tanto aprobar el Reglamento de Participación Ciudadana de este Ayuntamiento.

VIII: INFORME SOBRE PLAZA DE INTERVENTOR

Por el Sr. Alcalde se expuso que con motivo de la publicación del R'Decreto 1174/87, de 18 de septiembre y de la publicación de plazas de funcionarios con habilitación nacional de



23

los Ayuntamientos de España, este Ayunta-
miento figuraba con dos plazas de habilita-
ciones nacionales: una de secretaría y otra
de Intervención, ambas de 2º categoría. Es-
te Ayuntamiento reclamó mediante acuer-
dos de Pleno para que figurase una sola
plaza: Secretaría-Intervención. Posteriormen-
te la Subdirección General de la Función
Pública Local comunicó a este Ayunta-
miento que no podían atender a estas
pretensiones ya que necesariamente ha-
bía que tener las dos plazas o reclasi-
ficar la plaza de Secretaría en la 3º
categoría, con lo que se podría man-
tener la Secretaría-Intervención. Que
la Comisión de Gobierno en sesión ce-
lebrada el día 8 de febrero acordó
remitir escrito a dicho Organismo in-
dicando que este Ayuntamiento crea-
ría la plaza de Interventor de 2º a
fin de mantener la Secretaría en
2º clase.

Posteriormente, la Subdirección Ge-
neral de la Función Pública Local remi-
tió un nuevo escrito en el que comu-
nicaban que este Ayuntamiento no
puede bajar la Secretaría a 3º ca-
tegoría, debido al número de habi-
tantes que posee y que la única solución
es crear la plaza de Interventor de 2º
o bien mantener una Intervención agru-
pada con otro Ayuntamiento.ante estas
posibilidades la Comisión de Gobierno es-
timó conveniente que se creara la
plaza de Interventor de 2º para este

Ayuntamiento, lo cual se hará conjuntamente con la aprobación de la plantilla de funcionarios de la Corporación en la aprobación del Presupuesto Municipal para este ejercicio.

El Ayuntamiento Pleus quedó enterado.

IX. PROPUESTA DE ACUERDO DE ADHESIÓN A LA CAMPAÑA DE SOLIDARIDAD CON LA COMISIÓN NACIONAL DE EX-ALCALDES Y REGIDORES POR ELECCIONES LIBRES EN CHILE. - Por mí, el Secretario accidental, se dio lectura al informe de la Comisión Informativa de Régimen Interior, el cual dice así: "Por el Sr. Alcalde se dio lectura a escrito recibido de la Federación Española de Municipios y Provincias en la que solicitan que este Ayuntamiento se adhiera a la Campaña de solidaridad con la Comisión Nacional de Ex-Alcaldes y Regidores por Elecciones Libres en Chile. Esta Comisión a la vista de los rasgos y hechos producidos en Chile y estando totalmente de acuerdo con esta campaña, acuerda, por unanimidad, proponer al Pleus para su aprobación el siguiente Dictamen:

1º. Que la Corporación en Pleus se adhiera a la Campaña de solidaridad con la "Comisión Nacional de Ex-Alcaldes y Regidores por Elecciones Libres en Chile".

2º. Que la apoye con la cantidad de 10.000 pesetas, que serán ingresadas en la c/c. 30/4650/L "FEMP. Cam.



paña Solidaridad con Chile" del Banco Exterior de España, Agencia 201, c/ Sagasta, 11.
28010. Madrid.⁴

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda su adhesión a la Campaña de Solidaridad con la "Comisión Nacional de EX-Alcaldes y Regidores por Elecciones Libres en Chile". El Concejal D. Rafael Guevara se abstuvo en el punto de la reunión de las 10.000 pesetas a la citada cuenta.

X. NOMBRAMIENTO REPRESENTANTE DE ESTE AYUNTAMIENTO EN EL CONSEJO GENERAL DE LA CAJA DE AHORROS DE BADAJOZ: Por

mi, el Secretario accidental, se dio lectura al informe de la Comisión Informativa de Régimen Interior, el cual dice así: "Por el Sr. Alcalde se dio lectura a escrito recibido de la Comisión Electoral de la Caja de Badajoz, en el que solicitan un representante de esta Corporación en el Consejo General de citada Caja de Ahorros. Dicho representante debe reunir las siguientes condiciones:

- a) Ser persona física, con residencia habitual en la zona de actividad de la Caja
- b) Ser mayor de edad y no estar incapacitado
- c) Estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que hubieren contraído con la Caja, por si mismo, o en representación de otras personas o entidades.
- d) No estar incursivo en las incumpli-



tibilidades establecidas en el anexo de la notificación.

Anteriormente está nombrado como representante de esta corporación en el Consejo General de la Caja de Badajoz el Concejal D. Adolfo Ledesma Muñoz-Redondo.

A la vista de estos antecedentes, el Grupo Socialista propone como representante a D. José Muñoz Núñez y como suplente a D. Adolfo Ledesma Muñoz-Redondo y el Grupo Popular propone como representante a D. José Agustín Vilaplana Arias y como suplente a D. Mariano Martín-Simueados Pérez.

A la vista de las dos propuestas se pasó a votación y se obtuvieron dos votos a favor de la propuesta socialista y uno a favor de la propuesta del Grupo Popular, por lo que la Comisión Informativa propone al Pleno de la Corporación el siguiente dictamen:

1º. Que se nombre representante de esta corporación en el Consejo General de la Caja de Ahorros de Badajoz a D. José Muñoz Núñez, Alcalde Presidente, mayor de edad, con D.N.I. nº 76.206.363 y con domicilio en calle Nueva, 7-A.

2º. Que se nombre suplente del representante de la corporación en el Consejo General de la Caja de Ahorros de Badajoz al Concejal Don Adolfo Ledesma Muñoz-Redondo,



mayor de edad, con D.N.I. nº 46.224.224 y con domicilio en c/ San Miguel, 44.

3º. Que a la vista de los ~~recuerdos~~ nombramientos cese como representante el que era hasta ahora D. Adolfo Ledesma Muñoz-Redondo.

4º. Que se reúna certificación de este acuerdo a la mayor brevedad posible a la Caja de Ahorros de Badajoz."

El Sr. Alcalde sometió a votación las dos propuestas y el resultado fue:

- Propuesta Grupo Socialista: 9 votos a favor y 4 en contra.
- Propuesta Grupo Popular: 4 votos a favor y 9 en contra.

Por mayoría absoluta, el Pleio Corporativo acuerda nombrar representante y suplente en el Consejo General de la Caja de Ahorros de Badajoz a D. José Muñoz Muñoz y D. Adolfo Ledesma Muñoz-Redondo.

Antes de pasar a tratar el siguiente punto, por mí, el Secretario Accidental, se dio lectura a escrito presentado por el Grupo Popular, nº de entrada 264 de fecha 24 de febrero de 1988:

"El Grupo Popular de Concejales del Excmo. Ayuntamiento, al amparo de lo prevenido en el artº 97.3 del R.O.F.R.S. de las Entidades Locales, presenta a la consideración del Ayuntamiento Pleio para su tratamiento en la sesión del día 29 de febrero de 1988 la siguiente:

Moción

No dejando de ser frecuentes, por más que son denunciados, hechos como los que se producen los fines de semana - generalmente - en los que se ven involucrados miembros de la Policía Municipal, vecinos de esta villa y de pueblos cercanos: insultos a la autoridad municipal, agresiones, forcejeos, en definitiva desatención a la misión que desempeñan los miembros de nuestra Policía Municipal y cuestionándose la eficacia de su actuación en tales casos, que requiere la mayoría de las veces la presencia de la Guardia Civil, este grupo de concejales solicita se adopten las siguientes medidas:

1º.: Apoyo total y expreso, por parte de la Alcaldía en todas y cada una de las actuaciones que en cumplimiento de su deber lleve a cabo la Policía Municipal, principalmente recomendando a la misma atajé cualquier situación ilegal con la presentación de la correspondiente denuncia ante la autoridad judicial, que estimamos es uno de los medios más efectivos para poner fin a éstas.

2º.: Estudio de las posibilidades de especializaciones de los miembros de la Policía Municipal a través de cursillos promovidos por la autoridad municipal, provincial o autonómica.

3º. Actitud firme y decidida de



26

la Policía municipal en todas sus actuaciones, dentro de la legalidad vigente.

4º. Eliminación del arme de fuego en la uniformidad de la Policía municipal ya que no se considera necesaria ni es factible su utilización, siendo posible, por otra parte, que la misma pudiera serle arrebatada, con los riesgos y múltiples inconvenientes que ello supondría, dañando a las mismas el destino legal que corresponda.

5º. Convención de la uniformidad del cabo de la Policía municipal en horarios de servicio, siendo responsable de los otros turnos el policía más antiguo de los que le foren, quien cursará el oportuno parte de la guardia al cabo, quien, a su vez lo dará curso a sus superiores.

Considerando nuestro grupo lo anómalo de la situación en la uniformidad del cabo de la Policía municipal basamos lo expuesto en las siguientes razones:

- LEGAL: Mientras que una agresión contra una persona vestida de paisanos, cuya ciudadanía de autoridad el agresor desconoce, puede castigarse, normalmente, con pena de multa, la agresión a una autoridad, debidamente uniformada y acreditada efectivamente su condición de tal, puede serlo con pena de los

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

ta seis años.

- PREVENTIVA: La presencia de un Policía Municipal, debidamente uniformado, ante una situación de conflicto o inicio del mismo, es evidente que puede mover a la conciencia de la misma por parte de los propios implicados.

- TRATO IGUAL Y SOLIDARIDAD: El hecho de que un miembro de la Policía Municipal esté autorizado a vestir de paisano en el desempeño de su misión puede constituir una violación al principio de trato igual y no discriminatorio consagrado constitucionalmente.

- TRANSPARENCIA: De cara a la población se evitaría el confusionismo que provoca el dudar si en un momento determinado se encuentra de servicio o no.

Cabesa del Buey a 24 de febrero de 1.988."

Seguidamente, el Portavoz del Grupo Popular D. Javier Casado, expuso las justificaciones de la urgencia de la moción presentada diciendo que se trata de una exposición de hechos que ocurren hoy día en el pueblo y que lo que pretenden es que esta moción sea apoyada y cumplida si fuese necesario por el Grupo Socialista.

Tomó la palabra el Portavoz del Grupo Socialista D. Adolfo Ledesma,



el cual indicó que el Grupo Popular no había seguido el trámite correcto, ya que se debería haber tratado en Comisión Informativa entre los dos grupos. Indica, igualmente, que la actuación de la Policía Municipal no es tan deficiente como para tratarlo con urgencia.

De nuevo el Portavoz del Grupo Popular expuso que no cuestiona la ineeficacia de la Policía Municipal en toda su labor, sino en los puntos concretos expuestos en la moción.

El Portavoz del Grupo Socialista recordó que no considera urgente el tratamiento de este asunto y propone que se estudie conjuntamente por los grupos, oyendo a la Policía Municipal, leyendo sus informes, estudiando su relación con la Guardia Civil, etc.

El señor Alcalde-Presidente sometió a votación la urgencia de la moción y el resultado fue el siguiente: cuatro votos del Grupo Popular a favor del tratamiento de la moción y nueve votos en contra del Grupo Socialista, por lo que la moción no se trata en esta sesión, aunque si queda sobre la mesa para tratarla entre los Grupos Políticos, en la medida que acuerden.

Seguidamente, el concejal del Grupo Popular D. Rafael Guerra expuso que en el acta de la sesión celebrada por la Comisión de Gobierno el pasa-

do día 8 de febrero de 1988, concretamente en el punto IX "APROBACIÓN PRESUPUESTO FIESTAS DE CARNAVAL", se puede interpretar que el Grupo Popular no está de acuerdo en potenciar la Fiesta de Carnaval y solicitó que en este acta se reflejase que el Grupo Popular si está de acuerdo en potenciar la Fiesta de Carnaval pero de diferente forma que lo hace el Grupo Socialista.

XI. RUEGOS, PREGUNTAS Y PROPUESTAS:-

Se consideraron los siguientes:-

RUEGOS:-

Por el concejal D. Rafael Guerra se formuló el siguiente ruego: "Ruego a los concejales del grupo Socialista que se abstengan de hacer comentarios entre la población de las actuaciones personales de los concejales en las sesiones."

Por el concejal D. Adolfo Ledesma se formuló el siguiente ruego, a fin de que constara en acta: "Referente al punto IX Aprobación Presupuesto Fiestas de Carnaval del Acta de la Comisión de Gobiernos de fecha 08-02-88, en la sesión de la Comisión Informativa pregunté a D. Rafael Guerra, que si se abstendía, él contestó que sí. Le pregunté si tenía otra alternativa y contestó: no, sé como lo haría pero no tengo alternativa ahora mismo".

D. Adolfo Ledesma volvió a hacer -

otro ruego: "equipo totalmente con D. Rafael Guerra que no se hagan comentarios personales de la actuación de los concejales en su labor municipal y pido al Grupo Popular que dé ejemplo de ello".

El Concejal D. Rafael Guerra, indicó, refiriéndose al primer ruego efectuado por D. Adolfo Ledesma: "cuando me pregunto si tenía alternativa la respuesta que le di fue: "Si te la digo, sabes más que yo."

A continuación se pasó al apartado de PREGUNTAS:

Por mí, el secretario accidental, se dio lectura a escrito nº entrada 271 de fecha 25 de febrero de 1988, por el que el Grupo Popular formula una pregunta al señor Concejal Delegado de Deportes, a saber: ¿Cuándo ha sido creada la Escuela Municipal de Deportes?. A lo que contestó el señor Concejal Delegado D. Casimiro Flores: "No ha sido creada".

Don Rafael Guerra preguntó: ¿Por qué hay deportistas que viajan en nombre de la Escuela Municipal de Deportes, menores de edad y sin mayores que los lleven a su cargo?

Don Casimiro Flores dijo que se reserva la contestación para el próximo pleno.

Por mí, el Secretario Accidental, se dió lectura a escrito nº 272, de fecha 25 de febrero de 1988, por el que el Grupo Popular hace una serie de

preguntas al señor Alcalde - Presidente de la corporación:

1º. ¿Cuánto se ha devuelto por el exceso cobrado por Contribución Territorial Urbana?. El señor Alcalde contestó: "No se sabe todavía, el Grupo Popular debería saber que todavía se puede solicitar por parte de los vecinos la devolución."

2º ¿Cuál es la cantidad sobrante? (Es de suponer que no se habrá devuelto a toda la totalidad del censo). El señor Alcalde contestó: "Me extraña que el Grupo Popular plantea esta pregunta, parece que no sabe lo que aprueba ya que en el Pleio se aprobó solicitar un préstamo al Banco de Crédito Local de España, para hacer frente a las devoluciones, este préstamo era exactamente por la cantidad a devolver, por lo que imagino que no sobrará absolutamente nada".

3º. ¿Qué destino se le va dar a esa cantidad sobrante? ¿Puede destinarse a extinguir el déficit municipal? El señor Alcalde contestó: "Como no va a sobrar nada, no se puede destinar a nada."

4º A efectos de Ordenanza de Alcaldía ¿De qué forma se van a computar las viviendas de Protección Oficial?. A lo que contestó el señor Alcalde: "Si la vivienda está en el censo se le cobrará el 6% de la base lí-



quidable que figure en el Padrón de Contribuciones, digo de Contribución Urbana y si no figura en el censo se les cobrará: en calles de 1^a categoría 4.000 pesetas; en 2^a categoría 2.000 pesetas y en 3^a categoría 1.000 pesetas.

5º. ¿Cuál es la situación legal de los Policías Municipales que no acudieron a las últimas pruebas de selección convocadas?. A lo que contestó el Sr. Alcalde: "Contratados laborales".

6º. Existe algún contrato laboral suscrito entre el Ayuntamiento y algunas de las personas que trabajan en la Residencia de Estudiantes, Biblioteca Municipal o Cenizosa?. En caso afirmativo ¿con qué fecha se han suscrito y a favor de quienes?. A lo que contestó el señor Alcalde: "A parte de las personas que venían trabajando con anterioridad durante el pasado año se realizaron dos contratos en prácticas: con Dª María-Luisa Gómez Moyano para la Residencia de Estudiantes con fecha 2-2-87 y con Dª María Soledad Díez-Madroñero Cendrero para la Biblioteca Municipal con fecha 2-2-87.

7º. Porqué fue acompañado, en el viaje a Sevilla, los días 20, 21, y 22 de noviembre por la señora concejala de Parques y Jardines y de la Mujer. Dado el estado de las arcas municipales, ¿no hubiera sido preferible hacer el viaje sólo?. A lo que el señor Alcalde contestó: "Porque lo consideré oportuno ya

que a la FECOOP'87 acudían varias cooperativas de confección, donde la casi totalidad de los trabajadores son mujeres. Además la diferencia entre ir una persona o dos era escasa y creí que la Delegada debía asistir al lugar donde se daban cita la mayor parte de la población femenina trabajadora de la localidad."

8º. Desglose por factura el mandamiento de pago de fecha 23 de noviembre de 1987, en concepto del viaje realizado a Sevilla con estancias en la misma, durante los días 20, 21 y 22 de noviembre, para asistir a la FECOOP'87.

A lo que contestó el señor Alcalde:

"Gastos de vehículo: 560 Km. a 17 pesetas 9.520 pesetas. Garaje de 3 días a 1.200 pesetas, más IVA 4.032 pesetas; Taxis (8 desplazamientos) 3.800 pesetas; Hotel (2 individuales 2 días a 4.250 pesetas 17.000 pesetas; comidas (6 comidas y 4 cenas) 9.508 pesetas; Varios 550 pesetas. Total 44.410 pesetas".

9º. Considera positiva de cara a un mayor auge y negocio de las cooperativas asistentes a FECOOP'87, su asistencia a la Feria?. El señor Alcalde contestó: "Si lugar a dudas que sí, muy satisfactorias en líneas generales".

a) Se le ha conseguido a todas las cooperativas asistentes una subvención



30

cións aproximada de 100.000 pesetas más gastos del terreno del stand, más 5000 pesetas por persona y día; es decir que las cooperativas, si han tenido que poner algún dinero ha sido muy poco.

b) Se han dadas a conocer fuera de la región nuestros productos.

c) Se han contactado con otras cooperativas de otras regiones y se ha intercambiado impresiones y experiencias.

d) Se han conseguido nuevos clientes y representantes fuera de la región.

e) Se hicieron ventas directas al público, y algunas cooperativas hicieron venta superiores a 250.000 pesetas, en tres días y están recibiendo pedidos de Sevilla, Córdoba, Málaga y de más de una quincena de particulares".

Y no habiendo más asuntos que tratar, el señor Presidente levantó la sesión, siendo las 22'45 horas, de todo lo cual, yo como Secretario Accidental, CERTIFICO.

Alfonso Rodríguez
Julián Gómez

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 14 DE MARZO DE 1988.

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde - Presidente
D. José Muñoz Núñez.

CONCEJALES:

D. Adolfo Ledesma Muñoz-Redondo.
D. María Reyes Almeida Baez.
D. Belén López Serrano.
D. Casimiro Flores Vizcarra.
D. Angel Rodríguez Loco de Herrera.
D. Luis Fernández Capilla.
D. José Fernández Cortej.
D. Javier Lasado Izquierdo.
D. José Agustín Vilaplana Arias.
D. Mariano Martínez Domínguez Pérez.

Secretario - accidental:

D. José Antonio Muñoz Gausilla.

Señores que no asistieron:

D. Modesto Redrejo Pérez.
D. Rafael Guerra Gausáles.

En la villa de Labosa del Buey, a catorce de marzo de mil novecientos ochenta y ocho, reunidos los señores expresados al margen en el Salón de Actos de las Casas Consistoriales, los cuales componen el Ayuntamiento Pleno y lo hacen al objeto de celebrar sesión extraordinaria que previamente había sido convocada.

Siendo las veinte horas, que es la señalada para este acto, el señor Presidente declaró abierta la sesión y antes de pasar a tratar los asuntos incluidos en el Orden del

Día, se justificaron las ausencias de los concejales D. Modesto Redrejo Pérez y D. Rafael Guerra Gausáles. —

I: LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROcede,
DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR: Por

mí, el Secretario accidental, se dio lectura al acta de la sesión ordinaria celebrada el pasado día 29 de febrero de 1988, la cual fue aprobada por unanimidad. —

II: BAJA DE DERECHOS RECONOCIDOS PROCEDENTES DE LOS AÑOS 1984, 1985 y 1986.
Por mí, el Secretario accidental, se





31

dio lectura al informe favorable de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Economía y Hacienda. Los concejales de ambos grupos estuvieron conformes con citado informe y acordaron, por unanimidad, dar de Baja los derechos que a continuación se expresan, ya que son incobrables, por diversos conceptos y la relación de Deudores debe ser real.

<u>AÑO</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>DEUDOR Y CAUSA DEL DERECHO</u>	<u>IMPORTE</u>
1984	022.02	La Recaudadora, Inupto. Mpal.C.Veh.	4.200
1985	032.02	La Junta y Diputaciones, subvención	4.762.134
1985	022.01	La Recaudadora, incremento val.Terr.	286.532
1985	022.03	La misma, placas vado y carruajes	750
1985	022.01	La Hacienda, Recursos Locales	4.795.677
1985	022.01	La misma, recargo I.R.P.F.	720
1986	021.01	La misma, Recursos Locales	4.020.112
1986	021.01	La Recaudadora, incremento val.Terrazas	51.530
1986	021.03	El INSERSO, c. tipo asist. pensionistas	51.900
<u>TOTAL PESETAS</u>			<u>13.973.555</u>

El concejal del Grupo Popular D. José Agustín Vilaplana, pidió que constara en acta que cuando se tome conciencia de que existen estas cantidades incobrables, se den de baja lo antes posible.

LII. BAJA DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDAS, PROCEDENTES DE LOS AÑOS DE 1973 A 1986: Por mí, el Secretario accidental, se dio lectura al dictamen favorable de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Economía y Hacienda, estando conforme todos los concejales, con citado dictamen y por lo tanto acuerdan, por unanimidad, dar de baja las obligaciones que se expresan a continuación ya que se

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

ha comprobado que no son obligatorias ni efectivas.

Año	Concepto	Acreedores y causa de la obligación	Importe
1984	022	Juegos Infantiles (Guardería)	928.676
1978	012	Viviendas económicas 73, 77, 78	409.981
1980	012	Tribunal de Menores 1980.	107
1981	012	Colegio de Secretarios	5.000
1982	012	Premio Seccua y Siberia 1982.	50.000
1982	012	Asilo de Ancianos, restos 1977-78-82.	225.000
1983	012	Consortio, 4º trimestre 1.983.	151.350
1982	012	Colegio de Secretarios	5.000
1983	012	Alquiler Balmaseda, alquiler 1983.	6.000
1982	012	Promoción F.D. Escolar	100.000
1983	012	Premio Seccua y Siberia 1983.	50.000
1983	012	Asilo de Ancianos	50.000
1984	012	Colegio de Secretarios 1984	5.000
1984	012	Alquileres 1984	6.000
1985	012	Colegio Secretarios 1.985.	5.000
1985	012	Consortio, Diciembre 1.985.	496.533
1985	012	Alquileres 1.985.	12.000
1986	011	Aportaciones al Consorcio	1.997.625
		TOTAL	3.954.042

El concejal del Grupo Popular D. José-Augustín Vilaplana Arias, volvió a expresarse en los mismos términos que en el punto anterior.

IV: ACTUALIZACIÓN Y REVALORIZACIÓN DEL INVENTARIO DE BIENES MUNICIPALES: Por mi, el secretario accidental, se dio lectura al dictamen de la Comisión Informativa Especial de Hacienda, Economía y Hacienda, el cual decía: "Por el señor Alcalde, se expuso que la última revalorización del inventario de Bienes de este Ayuntamiento se realizó en 1.981



32

y por un grupo de trabajo que eran técnicos en la materia. Que citada revalorización se encuentra en la actualidad desfasada por el tiempo transcurrido y propone que entre los componentes de esta Comisión Informativa se revaloricen los Bienes de este Ayuntamiento. La Comisión Informativa, por unanimidad, acuerda proponer al Pleno que se apruebe la revalorización efectuada de todos los bienes municipales y que asciende a 595.868.891 pesetas de capital activo".

Los concejales asistentes hacen suyo el informe de citada Comisión Informativa y aprueban la revalorización y actualizaciones del Inventario de Bienes del Ayuntamiento.

V-APROBACIÓN DE LA RECTIFICACIÓN DEL PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES AL 1 DE ENERO DE 1988: Por mi, el Secretario accidental, se dio lectura al informe favorable de la Comisión Informativa de Régimen Interior por el que se aprueba la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes al 1 de enero de 1988. Los concejales asistentes hicieron suyo este informe y acuerdan, por unanimidad, lo siguiente:

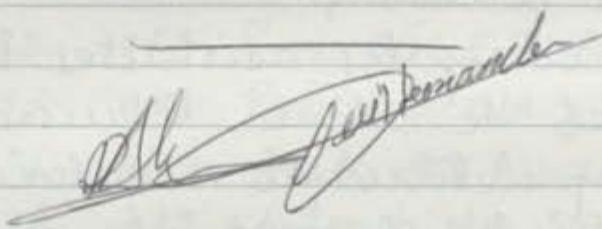
1º. Aprobar la rectificación del Padrón de Habitantes al 1 de enero de 1988 y que da como resultado que esta localidad tiene 6.778 habitantes de derecho en la fecha indicada.

2º Que se exponga al público a efectos de reclamaciones por el perío-

do de quince días.

3º Que se remita al Instituto Nacional de Estadística, una vez que se haya transcurrido citado periodo de exposición pública.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el señor Presidente levantó la sesión, siendo las 20 horas y 20 minutos, todo lo cual, yo como Secretario accidental. CERTIFICO.



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO

PLENO EL DÍA 4 DE ABRIL DE 1988.

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde - Presidente:

D. José Muñoz Núñez.

Concejales:

Dña María Reyes Almeida Bas.

Dña Belén López Lereujo.

D. Casimiro Flores Vigara.

D. Ángel Rodríguez Seco de Herrera.

D. Luis Fernández Capilla.

D. José Fernández Cortés.

D. Javier Casado Izquierdo.

D. José Agustín Vilaplana Arias.

D. Rafael Guerra González

D. Macario Martínez-Domínguez Pérez.

Secretario -accidental:

D. José-Antonio Muñoz Manilla

Señores que no asistieron:

D. Adolfo Ledesma Muñoz-Redondo.

D. Modesto Redrejo Pérez.

En la villa de Cabeca del Buey, a cuatro de abril de mil novecientos ochenta y ocho, se reunieron los señores expresados al margen en los Salones de las Casas Consistoriales, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, la cual había sido previamente convocada.

El señor Presidente justificó las ausencias de los Concejales: señor Ledesma Muñoz-Redondo y señor Redrejo Pérez, los cuales, siquiera con el permiso concedido días atrás.

Siendo las trece horas y treinta minutos, que es

la señalada para este acto, el señor Presidente declaró abierta la sesión, poniéndose a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día.

I: LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR:

Por mi, el secretario accidental, se dio lectura al Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 14 de marzo de 1.988, la cual fue aprobada, por unanimidad, de todo los asistentes.

II: SOLICITUD DE CONVENIO DE COLABORACIÓN INEM-CORPORACIONES LOCALES PARA MANO



DE OBRA DEL P.E.R. POR VALOR DE. 7.500.000

DE PESETAS.— Examinados los proyectos de obras con cargo al convenio entre el Instituto Nacional de Empleo y las Corporaciones Locales, por trabajadores desempleados, y visto el informe favorable de la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo, se aprueban los mismos, por unanimidad, y se faculta al señor Alcalde-Presidente D. José Muñoz Núñez, para que en nombre de esta Corporación solicite al Instituto Nacional de Empleo subvenciones por 7.500.000 pesetas, importe a que asciendan los Jornales y Seguridad Social a emplear en mencionadas obras. El presupuesto de estas obras se desglosa de la siguiente forma:

OBRAS DE INFRAESTRUCTURA:

1. Ayuda a Instalación Eléctrica. —
- 2 Abastecimiento. —
- 3 Reparaciones en Piscina Municipal. —
- 4 Pavimentación. —
- 5 Saneamiento. —
6. Reparaciones de Caminos. —

Mano de Obra y Seguridad Social 7.500.000 pt.

Materiales 3.004.450 pt

TOTAL - - - - - 10.504.450 pt

III. AUTORIZACIÓN AL SEÑOR ALCALDE-PRESIDENTE PARA LA FIRMA DEL CONVENIO CON LA JUNTA DE EXTREMADURA DE CONTRATACIÓN DE 8 JÓVENES DENTRO DE LOS PLANES DEL FONDO SOCIAL EUROPEO.— Por mí, el Secretario accidental, se dio



lectura al dictámen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Economía y Hacienda, el cual dice así: "Por el señor Alcalde se expuso que en fechas pasadas se había solicitado a la Junta de Extremadura subvenciones para contratar a doce jóvenes con cargo a los programas del Fondo Social Europeo. Posteriormente se ha recibido comunicación de la Presidencia de la Junta de Extremadura, por la que se conceden a este Ayuntamiento subvención de 3.256.000 pesetas para contratar a 8 jóvenes, en prácticas o formación, demandantes de primer empleo por un periodo de 6 meses, siempre que estos jóvenes sean menores de 25 años. Convencuadose los grupos Políticos de esta Corporación han acordado que los 8 puestos de trabajo sean para las siguientes finalidades:

3 Puestos de Ayudantes del Servicio de Jardines.

1. Puesto para el Servicio de Limpieza.
1. Puesto de Monitor Deportivo.
1. Puesto de Monitor Cultural.
1. Puesto de Mantenimiento de Alumbrado.
1. Puesto para Oficina Municipal de Información.

Para la firma de este convenio con la Junta de Extremadura es requisito imprescindible que mediante acuerdo plenario se autorice al señor Alcalde-Presidente para que en nombre de este Ayuntamiento firme el convenio de contratación a 8 jóvenes,



menores de 25 años, por un periodo de 6 meses con cargo a los programas presentados al Fondo Social Europeo.

La Comisión Informativa, por unanimidad, acuerda proponer al Ayuntamiento Pleno que autorice al Alcalde-Presidente D. José Muñoz Víñez, para que en nombre del Ayuntamiento firme el convenio citado con la Junta de Extremadura. —

El Ayuntamiento Pleno hace suyo el dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Economía y Hacienda y acuerda, por unanimidad, facultar al señor Alcalde-Presidente D. José Muñoz Víñez, para que en nombre de este Ayuntamiento firme el convenio con la Junta de Extremadura de contratación de 8 jóvenes, menores de 25 años, por un periodo de 6 meses, dentro de los programas presentados al Fondo Social Europeo. —

Y no habiendo más asuntos que tratar, el señor Presidente levantó la sesión, siendo las 13 horas y 55 horas, digo minutos, de todo lo cual, yo como Secretario accidental. CERTIFICO.

Rafael

D. Guillermo



AYUNTAMIENTO
CABEZA DEL BUEY (Badajoz)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 25 DE ABRIL DE 1988.

SEÑORES ASISTENTES

Alcalde-Presidente:

D. José Muñoz Muñoz.

Concejales:

D. Adolfo Ledesma Muñoz-Rodondo.

D. María Reyes Almeida Baé.

D. Belén López Fernández.

D. Casimiro Flores Vigara.

D. Luis Fernández Capilla.

D. José Fernández Cortés.

D. Javier Casado Izquierdo.

D. José Agustín Vilaplana Arias.

D. Rafael Guerra González.

D. Mariano Martínez-Domínguez Pérez.

Secretario accidental:

D. José Antonio Muñoz Mausilla.

Señores que no asistieron:

D. Modesto Redrejo Pérez.

D. Ángel Rodríguez Loco de Herrera.

En la villa de Cabeza del Buey a veinticinco de abril de mil novecientos ochenta y ocho, se reunieron los señores expresados al margen en los salones de las casas consistoriales al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, la cual había sido previamente convocada.

Siendo las veintiuna horas, que es la señalada para este acto, el señor Presidente declara abierta la sesión y antes de empezar a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día, el señor Presidente justificó las ausencias de los concejales no asistentes al Plemo.

I: LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR: Por mi, el Secretario accidental, se dio lectura al acta de la sesión extraordinaria celebrada el pasado día 4 de abril, la cual fue aprobada por unanimidad.

II: RATIFICACIÓN INCLUSIÓN PLAZA DE INTERVENTOR

EN LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTE AYUNTAMIENTO: Se dio lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior, el cual dice así: "Conforme indica la Resolución de 16 de marzo de 1.988, de la Dirección General de la Función Pública,



blica, en su apartado sexto: "Las corporaciones Locales que no hubiesen adoptado el oportunos acuerdos para regularizar la creación o modificaciones de clase de los puestos de trabajo, deberán así efectuarlo en la primera sesión del Pleio que celebren, emitiendo certificación literal del acuerdo aprobado"; este Ayuntamiento debe conseguirla en la relación de puestos de trabajo (plantilla de personal) como vacante. La Comisión Informativa de Régimen Interior propone, por unanimidad, al Pleio, digo al Ayuntamiento Pleio:

1º. Que apruebe la inclusión de la Plaza de Interventor en la plantilla de este Ayuntamiento como vacante.

2º. Que se la dote presupuestariamente en la confección del Presupuesto Municipal Ordinario del Ayuntamiento.

3º. Esta plaza, reservada a funcionario con habilitación, de carácter nacional, estará encuadrada en el Grupo A, Complemento de Destino, nivel 16.

4º. Que se remita certificación de este acuerdo a la Dirección General de la Función Pública."

El Ayuntamiento Pleio hace suyo el dictámen de citada Comisión Informativa y lo aprueba, por unanimidad, acordando, igualmente que sea cumplimentado en todas sus partes.

III. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL CONVENIO SUSCRITO ENTRE "LA ERNESTINA", DON ANTONIO GUEARRA SECO DE HERRERA Y ESTE AYUNTAMIENTO PARA INSTALACIÓN DE UN TRANSFORMADOR.

Se dio lectura a informe favorable de la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo, en el que se recogía el convenio citado, en la siguiente forma:

"En la reunión mantenida, en el Ayuntamiento, el día 15 de diciembre de 1987 en la que asistieron en representación del Ayuntamiento, su Alcalde D. José Muñoz Núñez, en representación de la distribuidora de gas de esta localidad D. Faustino Gironsa Gómez-Bravo y en representación de la propiedad de los terrenos a urbanizar, situados en la Avda. Ntra. Sra. de Belén (frente al SENPA), D. Antonio Guerra Leco de Herrera, acuerdan los siguientes puntos:

1º. La construcción de un centro de transformación situado en terrenos municipales próximos al Centro de Salud y cedidos al respecto para satisfacer las necesidades de la futura urbanización del Centro de Formación Profesional, de las nuevas instalaciones deportivas y las necesidades de la empresa distribuidora.

2º. Las aportaciones a dicha obra se efectuarán de acuerdo a las siguientes estipulaciones:

a) Será de cuenta del Ayuntamiento:

1. La saja, argollas, tapas y materiales desde el centro nº 4 has-



- ta el de nueva creación, nº 7.
2. Los tubos necesarios para llevar la energía de alta tensión desde el centro nº 4 al nº 7.
3. Los tubos necesarios para distribuir en baja tensión desde el nuevo centro nº 7 hasta la entrada de la calle A de la futura urbanización, instalaciones deportivas (campo de Fútbol) y hasta las viviendas situadas junto a la Cafetería Mavila.
4. La obra civil del nuevo centro de transformación nº 7.
5. Aparte de lo acordado entre el Ayuntamiento y D. Antonio Guerra como representante de la propiedad de los terrenos a urbanizar, el Ayuntamiento se compromete a hacer la red de saneamiento particular de cada solar, así como la obra civil (raíjas y arquetas con tapa) necesaria para la instalación de la red de alumbrado tanto público como particular.
6. Los gastos de la diferencia de sección en los cables de la urbanización para el servicio de los terrenos municipales serán financiados por el Ayuntamiento.
- b) Será de cuenta de la propiedad de los terrenos:
- 1 Los cables de Alta que unan el centro nº 4 con el futuro nº 7.

1. El transformador del nuevo centro nº 7.
2. Los tubos necesarios tanto para el alumbrado público como para el alumbrado particular dentro de la calle A y hasta el límite con los terrenos municipales.
3. Los cables de baja desde el centro nº 7 hasta la urbanización y su distribución dentro de la citada calle A.
- c) Será por cuenta de la empresa "La Ernestina":

 1. La instalación del transformador y de todos los cuadros de mando tanto de alta como de baja tensión anejos al transformador.
 2. Todo el material de los cuadros (potencias, seccionadores, amperímetros, voltímetros, etc.).
 3. La colocación de los cables en baja desde el Centro nº 7 a los distintos puntos señalados en el acuerdo.
 4. Ayuda y dirección técnica a la instalación, tanto del alumbrado público como del particulares de la urbanización.
 5. Igualmente, la empresa "La Ernestina" se compromete a no cobrar al Ayuntamiento los derechos de cagachas y acuerda tanto del Centro de Formación Profesional como del Campo de Fútbol, así como de cualquier otro edificio de propiedad del Ayuntamiento que pueda construirse en el futuro en la zo-

na de influencia del citado transformador nº 7, esto último, siempre y cuando no suponga ni una ampliación de potencia en el transformador ni un aumento de las secciones en las redes existentes.

Este acuerdo estará siempre supeditado a su aprobación por el Pleio del Ayuntamiento.

Estando los reunidos conforme con los acuerdos expresados con anterioridad, firman la presente al efecto".

El Ayuntamiento Pleio, por unanimidad, aprobó el convenio suscrito entre la Central Eléctrica "La Cuestina", D. Antonio Guerra Loco de Herrera y Don José Muñoz Muñoz, en representación del Ayuntamiento para que se instale un nuevo transformador que pueda suministrar energía eléctrica a la zona explicada en el convenio descrito.

IV. SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA OBRAS EN EL CENTRO DE SALUD: Se dio lectura a informe favorable de la Comisión Informativa de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales y el Ayuntamiento Pleio, por unanimidad, acordó lo siguiente:-

1º. Que se realice solicitud de subvención a la Consejería de Sanidad y consumo de la Junta de Extremadura para efectuar obras de mejorado de la sala de Rayos X e instalación de calefacción en el centro de salud de esta localidad.

2º. Se aprobaron los presupuestos presenta-



dos por Radiología, S.A. de Madrid para equipamiento de la Sala de Rayos X por valor de 1.673.866 pesetas y por gráficas de Almendralejo para la instalación de calefacción por valor de 5.018.226 pesetas. Sumando en total entre los dos presupuestos la cantidad de 2692.092 pesetas.

3º. Que la subvención que se solicite a la Consejería de Sanidad y Consumo sea por valor de 2500.000 pesetas.

4º Que este Ayuntamiento se compromete a aportar la diferencia entre la subvención y el total del presupuesto, así como hacer frente a los gastos de licenciamientos técnicos e infraestructura urbánistica.

5º. Que este Ayuntamiento se compromete a destinar al Centro de Salud a fines sanitarios por un periodo no inferior a 30 años.

6º. Autorizar al señor Alcalde-Presidente D. José Muñoz Núñez, para que en nombre de este Ayuntamiento realice las gestiones oportunas ante citada Consejería.

Vº SOLICITUD DE OPERACIÓN DE TESORERIA POR VALOR DE 18.000.000 PESETAS AL BANCO HISPANO AMERICANO. - Se dio lectura a informe de la Intervención Municipal en el que recoge la necesidad urgente de concertar operación de Tesorería, ya que hay que hacer frente a algunos pagos prioritarios, como son el pago de haberes de funcionarios y personal contratado de marea, cotizaciones a la

Seguridad Social y a la MUNPAL, etc. La Comisión Informativa Especial de Cuentas, Economía y Hacienda emitió Informe favorable al respecto y el Ayuntamiento Pleno basándose en la realidad de las exposiciones de la Intervención Municipal y de la Comisión Informativa citada, acordó por unanimidad:

1º. Solicitar al Banco Hispano Americano una Operación de Tesorería por valor de 18.000.000 pesetas, a fin de hacer frente a los gastos citados anteriores.

2º La Operación de Tesorería se concertará en las siguientes condiciones:

- a) Interés máximo. 16%.
- b) Comisión Inicial: 0'5%
- c) Liquidación trimestral de intereses.
- d) Plazo de cancelación: 31 diciembre 1988.
- e) Interés por el capital no dispuesto: 0'5%.

3º. Autorizar al señor Alcalde-Presidente para que en nombre y representación del Ayuntamiento firme y gestione la documentación necesaria a tal efecto.

Igualmente se hizo constar que el Presupuesto Municipal Ordinario vigente asciende a la cantidad de 178.520.447 pesetas.

El Grupo Popular de concejales solicitó que constara en acta, que esta Operación de Tesorería sea destinada exclusivamente para el pago de funcionarios y personal contratado, así como de la MUNPAL y Seguridad Social.

Igualmente, expusieron que se tomaran las medidas oportunas para realizar un plan de saneamiento económico por parte de técnicos competentes o personal del Ayuntamiento.

VI. RUEGOS, PREGUNTAS Y SUGERENCIAS:

Por mi, el secretario accidental, se dio lectura a la pregunta que formuló el concejal D. Rafael Guerra González al concejal D. Casimiro Flores Vigara en la pasada sesión celebrada el día 29 de Febrero pasado: "¿Porqué hay deportistas que viajan en nombre de la Escuela Municipal de Deportes, menores de edad y sin mayores que los lleven a su cargo?" El concejal D. Casimiro Flores Vigara contestó: que a este Ayuntamiento, lo mismo que a los Colegios se le ofrece la oportunidad de poder participar en los J.U.D.E.X., organizados por la Junta de Extremadura y lo único que se hace es aprovechar esa oportunidad, mediante la cual todos los niños de nuestra localidad que quieran, puedan participar en los J.U.D.E.X., haciendo deporte y viéndose de esa forma, sin costarle económicamente nada. Años atrás se les ha apuntado con otros nombres, este año se les ha inscrito con Escuela Municipal de Deportes, por creer que era más representativo, pero se le podía haber puesto otro nombre cualquiera. La Escuela Municipal de Deportes no ha sido creada, ya que, aún, no se han hecho sus estatutos, ni se ha registrado,



etc. Los niños que se inscriben, en los J.U.D. EX., son todos menores de edad, ya que hay que atenerse a la normativa del Campamento. Lo que no es cierto es que no haya personas mayores de edad que les atiendan. Este año hay 9 equipos inscritos como Escuela Municipal de Deportes y todos los equipos tienen un representante mayor de edad. La pregunta que se debe hacer Vd. Señor Guerra, es que la polivalencia del concejal de Deportes le debe dejar poco tiempo libre, ya que no hay fin de semana que no salga de viaje con los chicos, con la única finalidad de que los niños de Cabecera del Busy hagan deportes, conozcan otros lugares y convivan con chicos y chicas de su misma edad."

El concejal, D. Rafael Guerra, expuso que se prohibía la palabra de municipal en el nombre de Escuela Municipal de Deportes, ya que no es municipal y preguntó: ¿Quién acompañó a los niños en el viaje a Orellana para participar en el Tenis de Mesa?". D. Easimiro Flores contestó: "En el viaje fueron en un autobús del Colegio Público Extremadura, bajo el cuidado del profesor de Educación General Básica D. Manuel Muñoz Mausilla, sólo estuvieron solos durante la duración del partido de Tenis de Mesa". Don Rafael Guerra dijo que eso para él era ir solos, con lo que no estuvo de



40

acuerdo D. Casimiro Flores que volvió a insistir en que no fueran sólo ~~los~~ ^{cabal} del viaje. ←

Por el Portavoz del Grupo Popular, D. Javier Casado, se formularon los siguientes Pregos:

1º. Que se eleve a efecto el acuerdo adoptado, por unanimidad, en sesión plenaria del día 24-4-81, cuyo contenido es el siguiente: "Que se coloque a la entrada del Parque Municipal una placa con la siguiente inscripción. "Este Parque fue creado en 1954 siendo Alcalde Pedro Ortiz González, con la valiosa colaboración de todo el vecindario".

2º.- Que el Cabo Jefe de la Policía municipal vista el uniforme reglamentario en sus horas de servicio, en base a las razones expuestas en nuestra moción. Cuando hablamos del Cabo Jefe hacemos referencia a la institución, no a la persona que en este u otro momento ostente tal cargo, persona que como tal nos merece todos los respetos.

Por el Portavoz del Grupo Popular, D. Javier Casado, se formularon las siguientes preguntas al señor Alcalde - Presidente:

1º De las cantidades que, trimestral y mensualmente, recibe la corporación, tanto del Fondo de Cooperación Municipal como de la Hacienda Pública (Tributos Locales) ¿ Por qué no se detraen las necesarias para el pago de los funcionarios, dado su carácter de preferentes, frente a cualquiera otros



acreedores?. El señor Alcalde contestó: "Se detraen todos, pero son insuficientes para el gasto que supone".

2º. ¿Es cierto que por cada desplazamiento al Santuario de Belén se ha cobrado la cantidad de 17 pesetas/km. por parte del concejal Delegado de Almorchón y de la concejala Delegada de Parques y Jardines?

La concejala Delegada de Parques y Jardines contestó: "Sí, cobré por realizar varios viajes en el mismo día".

3º. Al pasar la antigua Encargada de la Residencia de Estudiantes a ocupar una plaza en la Biblioteca Municipal ¿se ha nombrado a otra persona para llevar la Residencia Feminista? En caso afirmativo ¿percibe alguna cantidad del Ayuntamiento?. El señor Alcalde contestó: Se ha quedado de Encargada una Profesora del Colegio Público Extremadura, la cual permanecaba allí anteriormente y pagaba una cantidad por ello, se le ha ofrecido el puesto a cambio de no pagar nada por su estancia en la Residencia y lo ha aceptado hasta final de curso.

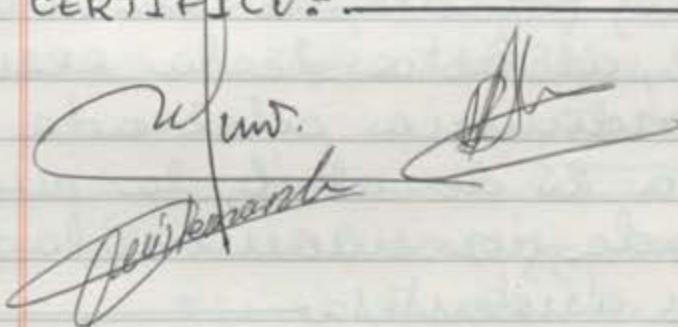
4º. Finalidad, concreta, del viaje efectuado por la concejalía Delegada de Información a Badajoz, el pasado día 18 de septiembre de 1987. ¿Hizo el viaje sola o acompañada? en el caso de ir acompañada, identidad del acompañante y cause por la que

fue. La concejala Delegada de Infraestructuras contestó: fui a una reunión de cultura sobre Educación Compensatoria e instalaciones eléctricas para los centros escolares. Hice el viaje acompañada, por no saber conducir, y me llevó Francisco Javier Losa, ya que salió más económico que un taxista.^u

5º. A raíz de las obras que se están realizando en la calle Diego Díaz ¿no hubiera sido posible ensanchar la mencionada calle y alinearla con la calle Venta del Buey?. El señor Alcalde contestó: No está contemplado en las normas subsidiarias y aparte de esto se está intentando conservar el casco antiguo como estaba^u.

6º. ¿Es cierto que los gastos que se han efectuado en la obra de la Casa de la Cultura han superado los que originalmente se presupuestaron? El señor Alcalde contestó: No puedo contestar ahora mismo, tendría que mirar los justificantes, pero en las obras interiores siempre suelen salir más caras.^u

y no habiendo más asuntos que tratar, el señor Presidente levantó la sesión, siendo las 22'40 horas, todo lo cual, yo como secretario accidental CERTIFICO: —


M. M. J. Ruiz Gómez

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 2 DE MAYO DE 1988.

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde - Presidente:

D. José Muñoz Muñoz.

Concejales:

D. María Reyes Almeida Bas.

D. Belén López Moreno.

D. Casimiro Flores Vigara.

D. Ángel Rodríguez Loco de Herrera.

D. José Fernández Portes

D. Rafael Guerra González.

Secretario accidental:

D. José Antonio Muñoz Capilla

Señores que no asistieron:

D. Adolfo Ledesma Muñoz-Redondo.

D. Modesto Redondo Pérez.

D. Luis Fernández Capilla

D. Javier Casado Izquierdo.

D. José Agustín Vilaplana Arias

D. Mariano Martínez-Simeón Pérez.

En la villa de Cabesa del Buey, a dos de mayo de mil novecientos ochenta y ocho, se reunieron los señores expresados al margen, los cuales componen el Ayuntamiento Pleno al objeto de celebrar sesión extraordinaria que previamente había sido convocada. Esta sesión se celebra en los salones de las casas consistoriales.

Por el señor Alcalde se justificaron las ausencias de los Concejales que no asistieron a la sesión.

Siendo las 13'30 horas, que es la señalada para este acto, el señor Presidente declaró abierta la sesión, pasándose a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día.

I: LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. - Se dio lectura, por mí, el Secretario accidental, al Acta de la sesión anterior, ordinaria celebrada el pasado día 25 de abril, la cual fue aprobada, por unanimidad, de todos los asistentes.

II SOLICITUD DE INCLUSIÓN DE OBRAS EN LOS PLANES DE MEJORAS TERRITORIALES DEL SEREA. - Se dio lectura, por mí,





Secretario accidental, al dictamen de las sesiones conjunta celebrada por las Comisiones Informativas de Obras y Urbanismo y de Agricultura y Ganadería, el cual fue totalmente favorable y por ello el Ayuntamiento Pleno acordó por unanimidad:

1º: Solicitar la inclusión de las obras expuestas posteriormente y marcadas en los planos que se adjuntan, en los Planos de Mejoras Territoriales del SEREA.

2º: Adquirir el compromiso de expropiar los terrenos que fuesen necesarios para disponer de ellos en el normal desarrollo de las obras.

3º: Autorizar al señor Alcalde-Presidente D. José Muñoz Núñez, para que en nombre y representación del Ayuntamiento, realice las gestiones oportunas para tal fin.

4º. Aprobar el siguiente orden de prioridades de las obras a realizar:

a) Caminos de primera necesidad: —
aproximadamente 407.400 m./2.

b) Urbanizaciones: —
- Ronda Sur en sus tres fases. Aproximadamente 28.200 m./2

- Urbanización Avda. Nta Señora de Belén. Aproximad. 12.500 m./2
TOTAL 40.700 m./2

c) canalización Arroyo del Buey: aproximadamente 1.000 m./2.

d) Caminos de 2º necesidad: aproximadamente 365.100 m./2.

e) Urbanizaciones: —

- Traseras d Rodríguez Valdés. Aproximadamente - - - - 4.700 m²
 - c/ Formación Profesional y accesos. Aproximadamente 3.300 m²
 - Caminos de la Nelasca. Aprox. 1.750 m²
 - Acceso d. Esperanza. Id. 1.200 m²
 - Accesos a Bola, San Roque. Id. 1.700 m²
 - Plaza de Badajoz. Id. 1.700 m²
 - Urbanización Plaza de la Puente. Id. 682 m²
- TOTAL - - - 15.032 m²

f) Caminos de 3² necesidad: Aprox. 876.150 m²

g) Urbanizaciones:

- c/ N^o 17 completa
 - c/ Escalera
 - Travesía Calderon de la Barca a San Miguel.
 - Prolongación Carrillo y Travesial.
- Total aproximado: 9.150 m².

h) Restos oruamenteos: aprox. 4.220 m.²

i) Bosquetes oruamenteales: aprox. 5.682 m²

j) Rehabilitación Escuelas de la Nava.

k) Solicitud de Cunoras para los campos.

III.- SOLICITUD DE AYUDA EN MATERIA DE CONSUMO PARA LA OFICINA MUNICIPAL DE INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR DE ESTA LOCALIDAD. Se conoció la Memoria y presupuesto de actividades a realizar por la Oficina Municipal de Información al Consumidor, cuyos reclamados por el Director Encargado de esta Oficina. Este programa y presupuestos son para el presente ejercicio de 1.988 y asciende a la cantidad de 350.000 pesetas. El Ayuntamiento



43

— 13 —
también Pleio, tras debatir el asunto de re-
ferencia, acordó por unanimidad: —

1º.- Aprobar el programa y presupuestos
presentados por el Director de la Oficina
Municipal de Información al consumi-
dor de esta localidad. —

2º.- Facultar al señor Alcalde-Presidente D. José Muñoz Núñez, para que en nom-
bre del Ayuntamiento realice la solicitud
de ayuda ante el Excmo. señor Consejero
de Sanidad y Consumo de la Junta
de Extremadura. —

Y no habiendo más asuntos que tratar,
el señor Presidente levantó la sesión a
las catorce horas y treinta minutos, to-
do lo cual, yo como secretario acciden-
tal, CERTÍFICO. —

A handwritten signature in black ink, which appears to read "José Muñoz Núñez". To its right is a small, separate handwritten mark or initial.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 18 DE MAYO DE 1988.

SEÑORES QUE ASISTEN

Alcalde - Presidente:

D. José Muños Muñoz.

Concejales:

Dña María Reyes Almeida Bas.

Dña Belén López Sereno.

D. Angel Rodríguez Soco de Herrera.

D. Luis Fernández Capilla.

D. José Agustín Vilaplana Arias.

D. Rafael Guerra González.

D. Mariano Martínez-Domínguez Pérez.

Secretario accidental:

D. José-Antonio Muñoz Mausilla.

Señores que no asistieron:

D. Adolfo Pedesma Muñoz-Rodríguez.

D. Modesto Redriego Pérez.

D. Casimiro Flores Vigara.

D. José Fernández Cortés.

D. Javier Pasado Izquierdo

En la villa de Cabra del Buey, a dieciocho de mayo de mil novecientos ochenta y ocho, se reunieron en los Salones de las Casas Consistoriales los señores expresados al margen, los cuales forman el Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión extraordinaria que previamente había sido convocada.

Por el señor Alcalde se justificaron las ausencias de los concejales no asistentes.

Siendo las dieciocho horas, que es la señalada para este acto, el señor Presidente declaró abierta la sesión, pasándose seguidamente a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día.

I: LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- Se dio lectura, por mí el secretario accidental, al Acta de la sesión extraordinaria celebrada el pasado día 2 de mayo, el qual se aprobó por unanimidad, de todos los asistentes.

II: SOLICITUD DE SUBVENCIÓN AL M.E.C. PARA REALIZAR OBRAS EN LOS COLEGIOS PÚBLICOS DE ESTA LOCALIDAD.- Se dio lectura, por mí, el Secretario accidental, al dictamen favorable de las Comisiones





46

Conjuntas Especial de Cuentas, Economía y Hacienda y Cultura, Deportes y Festejos el Ayuntamiento pleno acordó, por unanimidad, lo siguiente, a la vista de las necesidades de realización de obras en ambos Colegios Públicos de esta localidad :—

1º.- Solicitar del Ministerio de Educación y Ciencia subvenciones por 2.759.545 pesetas para la realización de las siguientes obras en los Colegios Públicos de esta localidad :—

2º. Solicitar del Ministerio de Educación y Ciencia subvenciones por 2.759.545 pesetas para la realización de las siguientes obras en los Colegios Públicos de esta localidad : (este segundo punto n.º 1, queda anulado por duplicidad).—

a) Instalación de Ampliación de calefacción en el Colegio Público "Muñoz-Torres", la cual se valora en :—

Mano de Obra	493.750 pesetas
Materiales	<u>1.301.970</u> "
TOTAL	<u>1.795.720</u> "

b) Pavimentación y vallado en Colegios Públicos, las cuales se valoran en :—

Mano de obra. . . .	437.500 pesetas
Materiales	<u>526.325</u> "
Total	<u>963.825</u> "

2º.- Autorizar al señor Alcalde-Presidente D. José Muñoz Muñoz, para que en nombre de este Ayuntamiento realice tal solicitud y haga las gestiones oportunas al respecto.—

III.- CONVENIOS CON CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Y CULTURA. Se dio lectura por mí, el Secretario accidental, al dictamen favorable de las Comisiones Informativas conjuntas Especial de Cuentas, Economía y Hacienda y de Educación, Cultura, Deportes y Festejos, y a la vista de la necesidad de este Ayuntamiento de construir unas Pistas de Atletismo, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acordó:

1º. Aprobar la firma del Convenio requerido por la Consejería de Educación y Cultura para la realización de la obra denominada Construcción de Pistas de Atletismo.

2º. Facultar al señor Alcalde-Presidente, D. José Muñoz Núñez, para que en nombre de esta Corporación firme el citado Convenio y realice todas las gestiones oportunas al respecto.

3º. Que este Ayuntamiento se haga cargo de los dos tercios restantes de la financiación de citada obra, buscando la formula de financiaciones de las mismas.

4º. Que se ceda gratuitamente a la Consejería de Educación y Cultura los terrenos donde se ubicarán las Pistas de Atletismo. Una vez realizada esta obra, la Consejería cederá el uso y gestión de las instalaciones a favor de este Ayuntamiento.

5º. Igualmente, se acordó apla-



zar la solicitud de la firma del Convenio con la Consejería de Educación y Cultura para la realización de la obra mencionada "Construcción de un Pabellón Polideportivo" para un próximo ejercicio en que este Ayuntamiento se encuentre con mejores disposiciones económicas para hacer frente a esta obra.

En relación al apartado 5º de este punto, el Grupo Popular, a través de su Concejal D. Rafael Guerra González, hace la siguiente propuesta: "Dada la realidad económica de este Ayuntamiento que no permite endeudamientos algunos, y considerando que el deporte debe ser tomado como una actividad prioritaria para la población, solicita a la Dirección General de Deportes de la Consejería de Cultura de la Junta de Extremadura, realice una visita a esta población, y concretamente al Polideportivo Municipal, al objeto de ver "in situ" la posibilidad de realizar un proyecto de conversión en pista cubierta de la existente, de manera sencilla: que permitiese hacerlo con el 33% que actualmente concede dicha Consejería para realización de Polideportivos cubiertos, pues este Grupo de concejales cree que con el 33% de los actuales presupuestos que se viene aprobando para este tipo de instalaciones - alrededor de 60, 70 millones de pesetas, podría contarse en Cabeza del Buey con un pabellón cubierto, dando de esta manera respuesta a

los deportistas locales que están demandando este tipo de instalaciones". —

El Grupo Socialista consideró que no se debía votar esta propuesta, alegando que el Pabellón Cubierto debe ser una obra nueva y con todas las instalaciones necesarias. —

IV.-SOLICITUD DE SUBVENCIÓN A LA CONSEJERÍA DE TURISMO, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES PARA REALIZAR OBRAS EN EL HOTEL DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL: Se dio lectura por mí, el Secretario accidental, al Dictamen favorable de las Comisiones conjuntas Especiales de Cuentas, Economía y Hacienda y de Cultura, Deportes y Festejos, en el que figura la necesidad de ampliar el Salón-cañader del Hotel del Polideportivo Municipal y a la vista de la Orden de 14 de marzo de 1988 de la Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda:

1º. Solicitar subvenciones a la Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones, por valor de 1.650.000 pesetas, para realizar obras de mejoras en el Hotel del Polideportivo Municipal.

2º. Facultar al señor Alcalde-Presidente, para que en nombre de esta Corporación realice tal solicitud y haga todas las gestiones oportunas al respecto. —

El Grupo Popular, a través del concejal D. Rafael Guerra, solicitó que se



reúna una Comisión de concejales del Ayuntamiento con los actores arrendatarios del complejo Polideportivo, para tratar diversos puntos referentes a la obra a realizar en citado complejo.

Esto se aceptó por el grupo Socialista y acordaron celebrar esta reunión en una fecha próxima.

V. AUTORIZACIÓN AL BANCO DE CRÉDITO LOCAL DE ESPAÑA PARA PERCIBIR CANTIDADES DIRECTAMENTE DE LA EXCMO. DIPUTACIÓN PROVINCIAL; Por el señor Alcalde se expuso que se ha recibido escrito del Banco de Crédito Local de España, en el que indican que mediante Escritura de Poder otorgada por este Ayuntamiento, a citada Entidad Bancaria se les facultó para recibir cantidades de la Delegación de Hacienda en concepto de garantía de los préstamos concertados con citado Banco. Las cantidades que percibía el Banco de Crédito Local de España, de la Delegación de Hacienda, eran de ingresos efectuados por las Contribuciones Territoriales Rurales, Rústica y Pecuaria y licencia Fiscal del Impuesto Industrial.

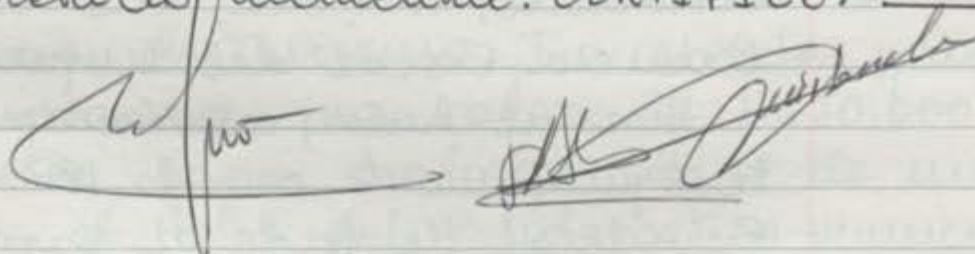
Que al haber establecido un convenio este Ayuntamiento con la Excm. Diputación Provincial de Badajoz para la recaudación de los Impuestos Locales citados anteriormente, en la actualidad la Delegación de Hacienda no puede ingresar dinero por estos conceptos a este Banco y solicitan que se les faculte para percibir las cantidades afectadas por los citados recursos de la Excm. Diputación Provincial.

La Comisión Informativa informó, favorablemente esta petición del Banco de Crédito Local de España y el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda:

1º Facultar al Banco de Crédito Local de España para que perciba directamente de la Excmo. Diputación Provincial las cantidades que sean recaudadas por la misma, procedentes de los ingresos que se producen por la Contribución Territorial Urbana, Contribución Territorial Rústica y Pecuaria y Sucecua Fiscal del Impuesto Industrial.

2º Que este acuerdo se una a la Escritura de Poder otorgada por este Ayuntamiento a favor de la Entidad Bancaria referenciada con fecha 12 de abril de 1.983 y se remita este acuerdo al Banco de Crédito Local de España y a la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el señor Presidente levantó la sesión siendo las 19'20 horas, todo lo cual, yo, como Secretario accidental. CERTIFICO:



AYUNTAMIENTO
DEL BUEY (Badajoz)

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 15 DE JUNIO DE 1988

SEÑORES QUE ASISTEN:

Alcalde - Presidente:

D. José Muñoz Muñoz.

Concejales:

Dña María Reyes Almeida Bas.

Dña Belén López Sereyo.

D. Angel Rodríguez Loco de Herrera.

D. Luis Fernández Capilla.

D. José Fernández Cortés.

D. Javier Casado Izquierdo.

D. José Agustín Vilaplana Arias

D. Rafael Gómez Gausíles.

D. Mariano Martín-Domínguez Pérez.

Secretario - accidental:

D. José-Antonio Muñoz Mansilla.

Señores que no asistieron:

D. Adolfo Ledesma Muñoz-Redondo.

D. Modesto Redondo Pérez.

D. Casimiro Flores Vigara.

En la villa de Cabeza del Buey, a quince de junio de mil novecientos ochenta y ocho, se reúnen los señores expresados al margen en los salones de las casas consistoriales, los cuales forman parte del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión extraordinaria urgente, que previamente había sido convocada.

Por el señor Alcalde se justificaron las ausencias de los concejales no asistentes.

Siendo las 13'30 horas, que es la señalada para este acto, el señor Presidente declaró abierta la sesión y lo primero que se sometió a votación de los concejales la urgencia de esta sesión, la cual se

aprobó, por unanimidad, de los dos grupos políticos.

Seguidamente, se pasó a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día.

I: LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA

DE LA SESIÓN ANTERIOR: Se dio lectura por mí, el secretario accidental, al acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el pasado día 18 de mayo, la cual fue aprobada por unanimidad.

II: SOLICITUD A LA CONSEJERÍA DE EMIGRACIÓN
Y ACCIÓN SOCIAL DE LA JUNTA DE EXTREMADURA



RA DE INSTALACIÓN EN ESTA LOCALIDAD DEL SERVICIO SOCIAL DE BASE DE ESA CONSEJERÍA:

Por el señor Alcalde se expuso que es intención de la Consejería de Emigración y Acción Social el instalar en diversos pueblos de la provincia los Servicios Sociales de Base de esa Consejería, habiéndose celebrado a tal efecto una reunión el pasado día 14 en Mérida. Que en nuestro caso se instalaría el Servicio Social de Base en esta localidad para atender a personas de Cabecera del Buey, Tarsa Capilla, Capilla y Peñalsordo. Los presupuestos de estos servicios sociales de Base irían a cargo de la Consejería de Emigración y Acción Social el 80% y el 20% restante a cargo de los Ayuntamientos de los pueblos citados en relación proporcional al número de habitantes.

El Ayuntamiento Pleno, a la vista de la exposición anterior, acordó por unanimidad:

1º.- Solicitar a la Consejería de Emigración y Acción Social de la Junta de Extremadura la instalación en esta localidad de los Servicios Sociales de Base de esa Consejería.

2º.- Que estos servicios sociales de Base atenderían a personas de Cabecera del Buey, Tarsa Capilla, Capilla y Peñalsordo.

3º.- Que en caso de que las otras localidades citadas no se adhirieran a esta solicitud, este Ayuntamiento se



48

haría cargo de la aportación económica que le correspondiese a fin de que se establecieran en esta villa los servicios sociales citados para atender sólo a personas de este pueblo.

4º.- Que se remita copia de este acuerdo a la Consejería de Emigración y Acción Social en Mérida; así como a los Ayuntamientos de Zarza Capilla, Capilla y Peñalsordo para que adopten acuerdo en el mismo sentido.

Y no habiendo más asuntos que tratar el señor Presidente levantó la sesión a las 14 horas, de todo lo cual, yo, como secretario accidental. CERTIFICO.

M. M. *D. J. Gómez*

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTA-
MIENTO PLENO EL DÍA 27 DE JUNIO DE 1988.

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde - Presidente:

D. José Muñoz Núñez.

CONCEJALES:

D. Modesto Redrejo Pérez.

D. María Reyes Almeida Bae.

D. Belén López Serrano.

D. Casimiro Flores Vigara.

D. Angel Rodríguez Loco de Herrera.

D. Luis Fernández Capilla.

D. José Fernández Cortés.

D. Javier Casado Iglesias.

D. José-Agustín Vilaplana Arias

D. Rafael Guerra González.

D. Mariano Martín-Doimeadios Pérez.

Secretario - accidental:

D. José Antonio Muñoz Mancilla.

Señores no asistentes:

D. Adolfo Ledesma Muñoz-Redondo.

En la villa de Cabeza del Buey, a veintisiete de junio de mil novecientos ochenta y ocho, se reunieron los señores expresados al margen, los cuales componían el Ayuntamiento Pleno, en los salones de las Casas Consistoriales al objeto de celebrar la sesión ordinaria que previamente había sido convocada.

Por el señor Alcalde se justifica la ausencia del concejal D. Adolfo Ledesma Muñoz-Redondo.

Siendo las veintiuna horas, que es la señalada para este acto, el señor Presidente declaró abierta la sesión pasándose a tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

I.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR: Se dio lectura por mí, el Secretario accidental, al acta de la sesión extraordinaria urgente celebrada por el Ayuntamiento Pleno el pasado día 15 de junio de 1988, la cual fue aprobada por unanimidad.

II.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA RENUNCIA DEL CARGO DE CONCEJAL DE D. MARIANO MARTÍN-DOIMEADIOS PÉREZ: En fecha 15 de



49

junio de 1988 el concejal D. Mariano Martín-Domínguez Pérez presentó el siguiente escrito en el Registro General del Ayuntamiento: "Don Mariano Martín-Domínguez Pérez, natural y vecino de Cabeza del Buey, con domicilio en c/ San Miguel, 30, D.N.I. nº 8525.469 y que en la actualidad viene desempeñando el cargo de Concejal por el Grupo de Alianza Popular a Vd. tiene el honor de exponer: Que por motivos personales se ve en la necesidad de renunciar al mencionado cargo. Ruego, por tanto, dé por admitidos el presente escrito para el fin que solicita. Rubricado".

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior, en el que se propone al Ayuntamiento Pleno que apruebe tal renuncia, todos los concejales, por unanimidad, aprueban la renuncia del concejal del Grupo Popular D. Mariano Martín-Domínguez Pérez por motivos personales.

De este acuerdo se debe dar traslado a la Junta Electoral de Zona para su conocimiento y efectos oportunos.

III: SOLICITUD A LA CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE DE LA JUNTA DE EXTREMADURA, DE LA REALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE AMPLIACIÓN Y MEJORA DE LA CARRETERA BA-400 DE CABEZA DEL BUEY A PUEBLA DE ALCOCER EN SUS 11 PRIMEROS KILOMETROS. En motivo de las obras de construcción de la Presa de la Serena, la carretera lamarcal BA-400 se encuentra en un lamentable estado y está surgiendo un nuevo trazado de

de el Km. 11 con cargo a los presupuestos de la construcción de citada Presa. Al suprir un nuevo trazado, esta carretera quedaría con 11 km. totalmente deteriorados y el resto completamente nuevo. A parte de esta motivación existen otras por las que se hace necesario realizar las obras de ampliación y mejora en la carretera BA-400, como son:

- Que por esta carretera tienen acceso al ferrocarril todos los vecinos de los pueblos de la comarca llamada "Liberia Extremeña", ya que el único punto de ferrocarril en esa zona es el de esta localidad.
- Que se va a abrir, en breve, el Centro de Salud, de esta Villa, en el que se encuentran incluidos como Zona de Salud varios pueblos que sólo tendrán acceso a dicho centro por la carretera BA-400.
- Que diariamente existe transporte escolar desde los pueblos de citada zona a esta localidad y los lunes y viernes se desplazan a las Escuelas-Hogar de este municipio numerosos escolares que viven en poblaciones diseminadas y sólo lo pueden hacer por citada carretera.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo, el Ayuntamiento Pleno acuerda, por unanimidad;

- 1º: Que se realice solicitud a la Consejería de Obras Públicas, Urbanis-

mo y medio Ambiente, de la Junta de Extremadura, de redacción de un proyecto de ampliación y mejora de la carretera BA-400 en sus 11 primeros Kilómetros por los motivos expuestos anteriormente.

2º. Que el proyecto que se redacte sea de las mismas características que tiene el nuevo trazado de la carretera BA-400 a partir de sus 11 primeros Kilómetros, en cuanto a firme, anchura, etc.

3º. Facultar al señor Alcalde-Presidente, D. José Muñoz Núñez, para que en nombre de esta Corporación realice tal solicitud y haga las gestiones oportunas para tal fin.

IV. SOLICITUD A LA EXCM. DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE REVISIÓN PRESUPUESTARIA DE LA OBRA N°
9/87, DENOMINADA "AMPLIACIÓN Y MEJORA DE LAS
REDES DE ABASTECIMIENTO EN CABEZA DEL BUEY",
DEBIDO A LOS DAÑOS Y PERDIDAS ECONÓMICAS SU-
FRIDAS EN LA MISMA POR MOTIVOS DE LAS LLU-
VIAS: En fecha 30 de octubre de 1987, se adjudicó por parte de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz a este Ayuntamiento la realización de la obra n° 9/87, denominada "Ampliación y Mejora de las Redes de Abastecimiento y Saneamiento en Cabeza del Buey" con un presupuesto de 8.500.000 pesetas, tras haberse producido una baja de 1.500.000 pesetas de dicho presupuesto.

Que como ya conocen los Técnicos de la Excm. Diputación Provincial esta obra ha sufrido importantes incrementos en el gasto debido a las inclemencias climatológicas habidas en los últimos me-

ses que han motivado el hundimiento de excavaciones ya hechas, arrastre por las aguas de soleras realizadas, inundaciones de zanjas que ha habido que vaciar repetidas veces, movimientos de tubos ya colocados, etc.

Todo ésto ha influido en un incremento del presupuesto inicial de las obras y teniendo en cuenta que existe un aumento de 1.500.000 pesetas, de la baja mencionada obra y teniendo en cuenta también que este Ayuntamiento optó por realizar por su cuenta esta obra sin fines de lucro alguno, sin intención de sacar beneficio económico y sólo por tratar de dar más jornales a los obreros en paro de esta localidad, es por lo que se debería solicitar una revisión presupuestaria de la obra nº 9/87.

Visto el dictámen favorable de la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo, el Ayuntamiento Piles, por unanimidad, acuerda:

1º. Que se solicite a la Excmua. Diputación Provincial de Badajoz, dé las órdenes oportunas para que los Técnicos de esa Excmua. Diputación, directores de la obra nº 9/87, hagan una revisión presupuestaria de dicha obra con el fin de que esa Excmua. Diputación apruebe mencionada revisión, teniendo en cuenta todas las alegaciones y argumentaciones expuestas en este acuerdo.

2º. Facultar al Sr. Alcalde - Presidente

te, Don José Muñoz Núñez, para que en nombre de este Ayuntamiento realice tal solicitud ante la Excmia. Diputación Provincial de Badajoz.

V.- RUEGOS, PREGUNTAS Y SUGERENCIAS. Se consideraron los siguientes:

Por mí, el secretario accidental, se dio lectura a una serie de preguntas que formula el concejal del Grupo Popular D. José Agustín Vilaplana Arias al señor Alcalde, mediante su escrito nº de entrada 1.215 de fecha 25 de junio pasado:

1º. Es cierto que de la Primera Fase de la Obra denominada "Matadero Municipal" se ha recibido el importe de todas las certificaciones de la citada obra.

- Contestando el señor Alcalde: Si.

2º Es cierto que el día 04-03-88, se recibió la Primera Certificación de la Segunda Fase de la misma obra, por un importe de 221.314 pesetas; que el mismo día 04-03-88, se recibieron 671,964 pesetas de la Segunda Certificación y que el día 11-03-88, se recibieron 425.474 pesetas correspondientes a la Tercera Certificación.

Contestó el señor Alcalde: Si.

Tras unos comentarios al respecto, por parte de los Grupos Políticos, se pasó al apartado de ruegos, por parte del Portavoz del Grupo Popular D. Javier Casado Izquierdo, el cual hizo los siguientes:

a) El Grupo Popular, que apoya en todo momento la instalación en nuestra localidad de la extractora de ocijo y así lo ha hecho patente en diversas reuniones

con el señor Alcalde y los implicados, formula el ruego de que -en el supuesto de que la misma al fin sea instalada- se vigile estrechamente su construcción y se aplique con toda rigidez los mecanismos correctores de las posibles actividades molestas o nocivas que pudiera ocasionar.

b). De cara a la mayor afluencia de personas en los próximos meses de verano a nuestra localidad y tal y como hicimos hace casi un año, rogamos se pinten los pasos de cebra, de la localidad, y se avise a la Policía Municipal en el sentido de que se intente hacer cumplir los mismos.

c). Visto el lamentable estado que ofrece el pavimento, situado entre la eras de los Caídos y la Avda. de Ntra. Sra. de Belén, ocasionado por las recientes obras realizadas al abrir una ranura en las mismas, rogamos se hagan las oportunas gestiones ante las personas y organismos responsables para dejarlas en el estado en que se encontraban con anterioridad a la realización de la obra.

A estos ruegos, aludió, el señor Alcalde indicando que está completamente de acuerdo en realizarlos.

Posteriormente, se pasó de nuevo al turno de preguntas formuladas por el Portavoz del Grupo Popular D. Javier Laredo Izquierdo a los concejales del Grupo Socialista, las cuales son las si-



quietos:

2º - ¿Qué medidas correctivas tiene previsto realizar a corto y medio plazo el equipo de Gobierno socialista para mejorar la situación económica del Ayuntamiento?

El señor Alcalde contestó: "Lo estamos realizando desde principio de año, restringiendo, al mínimo, todos los gastos y se está preparando un préstamo, a largo plazo, que quizás pueda solucionar el problema económico del Ayuntamiento".

3º - ¿Para cuando tendremos preparados los Presupuestos Municipales de 1.988?

Contestó el señor Alcalde: "En julio".

3º - ¿Por qué existen trabajadores que trabajan prácticamente todo el año con cargo al P.E.R.? ¿Tienen alguna cualificación profesional que los diferencia de los demás? ¿Cuántos son?

El Alcalde contestó: "En el pueblo hay pocos que tengan títulos, pero se sabe que hay una serie de personas que trabajan como oficiales y si queremos hacer obras con rendimientos hay que contratar oficiales. El hecho de que haya 8 o 10 personas que trabajan con asiduidad es que el Maestro de Obras cree que son necesarios para realizar las obras con rendimientos. Cualificación no tienen".

4º - ¿Es consciente el Grupo Socialista del grave perjuicio económico que está ocasionando a todos los vecinos que han realizado obras o servicios al Ayuntamiento y aún no se les ha pagado por su trabajo?



Contestó el Alcalde: "Si somos conscientes de que se le causa perjuicios a todas las personas acreedoras en general".

5º. Puesto que ninguno de los concejales de la actual Corporación ha votado, favorablemente o negativamente, en el recurso interpuesto ante el Tribunal Supremo en el contencioso contra los Hermanos Baluaredo ¿se considera el señor Alcalde único responsable de tal decisión de recurrir?

El Alcalde contestó: "Soy el Alcalde de esta Corporación y lo fui de la anterior, adoptándose ese acuerdo en la anterior legislatura por lo que se ha seguido el trámite".

6º: ¿Se ha avanzado algo en cuanto al tema de los Bomberos Voluntarios?

Contestó el Alcalde: "Se iba a dar el cursillo la semana pasada pero la Excm. Diputación Provincial no pudo y se ha pospuesto para cuando cuando ellos lo consideren oportuno".

7º: ¿Se sabe si la avería de la Cisnerosa Municipal se debió a mala instalación de la misma? ¿Se sabe el coste de su reparación?

Contestó el Alcalde: "La avería no fue por mala instalación sino por que el rayo cayó, en las inmediaciones, sobre cargó la mesa, fundiendo los circuitos, al igual que pasó con los teléfonos del Ayuntamiento. La reparación ha costado sobre unos cinco mil (5.000) pesetas.

8^a. ¿Está en funcionamiento la "Oficina de Información"?

Contestó el Alcalde: "No se ha puesto aún en funcionamiento, ya que la auxiliar contratada está ayudando en el Negociado de Recaudación, pasando citaciones a morosos y apoyando en la confección del Padrón de Arbitrios Varios".

9^a. ¿Con cargo a qué presupuesto se está reparando el acerado de San Roque? ¿Hay límites económicos en dicho presupuesto?

Contestó el Alcalde: "El acerado se está haciendo con cargo a la obra nº 9/87, siendo el límite económico de esta obra de 8.500.000 pesetas, en la que se integran varias obras pequeñas, pero, ahora mismo, no sé cuál es el importe de esa específica".

10^a. ¿Cuál es el estado actual de las obras de Belén? ¿Es cierto que el Sautero se viene al pueblo, al carecer de lo más esencial como es la luz y el agua?

Contestó D. Angel Rodrigues, concejal Delegado: "Ahora vengo de ver al fontanero y al electricista, los cuales me han dicho que van a ir a solucionar este problema de inmediato, respecto a lo del Sautero, se queja con razón, pero se le va a solucionar su problemática, por lo que seguirá en Belén".

11^a. ¿Para cuándo estarán en funcionamiento los estanques del Parque Municipal?

Contestó la concejala Delegada de Parques, Dña Belén López: "Cualquier día de estos, ya que los van a pintar se ha re-

parado el depósito, lo que ocurre, es que los jardineros tienen mucho trabajo con atender todos los Parques del Pueblo y por eso se ha demorado su puesta en marcha".

12º. ¿Se piensa llevar a efecto el riego que planteamos en el Pleio Ordinario anterior sobre la colocación de una placa en la entrada del Parque Municipal, homenaje a D. Pedro Ortiz y a todos los vecinos?

Contestó el Alcalde: "Se piensa llevar a efecto, pero cuando haya disposición económica para ello".

13º. ¿Cuándo se prevé va a estar reparada la boca de riego, sita en la puerta de las Carmelitas?

Contestó el Alcalde: "Mañana se le dice al Encargado de Aguas para que la repare lo antes posible".

14º. ¿Sería posible cambiar el horario del alumbrado público para hacerlo más acorde con la estación en que estamos?

Contestó el Alcalde: "Sí, se va a cambiar".

15º. ¿Por qué no se lleva un cuadrante para la limpieza periódica del alcantarillado del pueblo, tal y como propusimos hace meses?

Contestó el señor Alcalde: "No existe un cuadrante rígido para hacerlo pero a lo largo del año se van limpiando todas poco a poco".

16º. ¿Por qué no se ha realizado



un reconocimiento médico a todos los participantes de los cursillos deportivos realizados por el animador antes de su práctica?

Contestó el concejal Delegado de Deportes, D. Casimiro Flores:

"Se le ha solicitado una autorización a los padres y ellos se han responsabilizado de ello. No se había pensado en ello, pero es una idea interesante".

El Alcalde, intervino, diciendo: "La mayoría de los participantes son escolares que tienen clases de Educación Física, participan en Juegos Escolares, etc, por lo que deben estar aptos para ello, pero, no obstante cuando se sepa definitivamente los que van a participar se le comunicará al Jefe Local de Sanidad para que se efectúe una revisión a los participantes en los cursillos".

173. Por la parte de la Barriada de la Estación, ¿dónde se considera que finaliza el casco urbano? ¿Se considere por parte de este Ayuntamiento como casco urbano el alumacén de Butanz?

Contestó el Alcalde: "El casco urbano creo que llega hasta el edificio de la Cooperativa Alausí por lo que el alumacén de Butanz queda dentro del casco urbano".

Terminado el apartado de preguntas, por parte del Portavoz del Grupo Popular y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las 22'07 horas, todo lo cual, yo como Secretario accidental, CERTIFICO.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 11 DE AGOSTO DE 1988.

SEÑORES ASISTENTES:

Ayuntamiento Presidente:

D. José Muñoz Núñez.

Concejales:

D. Modesto Redrejo Pérez.

Dña María Reyes Almeida Bas.

D. Belén López Secero.

D. Casimiro Flores Vigara.

D. Ángel Rodríguez Seco de Herrera.

D. Luis Fernández Lapilla.

D. José Fernández Cortés

D. Javier Lasado Isquierdo.

D. José-Agustín Villaplana Arias.

D. Rafael Guerra González.

Secretario-accidental:

D. José Antonio Muñoz Mausillo.

Funcionario-Intervención:

Dña Margarita Sánchez Adams.

Señores que no asistieron:

D. Adolfo Ledesma Muñoz-Redondo.

En la villa de Cabecera del Buey a once de agosto de mil novecientos ochenta y ocho, se reúnen los señores expresados al margen, los cuales componen el Ayuntamiento Pleno, en los Salones de las Casas Consistoriales, al objeto de celebrar sesión extraordinaria que previamente había sido convocada.

Se justificó la ausencia del Concejal D. Adolfo Ledesma Muñoz Redondo.

Hiendo las 19'30 horas, que es la señalada para este acto, el señor Presidente declaró abierta la sesión pasándose seguidamente a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día, que es el siguiente.

I: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DE 1987:

El señor Presidente manifestó que, como ya expresaban las oportunas convocatorias, el objeto de la presente sesión era examinar y aprobar la cuenta general del Presupuesto Ordinario correspondiente al ejercicio 1987, la cual ha sido expuesta al público, y asimismo, examinada minuciosamente, por la Comisión, que ha emitido los correspondientes informes que constan en el ex-



pedicute.

Dada lectura inmediata de los referidos informes, por el infrascrito Secretario accidental, de los que resulta que dicha cuenta está debidamente redonda y justificada, el señor Presidente anunció que iba a procederse a su votación, y no habiéndose opuesto contra la repetida cuenta objeción alguna, fue aprobada, por unanimidad, de todos los concejales presentes.

II. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CUENTA DEL PATRIMONIO MUNICIPAL DE 1.987.

El señor Presidente manifestó que, como ya expresaban las oportunas convocatorias, uno de los objetos de la presente sesión era examinar y aprobar la cuenta de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1987, la cual ha sido expuesta al público, y asimismo examinada minuciosamente por la Comisión, que ha emitido los correspondientes informes que constan en el expediente.

Dada lectura inmediata de los referidos informes, por el infrascrito Secretario, de los que resulta que dicha cuenta está debidamente redonda y justificada, el señor Presidente anunció que iba a procederse a su votación, y no habiéndose opuesto contra la repetida cuenta objeción alguna, se aprobó, por unanimidad, de todos los concejales asistentes.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el señor Presidente levantó la sesión, siendo las 19 horas y 45 mi-

untos, de todo lo cual, yo, como Secretario accidental. CERTIFICO:-

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR
EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 11 DE AGOSTO DE 1988.

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde - Presidente:

D. José Muñoz Nuñez.

Concejales:

D. Modesto Redrejo Pérez.

D. María Reyes Almeida Bas

D. Belén López Serrano.

D. Casimiro Flores Vigara.

D. Ángel Rodríguez Lecanda Herrera

D. Luis Fernández Capilla.

D. José Fernández Cortés.

D. Javier Casado Iriquierdo.

D. José Agustín Vilaplana Arias

D. Rafael Guerra González.

D. Antonio Agustín Vilaplana Balsara

Secretario - accidental:

D. José Antonio Muñoz Maesilla.

Funcionario - Interventor:

D. Margarita Sánchez Adams.

Señores que no asistieron:

D. ~~Adolfo~~ Ledesma Muñoz-Redondo.

En la villa de Cabra del Buey a once de agosto de mil novecientos ochenta y ocho, se reunieron los señores expresados al margen en los Salones de las Casas Consistoriales, los cuales componen el Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión extraordinaria que previamente había sido convocada.

Se justificó la ausencia del Concejal D. Adolfo Ledesma Muñoz-Redondo.

Siendo las 19'45 horas, que es la señalada para este acto, el señor Presidente declaró abierta la sesión, pasando de seguidamente a

tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día.

I: LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROcede, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR: Por mí, el Secretario accidental, se dio lectura al acta de la sesión ordinaria celebrada el pasado día 27 de junio de 1.988, la cual se aprobó, por unanimidad, haciendo constar que en citada acta se omitió reflejar el agradecimiento por parte del Alcalde y la Corporación al concejal D. Mariano Martín-Domínguez Pérez, por su dedicación y labor a este Ayuntamiento durante su periodo como concejal del mismo.

II: TOMA DE POSESIÓN DEL CONCEJAL ELECTO D. ANTONIO AGUSTÍN VILAPLANA BALSERA: Se examinó la credencial presentada por el Concejal Electo D. Antonio Agustín Vilaplana Balsera y fue comprobada la personalidad del mismo, por lo que se procedió al llamamiento de citado concejal, el cual prestó juramento en los siguientes términos: "Juro por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejal del Ayuntamiento de Cabeza del Buey con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado". Terminado citado juramento, D. Antonio Agustín Vilaplana Balsera quedó posesionado del cargo de concejal de este Ayuntamiento.

III: SOLICITUD DE CONVENIO DE COLABORACIÓN INEN-CORPORACIONES LOCALES PARA MANO DE OBRA DEL PER'88 POR VALOR DE 3.500.000 ptas. - Examinados los proyectos de obras



con cargo al convenio entre el Instituto Nacional de Empleo y las corporaciones locales por trabajadores desempleados, y visto el informe favorable de la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo, se aprueban los mismos por unanimidad y se faculta al Sr. Alcalde-Presidente, D. José Muñoz Núñez, para que en nombre de esta corporación solicite al Instituto Nacional de Empleo subvenciones por 3.500.000 pesetas, importe a que ascienden los formales y Seguridad Social a emplear en mencionadas obras. El presupuesto de estas obras se desglosa en los siguientes formas:

URBANIZACIÓN Y PAVIMENTACIÓN:

Mano de obra	- - - - -	3.500.000 pesetas
Materiales	- - - - -	1.886.626 id
TOTAL		5.386.626 pesetas

IV.- SOLICITUD A LA DIRECCIÓN DEL M.E.C. DE AMPLIACIÓN DE LA SECCIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL CON UNA RAMA MÁS Y SOLI- CITUD DE QUE ESTA SECCIÓN PASE A SER INSTITUTO DE FORMACIÓN PROFESIONAL.

Por el señor Alcalde se expuso que con la construcción del nuevo edificio de Formación Profesional existen plazas para 200 alumnos en citada Sección de Formación Profesional, de los cuales se cubrieron más 90 durante el pasado curso 87-88. Que personal docente de citado centro ha realizado una encuesta en esta localidad y poblaciones cercanas a nivel de alumnos de E. G. Básica y ha dado como resultado que se prevé un incre-

mento de matrículas para el próximo curso 88-89 de un 40% aproximadamente. Igualmente, de referida encuesta se han obtenido datos, como que numerosos alumnos prefieren matricularse en ramas como Informática y Diseño y Confección, ya que existe posibilidad de encontrar trabajo en la localidad en estas ramas, una vez finalizados los estudios.

Dado informe favorable de la Comisión Informativa de Educación y Cultura, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, adoptó el siguiente acuerdo:

1º. Solicitar a la Dirección Provincial del M.E.C. que se amplíe con una rama, las ya existentes en la Sección de Formación Profesional de esta localidad.

2º. Que si se ampliase, fuese en una de las siguientes ramas: Informática o Diseño y Confección.

3º. Que citado Centro pase a ser Instituto de Formación Profesional por las condiciones que reúne el nuevo Centro y por el considerable aumento de matrículas previsto para el próximo curso.

4º. Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente D. José Muñoz Núñez, para que en nombre de esta Corporación efectúe tales solicitudes ante la Delegación Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia.

V. SOLICITUD AL BANCO DE CRÉDITO LOCAL DE ESPAÑA DE PRESTAMO PARA INVERSIONES POR VALOR DE 4.685.000 PESETAS. - Por el Sr. Alcalde se expuso que como en



años anteriores, corresponde a este Ayuntamiento aportar el 20% del Presupuesto de las obras incluidas en los Planes Provinciales de Obras y Servicios de la Exma Diputación Provincial de Badajoz, para este ejercicio.

Que este Ayuntamiento, actualmente, no tiene liquidez económica como para aportar citada aportación municipal que asciende de 4.685.000 pesetas, por lo que se debería solicitar un préstamo a largo plazo, para inversiones, al Banco de Crédito Local de España, por citada cantidad y para la finalidad expresada con anterioridad, con las condiciones establecidas por esta Entidad Bancaria para este tipo de préstamos.

Igualmente, expuso, que aún no se saben las obras que le han sido adjudicadas a este Ayuntamiento, en dichos Planes, por lo que no se puede especificar.

Se dio lectura al informe favorable de la Comisión Informativa Especial de Cuentas y se sometió a votación, dando el siguiente resultado: 8 votos a favor del Grupo Socialista y 4 abstenciones del Grupo Popular, por lo que se aprobó, por mayoría absoluta, lo siguiente:

1º.- Solicitar un préstamo a largo plazo, para inversiones, al Banco de Crédito Local de España, con las siguientes condiciones:



- Finalidad: Aportación municipal a los Planes Provinciales de Obras y Servicios de 1983 de la Excma. Diputación Provincial.
- Garantía: Fondos de Cooperación Municipal.
- Condiciones: Las establecidas por el Banco de Crédito Local de España para este tipo de préstamos.

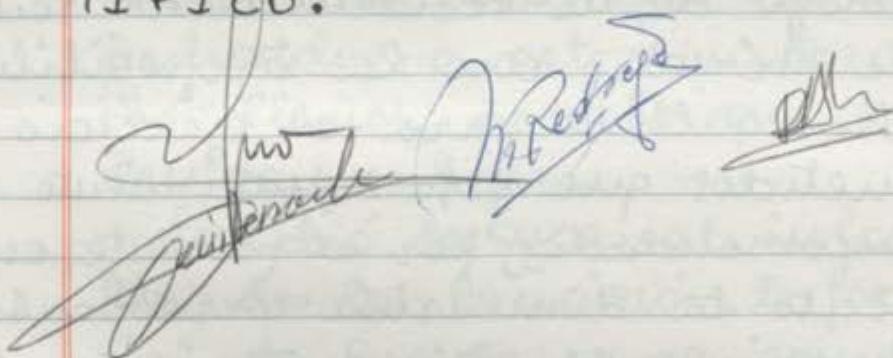
2º. Autorizar al señor Alcalde - Presidente tan ampliamente como en derecho proceda, para que, en nombre de esta Corporación realice tal solicitud ante el Banco de Crédito Local de España.

Por mi, el Secretario accidental, se dió lectura a escrito presentado con fecha 10 de agosto y n.º de entrada 1464 del Concejal DON ADOLFO LEDESMA MUÑOZ-REDONDO: "Dado que se ha confirmado como indefinido el contrato de trabajo que me liga con el INSERSO como Psicólogo de la Residencia de Pensionistas de Mérida, con la imposibilidad que ello conlleve para el ejercicio de los cometidos que este Ayuntamiento me tenía encomendados, por el presente escrito presento la dimisión irrevocable de mis funciones de Primer Teniente de Alcalde y miembro de la Comisión de Gobierno, Delegado de Sanidad y Cultura, Representante del Ayuntamiento en el Consejo Escolar del Instituto de Bachillerato "Muñoz-Torrero", Portavoz del Grupo Socialista y miembro de las diversas Comisiones Informativas en calidad de Titular o Suplente. De la misma forma pongo mi cargo de concejal a dis-

88
posición del Pleio para que decida sobre él, lo que crea más oportuno. También renuncio a cualquier tipo de compensación económica que pudiera corresponderme desde el día 30 de abril hasta la fecha y ruego que el presente escrito sea leído en el próximo Pleno que se celebre. Calosa del Bucey 10 de agosto de 1988 - Rubricado: Adolfo Ledesma Muñoz-Redondo."

Dicho escrito se sometió a votación para ver si se trataba en esta sesión y todos los concejales, por unanimidad, acordaron posponerlo para el próximo Pleio que se celebre.

y no habiendo más asuntos que tratar, el señor Presidente levantó la sesión, siendo las 20'30 horas, todo lo cual, como Secretario accidental. CERTIFICO:





59

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 11 DE AGOSTO DE 1988

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde - Presidente:

D. José Muñoz Muñoz.

CONCEJALES:

D. Modesto Redrejo Pérez.

D. María Reyes Almeida Bas.

D. Belén López Serrano.

D. Casimiro Flores Vigara.

D. Ángel Rodríguez Loco de Herrera.

D. Luis Fernández Capilla.

D. José Fernández Cortés

D. Javier Casado Izquierdo.

D. José Agustín Vilaplana Arias.

D. Rafael Guerra González

D. Antonio A. Vilaplana Balsara.

Secretario-accidental:

D. José Antonio Muñoz Mausilla.

Funcionario Intervención:

D. Margarita Sánchez Adame.

Señores que no asistieron:

D. Adolfo Ledesma Muñoz-Redondo.

En la Villa de Cabecera del Buey, a once de agosto de mil novecientos ochenta y ocho, se reunieron los señores expresados al margen en los salones de las casas consistoriales, los cuales componen el Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión extraordinaria que previamente había sido convocada.

Se justificó la ausencia del concejal D. Adolfo Ledesma Muñoz-Redondo.

Siendo las 20'30 horas, que es la señalada para este acto, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión pasándose a tratar el punto único del Orden del Día.

PUNTO ÚNICO: APROBACIÓN, SI PROcede, DEL PROYECTO DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO, PARA 1988.

Por el Sr. Presidente se da cuenta del Proyecto de Presupuesto municipal para 1988, informando que en su confección o forma, se han cumplido todos los requisitos legales y en su contenido se cubren las necesidades para el mantenimiento y desarrollo de la vida municipal y desde luego que dan atendidas las necesidades y obligaciones mínimas exigidas por la Ley.

Finalmente, hizo constar que seguía



la normativa vigente este Pleio tan-
drá que volver a tomar acuerdo, con
carácter definitivo, sobre el presente Pre-
supuesto, únicamente en el caso de que
se presenten reclamaciones durante la
exposición al público; de no presentar-
se se considera, por ley, definitiva-
mente aprobado.

En este estado el Pleio, por mayo-
ría, (8 votos a favor del Grupo Socialista
y 4 votos en contra del Grupo Popular)
acordó aprobar el proyecto que se le
propone como Presupuesto Municipal pa-
ra 1.988 y a través del mismo la Re-
lación de Puestos de Trabajo.

Resumiendo a nivel de capítulos es
del siguiente tenor literal:

A) OPERACIONES ^{INGRESOS} CORRIENTES:

1. Impuestos Directos	34.894.645
2. Impuestos Indirectos	6.273.225
3. Tasas y otros ingresos	56.176.769
4. Transferencias corrientes	50.543.412
5. Ingresos Patrimoniales	1.175.324

B) OPERACIONES DE CAPITAL:

6. Exajenación de inversiones reales	0
7. Transferencia de capital.	22.165.000
8. Variación de activos financieros	500.000
9. Variación de pasivos financieros	<u>39.685.000</u>

SUMAN LOS INGRESOS 211.413.375

GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES:

1. Remuneraciones del personal	70.825.238
2. Compra de bienes est. y de servicios	45.063.026
3. Intereses	12.906.702
4. Transferencias corrientes	11.893.888





B) OPERACIONES DE CAPITAL:

6. Inversiones reales

7. Transferencias de capital

8. Variación de activos financieros

9. Variación de pasivo financiero

SUMAN LOS GASTOS

27.04.2003

1.347.218

500.000

41.835.211

211.413.375

Asimismo, se acuerda, exporle al público para que los interesados puedan formular alegaciones, reclamaciones o sugerencias, durante el plazo de quince días hábiles, por medio de anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y lugares de costumbre. Transcurrido dicho plazo se dará cuenta de nuevo a este Pleno, en reunión de las reclamaciones que se hubieren presentado, informadas por los señores Secretario, Interventor o Depositario, en el área de sus competencias; o certificaciones negativa en su caso.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el señor Presidente levantó la sesión, siendo las 21 horas y 15 minutos, todo lo cual como secretario accidental. CERTIFICO.-

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 4 DE SEPTIEMBRE DE 1988.

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde - Presidente:

D. José Muños Muñoz.

CONCEJALES:

D. Modesto Redrejo Pérez.

D. María Reyes Almeida Bas.

D. Belén López Lecero.

D. Casimiro Flores Vigara.

D. Ángel Rodríguez Loco de Herrera.

D. José Fernández Portes

D. Javier Casado Inquierdo.

D. Rafael Gómez Gómez.

D. Antonio Agustín Vilaplana Balsera.

Secretario accidental:

D. José-Antonio Muñoz Martínez.

Señores que no asistieron:

D. Adolfo Ledesma Muñoz-Rodríguez

D. Luis Fernández Capilla.

D. José Agustín Vilaplana Arias.

En la villa de Cabecera del Buey, a siete de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho, se reunió en el Salón de Actos del Ayuntamiento, los señores expresados al margen, los cuales componen el Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión extraordinaria que previamente había sido convocada.

Siendo las 12 horas, que es la señalada para la celebración de este acto, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, pasándose seguidamente a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día.

Se justificaron las ausencias de los Sres. concejales: D. Adolfo Ledesma, D. Luis Fernández y D. José Agustín Vilaplana.

PUNTO ÚNICO: DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL DÍA DE EXTREMADURA: Por el Sr. Alcalde - Presidente se dio lectura a la siguiente Declaración Institucional con motivo del próximo día 8 de septiembre "Día de Extremadura":

"Sres Concejales y ciudadanos de Cabecera del Buey: como Alcalde de este Excmo Ayuntamiento, me siento en





el ineludible deber de invitarnos a reflexionar sobre la importancia que tienen la Institucionalización de los símbolos que nos identifican como ciudadanos extremeños.

Es determinante que confluyanos todos los sectores sociales y políticos de nuestra Región, todas las Instituciones Regionales y Provinciales, todos los Ayuntamientos, en un planteamiento común que proogue y refuerce positivamente nuestra proyección exterior, identidad cultural, como medio de propiciar la dignidad y el respeto que merecemos y que será tanto, cuando nosotros nos respetemos a nosotros mismos. Un pueblo que no se respecta a sí mismo, no puede pretender ser respetado por el resto de los pueblos que conforman el Estado Español.

El "Día de Extremadura" es el instrumento más idóneo para afirmar la identidad de Extremadura, sustentada en la conciencia de los ciudadanos extremeños, que se sienten entrañablemente enraizados en la experiencia histórica de nuestro pueblo, fraguado en la adversidad de unas estructuras sociales y políticas que, ciertamente, no permitieron su desarrollo, pero que no impidieron que floreciese una ruidiosa antropología común, dentro de su variedad de matices.

Slegamos a la cuarta convocatoria del "Día de Extremadura", donde se nos

sigue planteando el resto de repetir las memorables ocasiones de Guadalupe y Trujillo, donde se ciga conformando una manifestación solidaria, en un acto unitario de todas las fuerzas políticas de la región y de todos los ciudadanos, por encima de credos políticos, religiosos o condición social de cualquier clase.

La defensa de la imagen de una Extremadura Solidaria, exige el esfuerzo de todos para propiciar que los ciudadanos de nuestra Región, históricamente divididos por intereses privados y particulares, puedan sentirse incardinados, en una comunidad que, a través del "Día de Extremadura", crea la réplica colectiva a un tiempo, excesivamente largo en la historia, en el que "Espíritu desunido anima a los extremeños, cada cual en si mismo, y contento en su rincón" cerrados a cal y canto a la contemplación de una solución más allá de la local y provincial, con una empleada rivalidad que atrofiaba los sentimientos de pertenencia a un pueblo extremeño, que nunca jamás se dejaba oír.

No es posible impedir que, al menos una vez al año, en el "Día de Extremadura", nuestro pueblo tenga la oportunidad de reencuentarse consigo mismo y haga un alto en un espacio de fraternidad y solidaridad para



seguir luchando por el futuro de todos. A nuestro pueblo no se le puede negar lo que en otros pueblos es práctica corriente y necesaria.

Por todo ésto y con el fin de hacer notar a todos los ciudadanos del pueblo de que el Día de Extremadura es NUESTRA FIESTA, en la que nos jugamos, con nuestra dignidad, un futuro de unidad y prosperidad, debemos organizar con banderas nacionales y de Extremadura las vías más importantes de la población, así como acudir todos mañana día 8 a Trujillo a demostrar al resto del país que Extremadura existe. ¡VIVA EXTREMADURA!».

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las 12 horas y veinte minutos, todo lo cual, yo, como secretario accidental CERTIFICO.-

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 5 DE OCTUBRE DE 1988.

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde - Presidente:

D. José Muños Núñez

Concejales:

D. Modesto Redrejo Pérez.

D. María Reyes Almeida Bas.

D. Belén López Serrano.

D. Basilio Flores Vizcarra.

D. Ángel Rodríguez Loco de Herrera.

D. Luis Fortuño Capilla.

D. José Fortuño Cortés.

D. Javier Casado Izquierdo.

D. José Agustín Vilaplana Arias.

D. Rafael Guerra González.

D. Antonio Agustín Vilaplana Balsera

Secretario accidental:

D. José Antonio Muñoz Mancilla.

Señores que no asistieron:

D. Adolfo Ledesma Muñoz-Redondo.

En la villa de Cabecera del Buey, a cinco de octubre de mil novecientos ochenta y ocho, se reunió en los salones de las Casas Consistoriales, los señores expresados al margen, los cuales componen el Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión extraordinaria que previamente había sido convocada.

Se justificó la ausencia del concejal D. Adolfo Ledesma Muñoz-Redondo.

Siendo las veinte horas, que es la establecida para la realización de este acto, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, pasando a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día.

I: LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACTAS

DE SESIONES ANTERIORES: Fueron aprobadas, por unanimidad, de todos los concejales las actas correspondientes a las sesiones extraordinarias celebradas el día 11 de agosto pasado y una del pasado día 7 de septiembre.

II: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA OBRA N°

5. DEL PLAN DE OBRAS Y SERVICIOS DE 1988

DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DENOMINADA SANEAMIENTO (SERENA CENTRO) Y

DE LA FINANCIACIÓN DE LA MISMA; ASI CO-

AYUNTAMIENTO

NO SOLICITUD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, POR ADMINISTRACIÓN, DE REFERIDA OBRA. Se da cuenta de la Circular n.º 1 ~~de la Diputación Provincial~~, relativa al Plan Provincial de Obras y Servicios de 1988 y Plaues de las Comarcas de Acción Especial "Zona Sur" y "Serrana Centro", por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se indica a realizar en este municipio, de cuyo contenido queda enterada la Corporación y como se solicita, se adopta, por unanimidad, el siguiente acuerdo:

1º. Se presta aprobación a la obra n.º 5 del Plan Comarcal "Serrana Centro", denominada "Buenamiento y Agua" y a la financiación de la misma, que es como sigue:

- Subvención Estatal
- Aportación Municipal 220.000 pt
- Aportación de Diputación con cargo a Fondos propios
- Aportación de Diputación con cargo a préstamo B.C.L.E. 880.000 pt

TOTAL PRESUPUESTO APROBADO 1.100.000 pt

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

2º. Solicitar la adjudicación directa por administración, de referida obra, a este Ayuntamiento.

3º. El Ayuntamiento autoriza, expresamente, al Delegado de Hacienda, de esta Provincia para que los ingresos

que el Ayuntamiento haga de percibir de mencionada Delegación, en concepto de participación o recargos en impuestos o tributos del Estado, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra.

Asimismo, también autoriza el Ayuntamiento, expresamente, al Ministerio de Hacienda, al Fondo Nacional de Cooperación Municipal o al Organismo que legalmente le corresponda, para que de los ingresos que el Ayuntamiento pueda percibir del Estado por las participaciones en los Impuestos Indirectos, enumerados en el Capítulo II del, letra B, de los Presupuestos Generales del Estado, en el Reajuste de la Tasa establecida por el artº 3º del Real Decreto-Ley 16/1977, de 25 de febrero, que regula los juegos de azar, en el Impuesto sobre el Lujo, que grava la venta de gasolina supercarburante y en los Impuestos especiales, retenga y haga pago a la Diputación, cumpliendo las mismas formalidades que la anteriormente expuestas y con igual



finalidad.

ESTA APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA OBRA N° 15 DEL PLAN DE OBRAS Y SERVICIOS DE 1988 DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL, DENOMINADA ALUMBRADO PÚBLICO (SERENO CENTRO) Y DE LA FINANCIACIÓN DE LA MISMA, ASÍ COMO SOLICITUD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR ADMINISTRACIÓN DE REFERIDA OBRA. Se da cuenta de la circular n° 1 de la Diputación Provincial relativa al Plan Provincial de Obras y Servicios de 1988 y Plaues de los Comarcas de Acción Especial "Zona Sur" y "Serena Centro", por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se indica a realizar en este Municipio, de cuyo contenido queda enterada la Corporación y como se solicita, se adopta, por unanimidad, el siguiente acuerdo:

1º. Se presta aprobación a la obra n° 15 del Plan Comarcal Serena Centro, denominada Alumbrado Público y a la financiación de la misma, que es como sigue:

- Subvención Estatal
 - Aportación Municipal 1.600.000 pt
 - Aportación de Diputación con cargo a Fondos propios
 - Aportación de Diputación con cargo a Préstamo B.C.L.E . . . 6.400.000 pt
- TOTAL PRESUPUESTO APROBADO 8.000.000 pt

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas,

dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

2º. Solicitar la adjudicación directa, por administración, de referida obra, a este Ayuntamiento.

3º. El Ayuntamiento autoriza, expresamente, al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación, en concepto de participaciones o recargos, en impuestos o tributos del Estado, retega y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra.

Asimismo, también autoriza el Ayuntamiento, expresamente, al Ministerio de Hacienda, al Fondo Nacional de Cooperación Municipal o al Organismo que legalmente le corresponda, para que de los ingresos que el Ayuntamiento pueda percibir del Estado por las participaciones en los Impuestos Indirectos, enumerados en el Capítulo II del Estado, letra B, de los Presupuestos Generales del Estado, en el Rendimiento de la Tasa estableci-

da por el Artº 3º del Real Decreto-Ley 16/77, de 25 de febrero, que regula los juegos de azar en el Impuesto sobre el lujo que gravaba la venta de gasolina supercarburante y en los Impuestos especiales, establezca y haga pago a la Diputación, cumpliendo las mismas formalidades que las anteriormente expuestas y con igual finalidad.

IV. APROBACIÓN, SI PROcede, DE LA OBRA N° 16 DEL PLAN DE OBRAS Y SERVICIOS DE 1988 DE LA EOCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL, DENOMINADA URBANIZACIÓN Y PAVIMENTACIÓN, Y DE LA FINANCIACIÓN DE LA MISMA, ASÍ COMO SOLICITUD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, POR ADMINISTRACIÓN, DE REFERIDA OBRA. - Se da cuenta de la Circular n° 1. de la Diputación Provincial, relativa al Plan Provincial de Obras y Servicios de 1988 y Planes de las Comarcas de Acción Especial "Ysla Sur" y "Serena Centro", por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se indica a realizar en este Municipio, de cuyo contenido queda enterada la Corporación y como se solicita, se adopta, por unanimidad, el siguiente acuerdo:

1º: Se presta aprobación a la obra n° 16 del Plan Comarcal Serena Centro, denominada Urbanización y Pavimentación y a la financiación de la misma, que es como sigue:

- Subvención Estatal
 - Aportación Municipal 1.600.000 pts
 - Aportación Diputación con cargo Fondos propios
 - Aportación Diputación con cargo a préstamo B.C.L.E. 6.400.000 pts.
- Total presupuesto aprobado 8.000.000 pts.

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades autos expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

2º. Solicitar la adjudicación directa, por administración, de referida obra, a este Ayuntamiento.

3º. El Ayuntamiento autoriza, expresamente, al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado, reteuya y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para abonar al aban de las certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima, legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra.

Asimismo, también autoriza el Ayuntamiento, expresamente, al Ministerio de Hacienda, al Fondo Nacional de Cooperación Municipal o al Organismo que legalmente le corresponda para que de los ingresos que el Ayuntamiento pueda percibir del Estado por las participaciones en los Impuestos Indirectos, numerados en el Capítulo II del Estado, letra B, de los Presupuestos Generales del Estado,



cu el Rendimiento de la Tasa establecida por el artº 3º del Real Decreto-Ley 16/1977, de 15 de febrero, que regula los juegos de azar en el Impuesto sobre el IVA que grava la venta de gasolina supercarburante y en los Impuestos especiales, reteuga y haga pagos a la Diputación cumpliendo las mismas formalidades que las anteriormente expuestas y con igual finalidad.

V.- APROBACIÓN, SI PROcede, DE LA OBRA N°II DEL PLAN DE OBRAS Y SERVICIOS DE 1.988 DE LA EXCMa. DIPUTACIÓN PROVINCIAL, DENOMINADA SANEAMIENTO (PLAN BASE) Y DE LA FINANCIACIÓN DE LA MISMA, ASÍ COMO SOLICITUD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, POR ADMINISTRACIÓN, DE REFERIDA OBRA.- Se da cuenta de la circular n° 1 de la Diputación Provincial, relativa al Plan Provincial de Obras y Servicios de 1988 y Planes de las Comarcas de Acción Especial "Torna Sur" y "Serranía Centro", por la que se participa en este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se indica, a realizar en este Municipio, de cuyo contenido queda exterrada la Corporación y como se solicita, se adopta, por unanimidad, el siguiente acuerdo:

1º.- Se presta aprobación a la obra n° II del Plan de Obras y Servicios (Plan Base), denominada saneamiento y agua y a la financiación de la misma, que es como sigue:

- Subvención Estatal
- Aportación Municipal 380.000 pt.

Sigue . . .

- Aportación de Diputación con cargo a Fondos propios 1.520.000 pt.

Total presupuesto aprobado 1900.000 pt
En consecuencia, la Corporación municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

2º. Solicitar la adjudicación directa, por administración, de referida obra, a este Ayuntamiento.

3º.: El Ayuntamiento autoriza, expresamente, al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado, reteuya y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal, de fondos propios, fijada para la obra.

Asimismo, también autoriza el Ayuntamiento, expresamente, al Ministerio de Hacienda, al Fondo Nacional de Cooperación Municipal o al Organismo que legalmente le corresponda para que de los ingresos que el Ayuntamiento

también pueda percibir del Estado por las participaciones en los Impuestos Indirectos enumerados en el Capítulo II del Estado, letra B, de los Presupuestos Generales del Estado, en el Reajuste de la Tasa establecida por el artº 3º del Real Decreto-Ley 16/1977, de 25 de febrero, que regula los juegos de azar, en el Impuesto sobre Fijo que grava la venta de gasolina supercarburante y en los Impuestos especiales, retenga y haga pago a la Diputación cumpliendo las mismas formalidades que las anteriormente expuestas y con igual finalidad.

VII. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA OBRA N° 67 DEL PLAN DE OBRAS Y SERVICIOS DE 1988 DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL, DENOMINADA CENTRO SOCIAL (PLAN BASE), Y DE LA FINANCIACIÓN DE LA MISMA, ASÍ COMO SOLICITUD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, POR ADMINISTRACIÓN, DE REFERIDA OBRA. Se da cuenta de la Circular n° 1 de la Diputación Provincial, relativa al Plan Provincial de Obras y Servicios de 1988 y Planes de las Comarcas de Acción Especial "Zona Sur" y "Frontera Centro", por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se indica a realizar en este municipio, de cuyo contenido queda enterada la Corporación y como se solicita, se adopta, por unanimidad, el siguiente acuerdo:

1º.- Se presta aprobación a la obra n° 67 del Plan Provincial de Obras y Servicios (Plan Base), denominada Centro Social y a la financiación de la misma,

que es como sigue :

- Subvención Estatal - - - - - 2.800.000 pt
- Aportación Municipal - - - - 700.000 a
- Aportación de Diputación con cargos a fondos propios - - -
- Aportación de Diputación con cargo a préstamos B.C.L.E.

Total presupuesto aprobado 3.500.000 pt

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

2º. Solicitar la adjudicación directa, por administración, de referida obra, a este Ayuntamiento.

3º. El Ayuntamiento autoriza, expresamente, al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal, de fondos propios, fijada para la obra.



Asimismo, también, autoriza el Ayuntamiento, expresamente, al Ministerio de Hacienda, al Fondo Nacional de Cooperación Municipal o al Organismo que legalmente le corresponda, para que de los ingresos que el Ayuntamiento pueda percibir del Estado por las participaciones en los Impuestos Indirectos, enumerados en el Capítulo II del Estado, letra B, de los Presupuestos Generales del Estado, en el Rendimiento de la Tasa establecida por el artº 3º del Real Decreto-Ley 16/1.977, de 25 de febrero, que regula los juegos de azar, en el Impuesto sobre el Lujo que grava la venta de gasolina supercarburante y en los Impuestos especiales, retenga y haga pago a la Diputación, cumpliendo las mismas formalidades, que las anteriores, expuestas y con igual finalidad.

VII. SOLICITUD A LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE PUESTOS DE TRABAJO PARA JÓVENES MENORES DE 25 AÑOS. - Por el Sr. Alcalde se expuso, que al igual que en el ejercicio anterior, se recibe escrito de la Junta de Extremadura, en el que se insta a esta Corporación para que efectúe su solicitud de subvención para la contratación de jóvenes desempleados, menores de 25 años y dado el gran número de servicios que este Ayuntamiento ofrece al vecindario y a fin de completarlos, más aún, se hace necesario solicitar citados puestos de trabajo.

Señalado el dictamen de la comisión

Informativa de Régimen Interior, el Ayuntamiento considera que se deberían solicitar los siguientes Puestos de Trabajo:

- 6 Puestos de Trabajo para Ayudantes del Servicio de Jardines: Ya que esta localidad posee un considerable número de zonas verdes y se prevé incrementar las mismas, coincidiendo la época de contratación de estos jóvenes con la poda y plantación de setos y árboles, se hace totalmente necesaria la contratación de estos seis ayudantes a fin de poder realizar las funciones citadas.

- 4 Puestos de Trabajo para Ayudantes del Servicio de Limpieza: Dados los buenos resultados obtenidos en algunas zonas de la localidad y sus alrededores con la Campaña de Limpieza convocada a mediados de año, se hace necesario ampliarla a otras zonas del pueblo, por lo que se deberán contratar cuatro jóvenes para realizar citados trabajos.

- 2 Puestos de Trabajo para Mantenimiento de la Barriada de Almorchón: Como se conoce, la Barriada de Almorchón dista 7 Km. del núcleo de población de esta villa y está dotada de infraestructura urbanística que hay que mantener. En dicha Barriada harían falta dos personas para el mantenimiento de servicios y zonas verdes, así como efectuar limpieza de calles, etcétera.

- 4 Puestos de Trabajo de Animadores (2 culturales y 2 Deportivos): Con el fin de continuar con la experiencia ~~concluida~~ en el mes de mayo y hacerla extensiva en este periodo escolar a los Colegios Públicos de la localidad, se hace necesaria la contratación de 4 jóvenes que puedan llevar a efecto los programas culturales y deportivos que tiene previstos este Ayuntamiento.
- 3 Puestos de Trabajo para mejora y agilización del procedimiento administrativo en las Oficinas Generales de este Ayuntamiento: Dado el gran incremento de servicios que este Ayuntamiento posee y el aumento constante de protagonismo municipal en la vida ciudadana, se hace necesario la contratación de 3 Auxiliares Administrativos para ayudar a los funcionarios de plantilla a mejorar y agilizar el procedimiento administrativo en estas Oficinas.
- 2 Puestos de Carpintero, 1 puesto de Electricista y 1 puesto de Fontanero: Con el fin de hacer una serie de mejoras en edificios e instalaciones públicas, se considera necesaria la contratación de los 4 puestos de trabajo resueltos, ya que el Ayuntamiento carece de este tipo de especialistas y no dispone de dotación presupuestaria para contratarlos por su cuenta.

En resumen, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda la solicitud a la Consejería de Economía y

Hacienda la concesión de subvenciones suficiente para contratar a 23 jóvenes menores de 25 años, distribuidos en la siguiente forma:

Ayudantes Servicios Jardines	6 puestos
Ayudantes Servicios Limpieza	4 u
Mantenimiento Barriada Almorchón	2 u
Animadores Culturales	2 a
Animadores Deportivos	2 u
Mejora y agilización Procedimiento Administrativo en Oficina	3 u
Carpinteros	2 a
Electricistas	1 u
Fantaueros	<u>1</u>

Total Puestos de Trabajo solicitados . . . 23 Puesto

VIII.-CLASIFICACIÓN DE COTOS DE CAZA.- Se recibe escrito del Servicio Territorial de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente sobre petición de clasificación del coto de caza, denominado finca "El Peñón" de 292 Has, a nombre de D. Inocente Hidalgo Ramero. A la vista de este escrito y una vez debatiendo el asunto, entre el Ayuntamiento Pleno, el mismo acuerda, por unanimidad, clasificar el coto de caza denominado Finca "El Peñón" en el Grupo III.

IX.-CLASIFICACIÓN DEL COTO DE CAZA "GAMONOSA" DE ESTE TÉRMINO MUNICIPAL: Se recibe escrito de la Dirección General de Medio Ambiente, en el que solicitan informe sobre valoración de aprovechamiento cinegético del coto de caza denominado "Gamonosa" de 469 Has. a nombre de D. Narciso Bravo



pusáles. El Ayuntamiento Pleno tras debatir el asunto de referencia acuerda, por unanimidad, clasificar el coto de ~~caza~~ ^(Badajoz) deviniendo "fauanosa" en el Grupo III.

y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión a las 20'30 horas, todo lo cual, yo, como Secretario accidental, CERTIFICO.

Three handwritten signatures in black ink. From left to right: "Pedro", "M. Redondo", and a partially visible signature starting with "Jesús".



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 20 DE OCTUBRE DE 1988.

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde - Presidente:

D. José Muñoz Núñez.

Concejales:

D. Modesto Redrejo Pérez

Dña María Reyes Almeida Bas.

Dña Belén López Serrano.

D. Ángel Rodríguez Seco de Herrera.

D. Luis Fernández Capilla.

D. José Fernández Cortés

D. Javier Casado Izquierdo.

D. José Agustín Vilaplana Arias.

D. Rafael Guerra González

D. Antonio Agustín Vilaplana Balsara.

Secretario accidental:

D. José-Antonio Muñoz Manzella.

Funcionario - Intervención:

Dña Margarita Sanchez Adame.

Señores que no asistieron:

D. Adolfo Ledesma Muñoz-Rodríguez.

D. Basilio Flores Vigara.

En la villa de Cabecera del Buey, a veinte de Octubre de mil novecientos ochenta y ocho, se reúnen los señores expresados al margen en los Salones de las Casas Consistoriales, los cuales componen el Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión extraordinaria que previamente había sido convocada.

Se justificaron las ausencias de los Concejales Sr. Ledesma Muñoz-Rodríguez y Sr. Flores Vigara.

Transcurridas las veinte horas, que es la señalada para este acto, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión pasándose a tratar los asuntos incluidos en el

Orden del Día.

I: LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR: Se dio lectura al acta de la sesión extraordinaria celebrada el pasado día cinco de Octubre, la cual se aprobó, por unanimidad, de los Concejales asistentes.

II: APROBACIÓN DEFINITIVA, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO PARA 1988. Terminado el plazo legal de exposición pública de la aprobación



inicial del Proyecto de Presupuesto Municipal Ordinario para 1988, se ha presentado un escrito del Grupo Popular de concejales de este Ayuntamiento, dentro de citado periodo de exposición pública, el cual dice así: "El Grupo Popular de concejales del Excmo. Ayuntamiento de cabecera del Buey, solicita, mediante el presente escrito la retirada del tablón de anuncios del Ayuntamiento por el que se pone en exposición pública el Presupuesto Municipal para 1988, habida cuenta que dicho Presupuesto no existe. Asimismo, solicitamos la la celebración de un Pleio extraordinario para subsanar esta lamentable situación, al tiempo que la anulación de los mismos por carecer de elementos fundamentales".

Esta solicitud está basada en dos aspectos, uno democráticos y otro legal que pasamos seguidamente a detallar:

1º. Según el Art. 446.1 del R.D. Ley 781/87 de 18 de abril, los presupuestos se expondrán durante el plazo de quince días hábiles, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias. Dentro del presente artículo hacemos uso de sus facultades, así como pauemos de manifiesto que dichos presupuestos no están constituidos, aún habiéndose publicado en el Boletín Oficial de la Provincia el día 5 de septiembre del presente año.

2º. Según el art. 443.1, del mismo R.D.L. en las corporaciones locales el Presupuesto debe estar integrado, por el presu-

puesto propiamente dicho y los de los Organismos Autónomos dependientes y se mirarán como auxcos los Planes y Programas de Inversión y su financiación. Sin embargo estos auxcos no acompañan al Presupuesto, por lo que consideramos otra ausencia legal de vital importancia.

3º. Según el art. 441.1 y 442.2 tendría que acompañar al Presupuesto estudios económicos tanto de los gastos como de los ingresos, de los cuales adolece y concretamente de los ingresos que se espera obtener mayor recaudación y por qué.

4º. Según el art. 445 tendría que acompañar al Presupuesto relación de puestos de trabajo, así como certificación de los ingresos percibidos en el año anterior, estando detallado de los elementos de costes de aquellas actividades o servicios que se financia mediante tasas y otros informes de los cuales carece la carpeta presupuestaria.

A la vista de lo anteriormente expuesto, de conformidad con la Ley y para salvaguardar los intereses de los vecinos, solicitamos la anulación de los Presupuestos Generales del Ejercicio de 1988.

Cáceres del Buey, a 14 de septiembre de 1988.
Durante citado periodo de exposición pública no se ha presentado ningún escrito más de reclamaciones contra el Proyecto de Presupuesto Municipal Ordinario para este ejercicio.

Una vez dada lectura al escrito re-

AYUNTAMIENTO

lacionado con anterioridad' se procedió a dar lectura al informe de la Secretaría-Tribunación de este Ayuntamiento, con respecto al escrito del Grupo Popular de Concejales: "José Antonio Muñoz Mausilla, Interventor accidental de este Ayuntamiento, en relación con escrito presentado en su Registro General en fecha 16-09-88 por el Grupo Popular de Concejales en el que solicitan la aprobación del Presupuesto aprobado inicialmente el día 11 de agosto, según Edicto publicado en el B.O. de la Provincia de 5 de septiembre INFORMA:

1º Que los presupuestos si estaban confeccionados y documentados en la fecha de exposición al público, si bien faltaban algunos documentos adicionales al mismo como las circulares relativas a las inversiones del Plan de Obras y Servicios de 1988, que tuvieron entrada dentro de la fecha de exposición, y los correspondientes acuerdos de Pleno posteriores a estas circulares, no obstante el total de la inversión fue aprobado por la totalidad de los miembros de la Comisión de Hacienda.

2º. Que este Presupuesto fue confeccionado en cuanto se refiere a modificaciones en el Estado de Gastos e Ingresos con respecto al ejercicio anterior y dotaciones de correspondencia a las partidas correspondientes en ambos presupuestos por la Comisión de Hacienda, integrada también por un Concejal del Grupo Popular, juntamente con el Alcalde y el Interventor y aprobado inicialmente por la mayoría ab-



soluta del Pleio del Ayuntamiento por su importe total de 211.413,375 pesetas.

3º. Que el único defecto en el que fue de basarse la reclamación presentada es que el Presupuesto no estaba mecanografiado en su totalidad, lo que no quiere decir que no estuviera confeccionado, por ejemplo y puesto que en su escrito lo mencionan, la plantilla municipal, o relación de puestos de trabajos, pudieron comprobar que aunque no mecanografiamente si estaba elaborada.

4º. Que bastante antes que finalizara la exposición al público, el Presupuesto estaba elaborado íntegramente, tal y como está en la actualidad, en impresos modelados y reglamentarios.

5º. Que si repetido Presupuesto, en la fecha que indican, no estaba estéticamente presentable, o sea mecanografiado en su totalidad, debido a la falta de personal en las Oficinas del Ayuntamiento y fundamentalmente en Intervención, si estaba confeccionado y documentado a disposición de cualquier interesado.

6º. Que no ha habido ninguna reclamación, ni anterior ni posterior, a la del Grupo Popular, origen de este informe.

Por lo expuesto, esta Intervención Municipal, cree, debe desestimarse por el Ayuntamiento Pleio la solicitud presentada."



Tras la lectura de este informe, se procedió a un breve debate y posteriormente se sometió a votación la aprobación del Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1988 y de la plantilla de funcionarios y personal contratado de este Ayuntamiento, cuyo resultado fue el siguiente:

- Se aprueba, por mayoría absoluta por siete votos a favor del Grupo Socialista y cuatro votos en contra del Grupo Popular.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el señor Presidente levantó la sesión siendo las 20 horas y 33 minutos, todo lo cual, yo, como Secretario accidental. CERTIFICO.

Carmen Rodríguez

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTA-
MIENTO PLENO EL DÍA 27 DE OCTUBRE DE 1988.

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde - Presidente

D. José Muñoz Núñez.

Concejales:

D. Modesto Redrejo Pérez.

D. María Reyes Almeida Bas.

D. Belén López Serrano.

D. Ángel Rodríguez Loco de Herrera.

D. Luis Fernández Capilla.

D. José Fernández Porte.

D. Javier Casado Iglesias.

D. J. Agustín Vilaplana Arias.

D. Rafael Guerra González.

D. Antonio A. Vilaplana Ballera.

Secretario - accidental:

D. José A. Muñoz Mousilla

Señores que no asistieron:

D. Adolfo Ledesma Muñoz-Redondo.

D. Casimiro Flores Vígraga.

En la villa de Cabosa del Bucay, a veintisiete de octubre de mil novecientos ochenta y ocho, se reunió los señores expresados al margen, los cuales componían el Ayuntamiento Pleno, en los salones de las Casas Consistoriales, al objeto de celebrar sesión extraordinaria que previamente había sido convocada.

Transcurridas las dieciocho horas, que es la señalada para este acto, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión poniéndose a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día.

I: LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. - Se dio lectura al acta de la sesión extraordinaria celebrada el pasado día 20

de octubre y antes de pasar a votación para su aprobación, el concejal D. Rafael Guerra González, solicitó que constara en acta que durante el plazo legal de exposición pública del proyecto del Presupuesto Municipal ordinario para 1988, se presentó en las Oficinas Municipales y no se le entregó citado proyecto. Salvo esta solicitud el acta de dicha sesión se aprobó por unanimidad.

II: CESIÓN DE USO DEL CENTRO DE SALUD AL INSALUD, ASÍ COMO DEL MATERIAL INVENTARIABLE EXISTENTE EN EL MISMO. - Por el





Dr. Alcalde se expuso que en visita realizada, en días pasados, por el director de Atención Primaria III Sectorial del INSALUD, éste le informó que para la puesta en funcionamiento del Centro de Salud es requisito imprescindible que este Ayuntamiento ceda al Insalud el uso de dicho centro, así como el material inventariable existente en el mismo, propiedad del Ayuntamiento.

Se dio lectura al dictamen favorable de la Comisión Informativa de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales y se acordó, por mayoría de 9 votos a favor y 2 abstenciones (de D. Rafael Guerra y D. Javier Casado) lo siguiente:

1º. Ceder el uso del Centro de Salud al INSALUD para la puesta en funcionamiento del mismo.

2º. Ceder el uso del material inventariable existente en dicho centro, propiedad municipal, al INSALUD.

3º. Autorizar al Sr. Alcalde, D. José Muñoz Múñez, tan ampliamente como en derecho proceda, para que en nombre de esta Corporación realice las gestiones oportunas para la puesta en funcionamiento del Centro de Salud.

III: MODIFICACIÓN DE LAS ORDENANZAS MUNICIPALES PARA EL EJERCICIO DE 1989. - Se conocieron las siguientes propuestas de modificaciones o anulación de las Ordenanzas que se citan:

- Nº 1.- Gastos Suntuarios: Se conoció la propuesta del Grupo Popular de concejales, la cual fue: Adaptar la Ordenanza al articulado del Texto Refundido, aprobado por R.D. 781/86 y refundirla con la Ordenanza n.º 43 (clasificación de lotos de caza) ya que se encontraba basada en textos legales actualmente derogados y respecto al refundimiento de estas ordenanzas.

uativas es debido a que en realidad los únicos gastos sucesarios que cobra este Ayuntamiento son por el concepto de Cotos de Caza, por lo cual no debe existir más que una Ordenanza que lo regule. Esta propuesta se aceptó, por unanimidad.

Nº 2.- Contribuciones Especiales: Se convocó la propuesta del Grupo Popular de Concejales de adaptar esta Ordenanza al articulado del R.D.L. 781/86. Esta propuesta se aceptó, por unanimidad, de los dos Grupos.

Nº 3.- Entrada de Carruajes y Reserva de Aparcamientos: Se convocaron dos propuestas, una de cada Grupo Político:

- Grupo Socialista: Subir las tarifas actuales en la forma siguiente:

- Garajes públicos, industriales o comerciales:
En ej. de 1^a categoría 1.100 pesetas
En ej. de 2^a id. 700 id.
En ej. de 3^a id. 500 id.

- Garajes de uso particular:

En ej. de 1^a categoría 800 id.
En ej. de 2^a id. 500 id.
En ej. de 3^a id. 400 id.

Por cada ml. o fracción a que alcance la reserva permanente durante cuatro horas diarias como máximo:

- Para líneas de viajeros.. 2.200 pts.
- Para otros usos..... 1.700 pts.

Igualmente, propusieron que los garajes múltiples paguen conforme al número de plazas que posea citado garaje.

- Grupo Popular: Propone que desaparezca la categoría de calles y aplicar una cuota única por cada concepto en la si-



siguiente forma:

- Garajes industriales o comerciales ... 680 pesetas.
- Garajes particulares 475 u
- Reserva permanente durante 4 horas ... 1.942 u
- Reserva permanente durante todo el día 1.942 u

Se aprobó, por unanimidad, la propuesta socialista de cobrar en garajes múltiples conforme al número de plazas que posea citado garaje.

Por mayoría de 7 votos a favor (G. Socialista) y 4 en contra (G. Popular), se aprobó la propuesta Socialista.

El Grupo Popular expuso que no existe base legal para catalogar las calles en diferentes categorías, y concretamente en esta Ordenanza, si se presta el mismo servicio en todas las calles, se debe cobrar igual en cada una de ellas.

Nº 4. Apertura de establecimientos: El Grupo Popular formuló las siguientes propuestas:

- Adecuar el articulado de esta Ordenanza con arreglo al RDL 781/86.
- Incrementar a 100.000 pesetas la licencia municipal de Apertura para Entidades Bancarias.
- Que desaparezca la cuota específica para Agencias, ya que estas tienen licencia fiscal y se debería cobrar como a cualquier establecimiento.

Estas propuestas fueron aceptadas, por unanimidad, de los dos Grupos Políticos. Así mismo, estuvieron de acuerdo en que paguen licencia municipal de Apertura los notarios, bufetes de abogados, consultorios médicos y demás profesionales.

Nº 5. Tasa por portadas, escaparates y vitrinas: Se conoció la propuesta del Grupo

Socialista de subir las tarifas en la forma siguiente:

- Vehículos circulantes desde donde se emitan anuncios, por vehículo y día - - - 600 pesetas
- Aparatos altavoces y similares, emisores de anuncios, audibles desde la vía pública, por aparato, al año - - - - - 2.200 pesetas

Esta propuesta se aceptó, por unanimidad, de los dos grupos.

- Nº 6: Reguladora del Tráfico Urbano: El Grupo Popular propuso subir la sanción por actos de gamberismo a 10.000 pesetas.

El Grupo Socialista no aceptó esta propuesta ya que esta Ordenanza no se aplica en la localidad y es la Jefatura Provincial de Tráfico quien cobra las sanciones.

- Nº 7: Tasa sobre licencias urbanísticas y de Obras en general: Se conocieron dos propuestas:

- Grupo Socialista: Este grupo diferenció las obras con proyecto y sin proyecto:

- Con proyecto de obras: En el. de 1^a categoría : 4%.
En el. de 2^a id. : 3'75%

En el. de 3^a id. : 5%

- Sin proyecto de obras: En el. de 1^a id. : 5%
En el. de 2^a id. : 4'5%
En el. de 3^a id. : 3'5%

- Grupo Popular: Unificar al 4% las tarifas, sin distinción de calles. Anular de esta Ordenanza lo referente a escarbros y que las obras que no superen 50.000 pesetas de presupuesto queden exentas de pago.

Ambos grupos estuvieron de acuerdo en la anulación de lo referente a escar-

bras de esta Ordenanza y por mayoría de 7 votos a favor (G. Socialista) y 4 en contra (G. Popular) se aceptó la propuesta del Grupo Socialista.

* Nº 8.- Tasa por prestación del servicio del Matadero Municipal: Se aprobó, por unanimidad, la subida que se especifica a continuación, ya que los dos grupos hicieron la misma propuesta:

- Por cabesa de ganado lanar y cabrio 600 pts.
- Por u u u vacuno mayor 1.600 pts.
- Por u u u de cerda 900 pts.
- Por u u u vacuno ternera 1.100 pts.

* Nº 9.- Tasa de uso de mercados y galerías de alimentación municipales: Se aprobó, por unanimidad, la propuesta conjunta de subir las tarifas en la forma siguiente:

- De 250 a 260 pts. De 175 a 185 pts. De 4 a 5 pts.
- De 175 a 185 pts. De 150 a 200 pts. De 2 a 3 pts.
- De 225 a 300 pts. De 2'50 a 3 pts. De 2'50 a 3 pts.
- De 300 a 210 pts. De 4- a 5 pts. De 2'50 a 3 pts.
- De 50 a 60 pts. De 4- a 5 pts. De 2'50 a 3 pts.
- De 3'50 a 4 pts. De 3- a 4 pts.

* Nº 10.- Tasa por prestación de servicios en el cementerio Municipal: Se aprobó, por unanimidad, la subida que se especifica ya que los dos Grupos Políticos coincidieron en su propuesta:

- De 40.500 a 42.000 pts. De 1500 a 1.600 pts.
- De 21.000 a 22.000 pts. De 4.000 a 4.200 pts.
- De 23.000 a 24.000 pts. De 3.200 a 3.300 pts.
- De 12.000 a 12.500 pts. De 1.500 a 1.600 pts.
- De 1.500 a 1.600 pts. De 11.500 a 12.000 pts.
- De 2.000 a 2.100 pts. De 1.000 a 1.100 pts.
- De 9.000 a 10.000 pts. De 1.000 a 1.100 pts.
- De 1.500 a 1.600 pts. De 4.000 a 4.200 pts

De 1.000 a 1.100 pts. De 2.000 a 2.100 pts.
De 1.000 a 1.100 pts. De 2.000 a 2.100 pts
De 1.000 a 1.100 pts. De 2.000 a 2.100 pts
De 17.400 a 18.000 pts. De 2.000 a 2.100 pts.

* N^o 11.- Tasa por Recogida Doméstica de Basuras: Se conoció la propuesta del Grupo Popular de hacer un nuevo estudio sobre esta Ordenanza y sus tarifas, así como la instalación de contenedores en la localidad.

El Grupo Socialista propuso dejar la Ordenanza conforme está y aplicar la cuota establecida para el próximo ejercicio.

Se aceptó, por mayoría de 7 votos a favor (G. Socialista) y 4 en contra (G. Popular) la propuesta Socialista.

* N^o 12.- Clasificación de calles por categoría:

El Grupo Popular propuso la anulación de las categorías de calles, ya que no veu motivo alguno para esta diferenciación porque en todas las calles viveu personas de todas las clases sociales y por lo tanto no debe haber diferencias.

El Grupo Socialista manifestó que es necesaria la categoría de calles por las características de las mismas.

Por mayoría de 7 votos a favor (G. Socialista) y 4 votos en contra (G. Popular) se mantiene la categoría de calles conforme se especifica en la Ordenanza.

* N^o 13.- Arbitrio con fin no fiscal sobre ventalas pequeñas:

El Grupo Popular propuso la anulación de esta Ordenanza ya que no se contempla en el Art. 390 del Real Decreto Legislativo 781/86.



El Grupo Socialista propuso seguir aplicando esta Ordenanza y subirla a 800 pesetas.

Por mayoría de 8 votos a favor (G. Socialista) y 4 en contra (G. Popular) se aceptó la propuesta Socialista.

* N° 14.- Arbitrio no fiscal sobre picos cerrados:

Por unanimidad, se aceptó la propuesta Socialista, de subir la tarifa a 3.500 pts, por piso o vivienda cerrada.

* N° 15.- Tributo con fin no fiscal sobre perros:

Se conoció la propuesta del Grupo Popular de rectificarla en la siguiente forma:

En el apartado de Tarifas: Por mantenimiento, bajar a 500 pesetas.

En el apartado de defraudaciones:

- Por no inscripción: 500 pesetas.
- Por no vacunación: 7.500 pesetas.

El Grupo Socialista propuso dejar la Ordenanza conforme se encuentra actualmente y esta propuesta se aceptó por mayoría de 7 votos a favor (G. Socialista) y 4 votos en contra (Grupo Popular).

* N° 16.- Sistemas sin vallas:

El Grupo Socialista, propuso subir las tarifas en la siguiente forma:

En calles de 1^a categoría, a 600 pts.

En calles de 2^a categoría, a 500 pts.

En calles de 3^a categoría, a 300 pts.

Este Grupo alegó que esta subida se debió a que hacia varios años que no se incrementaba en un 10% anual, conforme específica la Ordenanza.

El Grupo Popular propuso que en vez de subir anualmente un 10% debría subir anualmente conforme al Índice General

Precios al consumo, lo cual lo aceptaron, por unanimidad, los dos grupos.

Igualmente, propuso el Grupo Popular una cuota fija, sin diferencia de la categoría de calles de 300 pts. por metro lineal.

Por mayoría de 7 votos a favor (P. Socialista) y 4 en contra (G. Popular) se aceptó la propuesta Socialista.

El Grupo Popular propuso, también, adecuar la Ordenanza conforme al R.D.L. 781/86, lo cual lo aceptó el Grupo Socialista.

* N° 18.- Tasa por expedición de documentos.

El Grupo Popular propuso la anulación de esta Ordenanza y el Grupo Socialista propuso mantenerla igual que en el presente ejercicio, aceptándose, por mayoría, la propuesta Socialista por 7 votos a favor (G. Socialista) y 4 en contra (G. Popular).

* N° 19.- Vigilancia de establecimientos:

El Grupo Popular propuso actualizar esta Ordenanza conforme al articulado del R.D.L. 781/86, lo cual, se aceptó por unanimidad.

* N° 21. Tasa por prestación del servicio de alcantarillado:

El Grupo Socialista propuso aplicar para el próximo ejercicio un 7% sobre la base liquidable de la Contribución Territorial Urbana y para aquellas viviendas, solares, etc. que no figuren en Contribución Urbana deberán pagar:

- | | |
|--------------------------------------|---------------|
| En el de 1 ^a categoría .. | 4.800 pesetas |
| En el de 2 ^a id. .. | 2.400 pesetas |
| En el de 3 ^a id. .. | 1.200 pesetas |



El Grupo Popular propuso una cuota única, por vivienda o solar, de 1.180 pesetas.

Se aceptó, por mayoría de 7 votos a favor (G. socialista) y 4 votos en contra (G. Popular), la propuesta Socialista.

* N° 22.- Tasa sobre saca de arenas y otros materiales de construcción en terrenos públicos del territorio municipal:

El Grupo Socialista propuso anular esta Ordenanza y el Grupo Popular propuso modificarla en algunos aspectos. Se aceptó, por mayoría de 7 votos a favor (Grupo Socialista) y 4 en contra (G. Popular), la propuesta Socialista.

* N° 23.- Tasa por desague de cañuelas:

El Grupo Popular propuso una cuota fija de 500 pesetas, en categoría de calles:

El Grupo Socialista propuso subir las cuotas en la siguiente forma:

- En el. de 1^a categoría 700 pesetas.
- En el. de 2^a id. 600 id.
- En el. de 3^a id. 450 id.

Se aceptó, por mayoría de 7 votos a favor (G. Socialista) y 4 en contra (G. Popular), la propuesta Socialista.

* N° 24.- Tasa por ocupación de terrenos de uso público con mercancías materiales de construcción, escombros, vallas, puentes, aspillas, andamios y otras instalaciones análogas:

El Grupo Socialista propuso dejar esta Ordenanza conforme se encuentra actualmente.

El Grupo Popular propuso anular la diferencia de calles y unificar las ta-

rifas en la siguiente forma:

Valla m²: . . . 125 pesetas mes.

Audanios: . . . 125 id. id.

Puntales: . . . 370 id. id.

Materiales, etc.: . . . 10 id. dia.

Se aceptó, por mayoría de 7 votos a favor (G. Socialista) y 4 en contra (G. Popular), la propuesta Socialista.

* N^o 25.- Tasa por terrazas, miradores, voladizos, etc.:

El Grupo Socialista propuso dejar la Ordenanza conforme está en el presente ejercicio.

El Grupo Popular propuso anular las categorías de salles y unificar las tarifas en la siguiente forma:

M. o fracciones de toldos: 35 pesetas.

Balcones, miradores, M. : 35 id.

Voladizos cerrados M/2.: 80 id.

Se aceptó, por mayoría, de 4 votos a favor del Grupo Socialista y 4 en contra del Grupo Popular, la propuesta Socialista.

* N^o 27.- Tasa por ocupación de terrenos de uso público con mesas y sillas con finalidad lucrativa:

Se conocieron dos propuestas:

Grupo Socialista: 2.000 pesetas, valedor al año.

Grupo Popular: 1.800 pesetas,, valedor al año.

Se aceptó, por mayoría, de 7 votos a favor (G. Socialista) y 4 en contra (G. Popular), la propuesta Socialista.

Ambos Grupos Políticos estuvieron de acuerdo en reflejar en la Ordenanza





que se prohíbe expresamente que existan veladores reservados para uso privado en la vía pública.

* Nº 28.- Tasa por ocupación de la vía pública con quioscos:

el Grupo Socialista realizó la siguiente propuesta:

Quiosco de D^a Eusebio Gómez 600 pt.

Id. de D^a Mariano Silván 2.000 pt.

Id. de D^a Agustina García-E. . . . 1.000 pt.

Id. de D. Adelardo Garrigues 2.000 pt.

Id. de D. Manuel Rubio 600 pt.

el Grupo Popular formuló la propuesta de establecer una cuota única para todos los Quioscos de 975 pesetas.

Posteriormente, el Grupo Popular propuso que los Quioscos alquilados, de propiedad municipal, que no se encuentran en la vía pública sean sacados de la Ordenanza y se formulice un contrato de arrendamiento por cada uno de ellos.

Por unanimidad, se aceptó la propuesta de que se formulicen contratos de arrendamiento para los puestos que no ocupan vía pública y sean sacados de esta Ordenanza.

Por mayoría, de 7 votos a favor (Grupo Socialista) y 4 en contra (grupo Popular), se aceptó la propuesta Socialista que queda como sigue:

Quiosco de D^a Eusebio Gómez 600 pt.

Id. de D. Manuel Rubio . 600 pt.

* Nº 29.- Tasa sobre puestos, barracas, casetas de ventas, espectáculos o atracciones situados en terrenos de uso público:

El Grupo Socialista propuso subir las tarifas máximas en la siguiente forma:

- Coches eléctricos 250.000 pts.
- Casetas de pollos y piuchos . . . 100.000 pts.
- Instalaciones de Babys 50.000 pts.
- Instalaciones de Voladores 75.000 pts.
- Instalaciones de Tímbolas 50.000 pts.
- Instalaciones de churrerías 75.000 pts.
- Puestos de Turró 10.000 pts.
- Puestos de Tiro 10.000 pts.
- Puestos de Helados y gaseosas 20.000 pts.
- Instalaciones de Trineos 50.000 pts.
- Instalaciones de Teatros 50.000 pts.
- Otras instalaciones 75.000 pts.

El Grupo Popular propuso incrementar las tarifas de 1.988 en un 7%.

Se aceptó, por la mayoría, de 7 votos a favor (Grupo Socialista) y 4 en contra (Grupo Popular) la propuesta Socialista.

* N° 30.- Tasa sobre industrias callejeras y ambulantes, rodaje cinematográfico, televisión y video:

Se adoptó, por unanimidad, el acuerdo de anular esta ordenanza; así como prohibir la venta ambulante en la localidad, a tal efecto se colocarán carteles en las afueras de la localidad, anunciando tal hecho y se debe dar traslado al Jefe de la Policía Local para su cumplimiento.

* N° 31.- Tasa por rodaje y arrastre de Vehículos que no se encuentren gravados por el Impuesto Municipal sobre la circulación:

Se conoció la propuesta del Grupo Popular de anular esta Ordenanza.

El Grupo Socialista propuso incre-

AYUNTAMIENTO
CÁMARA DE COMERCIO
DE BADAJOZ

mentar la tarifa a 1.000 pesetas.

En vista de que el Grupo Socialista no aceptaba la aprobación de la misma, propusieron de nuevo que no figure en la ordenanza "Revolques con llantas de goma" sino sólamente "revolques" lo cual lo aceptó el Grupo Socialista.

Por mayoría, de 7 votos a favor (G. Socialista) y 4 en contra (G. Popular), se aceptó el incremento de la tarifa.

* Nº 32.- Fiscal reguladora del Impuesto solar:

Se conoció la propuesta del Grupo Popular de Concejales de adecuar esta ordenanza conforme al articulado del R.D.L. 781/86.

Esta propuesta se aceptó, por unanimidad, de ambos grupos.

* Nº 33.- Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos:

Se conoció la propuesta del Grupo Popular de adecuar la ordenanza conforme al articulado del R.D.L. 781/86, aceptándose esto por unanimidad de ambos grupos.

* Nº 34.- Contribución Territorial Urbana:

El Grupo Socialista propuso incrementar el tipo a un 34% sobre la base liquidable.

El Grupo Popular propuso aplicar para 1989 un 20% sobre la base liquidable.

Por mayoría, 7 votos a favor (Grupo Socialista) y 4 en contra (Grupo Popular), se aceptó la propuesta del Grupo Socialista.

* Nº 35.- Contribución Rústica y Pecuaria:

El Grupo Popular propuso aplicar para 1989 un tipo de gravamen igual al 15%.

El Grupo Socialista propuso seguir aplicando en el próximo ejercicio el mismo tipo que en el presente ejercicio, o sea

un 22%.

Por mayoría, 7 votos a favor (Grupo Socialista) y 4 en contra (Grupo Popular), se aceptó la propuesta socialista.

* N° 36.- Impuesto Municipal sobre la Circulación de Vehículos:

El Grupo popular propuso aplicar para 1989, en cada concepto, el tope máximo establecido en el art. 366 del R.D.L 781/86.

El grupo Socialista propuso aplicar para el próximo año de 1989, el máximo legal que permita la ley para referido ejercicio y para cada concepto.

Por mayoría, 7 votos a favor (Grupo Socialista) y 4 votos en contra (Grupo Popular), se aceptó la propuesta socialista.

* N° 37.- Para regular un derecho o tasa sobre el tránsito de animales domésticos por vía pública:

El Grupo Popular propuso anular esta Ordenanza y el Grupo Socialista mantiene su conformidad se encuentra.

Por mayoría, 7 votos a favor (Grupo Socialista) y 4 votos en contra (Grupo Popular), se aceptó la propuesta socialista. El Grupo Popular propuso adecuar la Ordenanza conforme al R.D.L. 781/86, aceptando el PSOE.

* N° 38.- Tasa por la utilización de las piscinas e instalaciones polideportivas municipales:

Los dos grupos coincidieron en dejar las tarifas conforme se aplicaron en el presente ejercicio, pero el Grupo Popular propuso realizar un estudio so-



sobre el reedificiamento de esta Ordenanza, el cual se aceptó por el Grupo socialista.

* Nº 40: Tasa sobre el "Mercadillo":

El Grupo Socialista propuso incrementar a 100 pesetas el metro lineal de ocupación de terrenos en el Mercadillo.

El Grupo Popular propuso incrementar a 70 pesetas el metro lineal de ocupación de terrenos en el Mercadillo.

Por mayoría, 7 votos a favor (Grupo Socialista) y 4 votos en contra (Grupo Popular), se aceptó la propuesta Socialista.

* Nº 42: Tasa por utilización del vertedero de escombros:

El Grupo Popular propuso adecuar el artículo 1º de esta Ordenanza, conforme al art. 199.8. del R.D.L. 781/86, esta propuesta se aceptó, por unanimidad, de los dos grupos.

IV: SOLICITUD DE CONVENIO DE COLABORACIÓN INSTITUCIONAL EN LA CONTRATACIÓN DE OBRAS PARA MANO DE OBRA DEL PERÍODO 1988, POR VALOR DE 3.400.000 PESETAS:

Examinados los proyectos de obras en cargo al Concejo entre el Instituto Nacional de Empleo y las Corporaciones Locales para trabajadores desempleados y visto el informe favorable de la Comisión de Obras y Urbanismo, se aprueban los mismos por mayoría y se faculta al Sr. Alcalde-Presidente D. José Muñoz Núñez, para que en nombre de esta Corporación solicite al Instituto Nacional de Empleo subvención por importe de 3.400.000 pesetas, a que asciendan los jornales y Seguridad Social a emplear en mencionadas obras. El Pre-



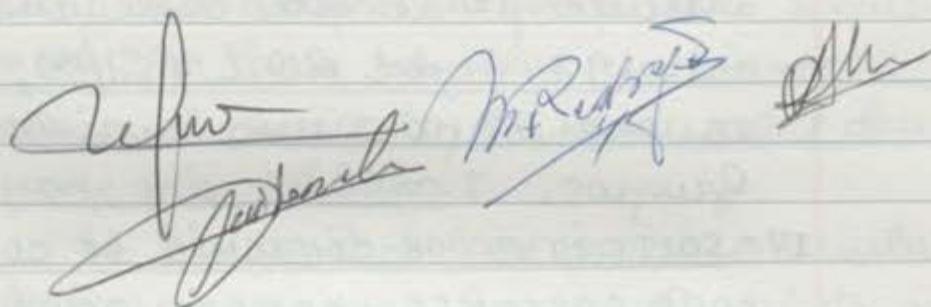
supuesto desglosado es el siguiente:

ABASTECIMIENTO DE AGUAS Y REFORMA EN EDIFICIOS
MUNICIPALES:

- Mano de obra	2.400.000 pesetas
- Materiales	810.205 id.
TOTAL	3.210.205 id.

el concejal D. Rafael Guerra González votó en contra de las obras a realizar en el Edificio Municipal (Cuartel de Tropa-rios y Ermita de Ntra. Sra. de Belén).

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las 21,30 horas, todo lo cual, yo, como Secretario accidental. CERTIFICO.



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 31 DE OCTUBRE DE 1988.

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

D. José Muños Núñez.

Concejales:

D. Modesto Redrejo Pérez.

D. María Reyes Almeida Baé.

D. Belén López Serrano.

D. Casimiro Flores Vigara.

D. Luis Fernández Capilla.

D. Javier Cascado Izquierdo.

D. José Agustín Vilaplana Arias.

D. Rafael Guerra Gausciles.

D. Antonio Agustín Vilaplana Balsera.

Secretario-accidental:

D. José Antonio Muños Manilla.

Señores que no asistieron:

D. Adolfo Ledesma Muños-Redondo.

D. Ángel Rodríguez Feco de Herrera.

D. José Fernández Lortés.

del Día.

I.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR: Por mí, el Secretario accidental, se informó, a los tres Concejales asistentes, la imposibilidad de haber realizado el Acta de la sesión extraordinaria celebrada el pasado día 27 de octubre, debido a la extensión de la misma y del corto espacio de tiempo transcurrido, por lo que se acordó que en la próxima sesión extraordinaria que celebre el Ayuntamiento Pleno se someterán a aprobación citada acta.



y la presente.

II.- RESOLUCIÓN SOBRE ESCRITO PRESENTADO POR
EL CONCEJAL D. ADOLFO LEDESMA MUÑOZ-REDONDO;

Por mí, el Secretario accidental, se dió lectura al escrito presentado por el Concejal D. Adolfo Ledesma Muñoz-Redondo, del pasado día 10 de agosto de 1988, el cual dice: "Dado que se ha confirmado como indefinido el contrato de trabajo que me liga con el INSERSO, como Psicólogo de la Residencia de Pensionistas de Mérida, con la imposibilidad que ello conlleve para el ejercicio de los cometidos que este Ayuntamiento me tenía encargados, por el presente escrito presento* la dimisión irrevocable de mis funciones de Primer Teniente de Alcalde y miembro de la Comisión de Gobierno, Delegado de Sanidad y Cultura, Representante del Ayuntamiento en el Consejo Escolar del Instituto de Bachillerato "Muñoz-Torrero"; Portavoz del Grupo Socialista y miembro de las diversas Comisiones Informativas en calidad de titular o suplente. De la misma forma pongo mi cargo de concejal a disposición del Pleno para que decida sobre él, lo que crea más oportuno. También renuncio a cualquier tipo de compensación económica que pudiera corresponderme desde el día 30 de abril hasta la fecha y ruego que el presente escrito sea leído en el próximo Pleno que se celebre. Cabecera del Buey, 10 de agosto de 1.988. Rubricado."

Se dio lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior en la que se mantuvieron dos posturas:

El Grupo Socialista expuso que acepta la dimisión de sus funciones como Primer Teniente de Alcalde, miembro de la Comisión de Gobiernos, Delegado de Sanidad y Cultura, Representante de la Corporación en el Instituto de Bachillerato "Muñoz-Torres", Portavoz de este Grupo y miembro de las Comisiones Informativas como titular o suplente, pero no acepta su dimisión como concejal, ya que se encuentra trabajando en Mérida, sede de la autonomía de Extremadura donde puede continuar haciendo una gran labor para esta población.

El Grupo Popular, representado por D. Javier Casado expuso que el Pleio del Ayuntamiento no tiene facultad para cesar a un concejal y es él mismo quien tiene que dimisir ya que él se presentó para el cargo y por otro lado expuso que por el hecho de dejar de ser concejal puede seguir visitando los consejeríos.

La Comisión Informativa propone al Ayuntamiento Pleio, por mayoría, que acepte la propuesta socialista.

Se debatió intensamente este asunto por los dos Grupos Políticos, cada uno reafirmando sus alegaciones expuestas en la Comisión Informativa y se pasó a votación, en la que por mayoría, de 6 votos a favor del Grupo Socialista y 4 abstenciones del Grupo Popular, se acordó:

1º: Aceptar la dimisión de D. Adolfo

Ledesma Muñoz-Redondo, como Primer Teniente de Alcalde y miembro de la Comisión de Gobierno, Delegado de Sanidad y Cultura, Representante del Ayuntamiento en el Consejo Escolar del Instituto de Bachillerato "Muñoz-Torrero", Portavoz del Grupo Socialista y miembro de las diversas Comisiones Informativas, en calidad de titular o suplente, a las que pertenecía.

2º.- No aceptar la dimisión del cargo de concejal, por considerar que en la labor en Mérida puede ser importante para esta Corporación, ya que puede estar en contacto permanente con las distintas Consejerías de la Junta de Extremadura, ubicada en citada ciudad.

III: APROBACIÓN, SI PROcede, DEL PLIEGO DE CONDICIONES QUE HA DE REGIR LA SUBASTA PARA LA ENAJENACIÓN DE DOS TERRENOS DE 1.000 METROS CUADRADOS, CADA UNO, PROPIEDAD MUNICIPAL, AL SITIO DE "LLANO DE SAN ROQUE": Por mí, el Secretario accidental, se dio lectura al Pliego de condiciones que ha de regir la subasta para la enajenación de dos terrenos de 1.000 m², cada uno, propiedad municipal, al sitio de "Llano de San Roque":

OBJETO: Enajenación de dos terrenos de 1.000 m², cada uno, de propiedad municipal, al sitio de "Llano de San Roque" Zonas A y B, delimitados en el correspondiente pliego obrante en el expediente y que se consi-

dera a todos los efectos como parte integrante del presente Pliego de Condiciones.

Los 1.000 m², correspondientes a la sección A, serán enajenados, con el fin de proporcionar puestos de trabajo a través de cooperativas o sociedades Autónomas Laborales, para la construcción de una fábrica de cerámica artesanal.

Los 1.000 m² correspondientes a la sección B, serán enajenados, con el fin de proporcionar puestos de trabajo a través de cooperativas o sociedades Autónomas Laborales, para otro tipo de instalaciones o industriales.

CONDICIONES DE LOS ASPIRANTES: Para tener acceso a la subasta, los aspirantes deberán ser representantes legales de cooperativas o sociedades Autónomas Laboral y deberán reunir las siguientes condiciones:

a) Al menos el 50% de miembros de la cooperativa o sociedad Autónoma Laboral, deberán ser vecinos de Cabeza del Buey antes de la fecha de aprobación del presente Pliego de Condiciones por el Ayuntamiento Pleno.

b) El plazo para las actividades de la cooperativa o Sociedad Autónoma Laboral, a las que se adjudiquen los terrenos, sean nómadas, deberá ser de un máximo de dos años, contados a partir de la adjudicación de los terrenos por el Pleno corporativo, en caso contrario los terrenos revertirán al Ayuntamiento.

c) Las cooperativas o S.A.L. deberán ser de producción.

d) Se hace constar que durante diez años como mínimo, estos terrenos serán explotados en régimen de cooperativa o S.A.L.



e) Los gastos de escritura pública e inscripción en el Registro de la Propiedad correrán por cuenta de los adjudicatarios.

TIPOS:

Para la zona A: 25 pesetas el metro cuadrado, mejorado en alza.

Para la zona B: 25 pesetas el metro cuadrado, mejorado al alza.

PROPOSICIONES Y DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA: Las proposiciones para tomar parte en las subastas se presentarán en la Secretaría General de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, en el transcurso de veinte días hábiles contados a partir del siguiente de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia, dándose por finalizado dicho plazo a las doce horas del último de aquellos, en sobre cerrado que puede ser lacrado y precintado, conforme a las normas que se señalan a continuación:

A) El sobre que encierre el pliego se titulará "PROPOSICIÓN PARA TOMAR PARTE EN LA VENTA MEDIANTE SUBASTA PARA LA ADJUDICACIÓN DE TERRENOS DE LA FINCA "LLANO DE SAN ROQUE", ZONAS A o B, de propiedad Municipal según bases insertas en el B.O. Provincia número ... de fecha ... y contendrá:

1. Ofrece el precio de ... pts/m², correspondientes a ... m², que significa un alza de ... pts m², sobre el tipo de licitación de la zona A o de la Zona B.

2. Declara bajo su responsabilidad, como Presidente o Socio de la Cooperativa

tiva o S.A.L., no hallarse, ésta, sujeta en ningu-
na de las causas de incapacidad o incompatibili-
dad previstas en los artículos 4 y 5 del Reglamen-
to de Contrataciones de las Corporaciones Locales y
demás disposiciones legales.

3. Documento Nacional de Identidad (compulsa-
do) o fotocopia del nº de Identificación Fiscal
de la Cooperativa o S.A.L.

4. Escritura de constitución de la Coopera-
tiva o S.A.L., inscrita en el Registro Mercan-
til o acta de la Asamblea Constituyente de
la misma.

B) Proposición con arreglo al siguiente mo-
delo:

Dsu ..., mayor de edad, de profesión ...,
con domicilio en ..., documento nacional de
identidad número ..., en nombre o re-
presentación de ..., a los efectos de tomar
parte en la subasta anunciada por el Ayun-
tamiento de Cabra del Buey para la venta
de dos terrenos de 1000 m². cada uno de la
finca de propiedad municipal "Llanos de
San Roque" zona A o B; manifiesta: Que
se compromete a adquirir... metros
cuadrados de terreno en el precio de ...
(en letra y número) pesetas, que supone
una alta de ... pts m², y en expreso acata-
miento del pliego de condiciones jurídicas
y económico administrativas de las que es-
ta enterado (fecha y firma).

APERTURA DE PLICAS: Se celebrará en la
Casa Consistorial, a las trece horas del
día hábil, después de transcurridos vein-
te también hábiles, contados a partir del
día siguiente al de la publicación del

del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, y el acto será público.

Posteriormente, se dio lectura al dictamen favorable de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Economía y Hacienda y por unanimidad de todos los concejales asistentes se aprobó el pliego de condiciones que ha de regir la subasta para la exajeración de los dos terrenos de propiedad municipal, de 1000 m² cada uno, al sitio de "Plano de San Roque".

IV. APROBACIÓN DE MEMORIAS Y PRESUPUESTOS DE OBRAS A REALIZAR EN ESTA LOCALIDAD, INCLUIDAS EN EL PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA EXCM. DIPUTACIÓN PROVINCIAL EN 1988. - Por el Sr. Alcalde, se expuso que con anterioridad se habían aprobado, por el Ayuntamiento Pleno las obras a realizar en esta localidad, incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios de la Excm. Diputación Provincial, así como sus financiaciones, y ahora procede aprobar las memorias y presupuestos de referidas obras a fin de que sean remitidas a citado Organismo para su aprobación y puesta en marcha de dichas obras.

Estas obras son:

* Obra n^º 5 del Plan General Centro, denominada Llavesamiento y Abastecimiento, que tienen por objeto realizar la instalación de redes de abastecimiento en calle de nueva apertura conocida

como c. Frente al Silo del SENPA, y que importa la cantidad de 1.100.000 pesetas.

* Obra nº 11 del Plan Base, denominada Saneamiento y Abastecimiento que tiene por objeto la realización de:

- Instalaciones de red de abastecimiento en el 2º tramo de la c. de Formación Profesional.
- Obras de saneamiento en c. Crueto Duroso.
- Entubar, como encaje, aguas negras superficiales que discurren por zona de cuesta del camino del Vertedero municipal.

Estas obras importan la cantidad de 1.900.000 pesetas.

* Obra nº 16 del Plan Serena Centro, denominada Urbanización y pavimentación, las cuales importan la cantidad de 8.000.000 pesetas y tienen por objeto:

- Pavimentación del camino del Vertido Municipal, la cual se realizará en tres fases.
- Pavimentación de la calle de Formación Profesional.
- Acerado de la calle de Formación Profesional.

Se dio lectura al dictamen favorable de la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo y por unanimidad de todos los asistentes se aprobaron las memoria y presupuestos referenciados con anterioridad.

V.- RUEGOS, PREGUNTAS Y SUGERENCIAS.- Por parte del Portavoz del Grupo Popular se formularon los siguientes ruegos:

1º Que se cree la figura del conce-

jal-Delegado de Economía y Hacienda, con responsabilidad económico-financiero del Ayuntamiento.

2º. Se lleva a cabo un estudio económico-financiero del Ayuntamiento tal y como se quedó en el último Pleno Extraordinario, con la finalidad de conocer la situación actual de las arcas municipales y arbitrar fórmulas a medio y largo plazo que la beneficien.

3º. Se lleven a cabo las gestiones oportunas conducentes a la creación de una Oficina Comarcal de Recaudación de Tributos, con el ánimo de impulsar el protagonismo de nuestra localidad en nuestra comarca.

4º. Se lleven a cabo las gestiones oportunas conducentes a la creación de un Centro Comarcal de Educación para Adultos, por las mismas razones expuestas en el cuadro anterior.

5º. Se recuerde, en general, al funcionario y personal laboral del Ayuntamiento, el acto de cortesía que supone dirigir el saludo a los concejales de esta Corporación, incluidos los del Grupo Popular.

A petición de la Alcaldía, el Grupo Popular dijo que los funcionarios que no saludan eran: "Baltasar y Alfageme".

6º. Se nombre según los trámites del art. 24.2 del R.O.F.R.J. de las Entidades Locales, Portavoz del Grupo del Grupo Socialista.

7º. Debido a la precaria situación en que se ha quedado el personal laboral de la Escuela Hogar "Santa Elena", rogamos sea tenido en cuenta el mismo en las próximas ofertas de empleo, al hilo de la política laboral de reincorporación que lleva nuestro Gobierno.

Seguidamente, el Portavoz del Grupo Popular formuló una serie de preguntas al Grupo Socialista, a saber:

1º. La Comisión de Gobierno, del día 22 de agosto, acordó pasar escrito, del Secretario General Técnico de la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura (comunicando una aportación de 914.000 pt. con destino a equipamiento en la Casa de la Cultura) a la Comisión Informativa de Educación, cultura y Festejos para su estudio; ¿Se ha realizado dicho estudio?

El Sr. Alcalde contestó: "No sé ahora mismo si se ha realizado".

2º. Si se ha elevado a efecto la nueva notificación que por importe de 154.442 pesetas había de presentarse a D. Jacinto Balmaseda Balmaseda, (representando a su hermana Dª Agustina Balmaseda Balmaseda), según acuerdo de la Comisión de Gobierno del día 22 de agosto.

Por mí, el Secretario accidental se contestó: "Se ha redactado pero aún no se le ha remitido".

3º. A la vista del escrito recibido de la Confederación Hidrográfica del Guá-

diana sobre caños de vertido según Ley de Aguas y Reglamento de dominio público hidráulico. ¿ Esa concejalía tenía conocimiento de dichos caños? ¿ Estaba presupuestado?.

Contestó el Sr. Alcalde : "No se tenía conocimiento de la deuda contraída con la Confederación Hidrográfica del Guadiana y no se encontraba presupuestado".

4º. Porqué la comisión de Gobiernos, en su sesión del día tres de octubre, acordó dar las órdenes oportunas para la puesta en marcha de las obras a realizar en la pensión del polideportivo, a la vista de la aprobación de la subvención de 1.650.000 pesetas concedidas por la Consejería de Turismo de la Junta de Extremadura, cuando el Ayuntamiento en Pleno había acordado una reunión previa de concejales y concesionarios para estudiar el destino de la mencionada subvención y las obras a realizar.

El Sr. Alcalde contestó : "Eres que los concesionarios no van a realizar la obra, lo cual habrá que comunicar a la consejería".

5º. A la vista del punto 4 y 5 de la Comisión de Gobiernos del día tres de octubre, Acta levantada por la inspección de trabajo por la falta de alta y cotización de la trabajadora Dña. Angéla Cortés Fernández, así como por la demanda presentada por ella, este grupo solicita saber de quien es la res-

posibilidad por dicha situación.

El Sr. Alcalde contestó: "De Alcaldes anteriores, concretamente del Alcalde que ocupase el cargo en 1.975".

6º. Es cierto que por cada jardín público Tedesa cobra a este Ayuntamiento la cantidad de 150.000 pesetas anuales. En caso afirmativo porque no hay contadores.

Contestó el Sr. Alcalde: "No es cierto, Tedesa cobra a este Ayuntamiento el agua que se consuma en cada parque, ya que en todos existen contadores".

7º. Según el contrato con Tedesa, si este grupo no está mal informado, esta compañía debe tener en nuestra localidad tres empleados, una oficina y un automóvil. En caso afirmativo, nombre de los empleados, señas de la oficina y matrícula del automóvil".

Contestó el Sr. Alcalde: "no sabemos exactamente".

8º. El terreno existente entre Arosa y los primeros números de la Ciudad Jardín, ¿de quien es? ¿por qué se encuentra en él un basurero?

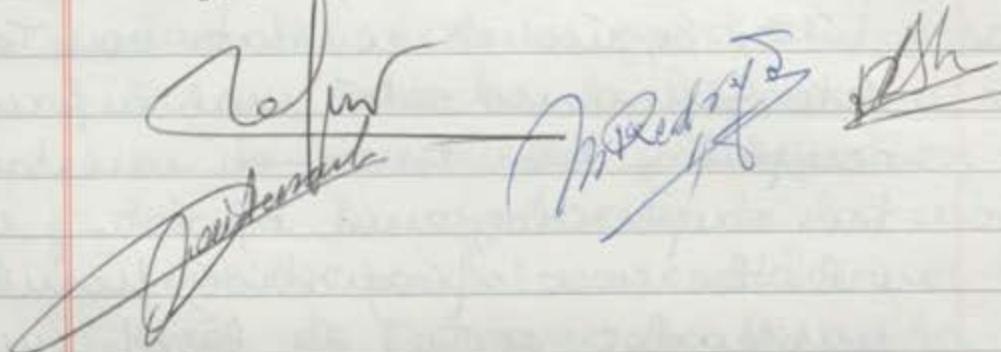
Contestó el Sr. Alcalde: "Es propiedad privada y el Ayuntamiento no puede obligar al propietario a vallarlo y por ello le cobra solares sin vallar."

9º ¿En qué situación se encuentra la creación del cuerpo voluntario de bomberos?

El Sr. Alcalde contestó: "está paralizada hasta que se imparta el Cursillo por parte del Gobierno Civil".

10º. En el Diario "HOY", de ayer, viene inserta una fotografía de miembros de la Policía Municipal de la zona en la que aparece el Jefe de la Policía Municipal de esta localidad con uniforme reglamentario ¿por qué viste dicho uniforme?

El Sr. Alcalde contestó: "Porque iba a un acto oficial, clausura de un cursillo". Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las 22 horas, todo lo cual, yo, como Secretario accidental CERTIFICO.



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRAADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 18 DE NOVIEMBRE DE 1988.

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde - Presidente:

D. José Muñoz Núñez.

Conejales:

D. Modesto Redrejo Pérez

Dña Belén López Serrano.

D. Casimiro Flores Vigara

D. Angel Rodríguez Loco de Herrera.

D. Luis Fernández Capilla.

D. José Fernández Cortés.

D. José Agustín Vilaplana Arias.

D. Rafael Guerra González

Secretario accidental:

Dña María Luisa Prado Labrador.

Señores que no asistieron:

D. Adolfo Ledesma Muñoz-Redondo

Dña María Reyes Ahueca Baez.

D. Javier Lasado Izquierdo.

D. Antonio Agustín Vilaplana Balsera

En la villa de Cáceres del Buay, a dieciocho de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, se reúnen en los Salones de las Casas Consistoriales los señores expresados al margen, los cuales forman parte del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión extraordinaria que previamente había sido convocada.

Antes de dar comienzo a esta sesión, el Sr. Presidente justificó las ausencias de todos los concejales no asistentes.

Siendo las 13'30 horas, que es la señalada para este acto, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión pasándose a tratar el punto único incluido en el Orden del Día.

PUNTO ÚNICO: SOLICITUD DE CONVENIO DE COLABORACIÓN INEM-CORPORACIONES LOCALES PARA MANO DE OBRA DEL P.E.R. POR VALOR DE 1.250.000 PESETAS.

Examinados los proyectos de obras con cargo al convenio entre el Instituto Nacional de Empleo y las Corporaciones Locales para trabajadores desempleados, y visto el informe favorable de la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo, se aprueban los mismos, por unanimidad, y se



faculta al Sr. Alcalde-Presidente D. José Muñoz Núñez, para que en nombre de esta corporación solicite al Instituto Nacional de Empleo subvenciones por valor de 1.250.000 pesetas, importe a que asciende los jornales y Seguridad Social a emplear en mencionadas obras. El presupuesto se desglosa de la siguiente forma:

ACERADO Y OBRA EN CUARTEL DE LA GUARDIA CÍVIL:

- Manos de obra	1.250.000 pesetas
- Materiales	<u>1.147.932</u> id.
<u>TOTAL</u>	<u>2.397.932</u> id.

y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las 13'50 horas, todo lo cual, yo, como secretario accidental. CERTIFICO.

Clemente Redondo
Ayuntamiento

J. Prado

AYUNTAMIENTO
CÁMARA DE BADAJOZ

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTA-
MIENTO PLENO EL DÍA 9 DE DICIEMBRE DE 1.988.

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

D. José Muñoz Núñez.

Conejales:

D. María Reyes Almeida Bas.

D. Belén López Lereu.

D. Luis Fernández Capilla.

D. Ángel Rodríguez Loco de Herrera.

D. José Fernández Cortés.

D. Javier Casado Izquierdo.

D. José Agustín Vilaplana Arias.

D. Rafael Guerra González.

D. Antonio Agustín Vilaplana Palsera.

Secretario-accidental:

D. José Antonio Muñoz Mausilla.

Señor el que no asistió:

D. Modesto Redrejo Pérez.

D. Basilio Flores Vigara.

D. Adolfo Ledesma Muñoz Redrado.

En la villa de Labosa del Bierzo, a nueve de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, se reunieron en los Salones de las Casas Consistoriales los señores expresados al margen, los cuales forman parte del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión extraordinaria que previamente había sido convocada.

Siendo las veinte horas, que es la señalada para este acto, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, justificando la ausencia del Concejala D. Modesto Redrejo Pérez.

Antes de pasar a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día, el Sr. Alcalde realizó ante el Pleno Corporativo la propuesta de incluir en el Orden del Día, por urgencia, el siguiente punto:

SOLICITUD AL BANCO DE CRÉDITO LOCAL DE ESPAÑA DE PRESTAMO A CORTO PLAZO POR VALOR DE 50.000.000 PESETAS y argumentó la urgencia del tratamiento del asunto en esta sesión exponiendo que conforme se hace anualmente, este Ayuntamiento solicita una operación de Tesorería a primeros del próximo ejercicio, a fin de abonar las nóminas y pagas extraordinarias de los funcionarios y de disponer de liquidez a primeros de año. Que ha contactado con el B.C.L.E. y le han aconsejado que se solicite cuanto antes debido a que en es-



tas fechas la mayoría de los Ayuntamientos formulau peticiones de préstamo a corto plazo y mientras antes se solicite, antes se podrá disponer del crédito.

Se pasó a votación y, por unanimidad, se acordó incluir este punto en el Orden del Día, el cual se debatirá durante esta sesión.

I: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES:

Se aprobaron, por unanimidad, las actas correspondientes a las siguientes sesiones, con las rectificaciones que a continuación se expresan:

- Sesión extraordinaria del día 27 de octubre de 1988.
- Sesión ordinaria del día 31 de octubre de 1988.
- Sesión extraordinaria del día 18 de noviembre de 1988.

Las rectificaciones efectuadas son:

- En el Acta del día 27 de octubre, el concejal D. Rafael Guerra González solicitó constara en dicha acta y referente al punto de cesión de uso del centro de Salud al INSALUD, así como del material inmaterial existente en el mismo, que una vez que el INSALUD se haga cargo del centro de Salud todos los gastos de mantenimiento del mismo correrán por cuenta del INSALUD.

- En el Acta del día 27 de octubre, el concejal D. Rafael Guerra expuso, referente al punto de solicitud de convenio de colaboración INEM-CORPORACIONES LOCALES para mano de obra del PER'88 por valor de 2.400.000 pesetas, que él votó en contra de las obras a realizar en el Cuartel de Templarios, con

AYUNTAMIENTO
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

cargo al P.E.R., en el caso de que estuviesen contemplados en el Proyecto de Reforma del Santuario.

- En el Acta del 31 de octubre, el concejal D. Rafael Guerra expuso, referente al punto de resolución sobre escrito presentado por el concejal D. Adolfo Ledesma Muñoz-Redondo, que no ve correcta la expresión "no aceptar la dimisión del cargo de concejal" ya que D. Adolfo Ledesma no ha dimитido como concejal suyo que puso el cargo de concejal a disposición del Pleno Corporativo;

II. NOMBRAMIENTO DE NUEVOS TENIENTES DE ALCALDE, COMISIÓN DE GOBIERNO, COMISIONES INFORMATIVAS, ORGANOS COLEGIADOS Y DELEGACIONES DE LA ALCALDÍA: Por mí, el Secretario accidental, se dio lectura a los Decretos de la Alcaldía referentes al nombramiento de este punto, en la siguiente forma: "Conforme a la legislación vigente y en vista de las modificaciones efectuadas en la composición de los Ttes del Alcalde, Comisión de Gobierno y Delegaciones de esta Alcaldía, por medio del presente veo a disponer:

1º. Nombrar TENIENTES DE ALCALDE a los siguientes señores:

Primer Tte de Alcalde: D. Modesto Redrejo Pérez.

Segundo Tte de Alcalde: D. María Reyes Almeida Bas.

Tercer Tte de Alcalde: D. Belén López Lereu.

Cuarto Tte de Alcalde: D. Casimiro Flores Vigara.

2º Los concejales nombrados anteriormente Tenientes de Alcalde serán los miembros de la COMISIÓN DE GOBIERNO de este Ayuntamiento, junto a este Alcalde que ostenta la Presidencia de la misma.

3º Igualmente y por haber efectuado modificaciones las Delegaciones realizadas por esta Alcaldía en el mes de julio de 1987, vengo a delegar genericamente los asuntos que se citan en los concejales expresados:

C. DELEGADO DE EDUCACIÓN Y CULTURA Y MUJER: D. Belén López Lereu.

C. DELEGADO DE MERCADO DE ABASTOS: D. Modesto Redrejo Pérez.

C. DELEGADO DE SERVICIOS SOCIALES E INFORMACIÓN: D. M. Rodríguez Almeida Bas.

C. DELEGADO DE ALMORCHÓN Y BELEN: D. Ángel Rodríguez Loco de Herrera.

C. DELEGADO DE DEPORTES, FESTEJOS, JUVENTUD Y TIEMPO LIBRE: D.



Casimiro Flores Vigara

C. DELEGADO DE PARQUES Y JARDINES, AGUAS, ALUMBRADO, LIMPIEZA Y TRÁFICO: D. Luis Fernández Capilla.

C. DELEGADO DE OBRAS Y CEMENTERIO: D. José Fernández Cortés.

4º Nombrar a los tres concejales que se expresan como representantes de este Corporación en los Órganos Colegiados que figuran a continuación:

- En el C. P. Minor-Torero . . . D. Casimiro Flores Vigara.
- En el C. P. Extremadura . . . D. José Fernández Cortés.
- En el Instituto de Bachillerato . . . D. María Reyes Almeida Bas.
- En el Hogar del Pensionista . . . D. Ángel Rodríguez Loco de Herrera
- Mancomunidad del Guadiana . . . D. Luis Fernández Capilla.
- Comisión Local de Empleo . . . D. Modesto Rodrejo Pérez.
- Guardería Infantil . . . D. Belén López Serrano.

Seguidamente, se dio lectura a la propuesta que hace la Alcaldía sobre la nueva composición de las Comisiones Informativas, a saber:

C. INFORMATIVA ESPECIAL DE CUENTAS, ECONOMÍA Y HACIENDA:

Presidente: D. Belén López Serrano.

D. María Reyes Almeida Bas

D. Agustín Vilaplana Arias.

Suplentes: G. Socialista: D. Casimiro Flores Vigara.

G. Popular : D. Rafael Guerra González.

C. INFORMATIVA EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTES Y FESTEJOS:

Presidente: D. Casimiro Flores Vigara.

D. Belén López Serrano.

D. Rafael Guerra González.

Suplentes: G. Socialista: D. Luis Fernández Capilla.

G. Popular : D. Javier Casado Izquierdo.

C. INFORMATIVA SANIDAD, CONSUMO Y SERVICIOS SOCIALES:

Presidente: D. María Reyes Almeida Bas.

D. Modesto Rodrejo Pérez.

D. Agustín Vilaplana Arias.

Suplentes: G. Socialista: D. Casimiro Flores Vigara

G. Popular : D. Javier Casado Izquierdo.



AYUNTAMIENTO

C. INFORMATIVA DE RÉGIMEN INTERIOR:

Presidente : D. Luis Fernández Capilla.

D. Modesto Redrejo Pérez.

D. Javier Casado Izquierdo.

Suplentes : G. Socialista : D. María Reyes Almeida Bar.

G. Popular : D. Rafael Guerra Gousáles.

C. INFORMATIVA DE OBRAS Y URBANISMO:

Presidente : D. Modesto Redrejo Pérez.

D. José Fernández Cortés.

D. Antonio Vilaplana Balsara

Suplentes : G. Socialista : D. Angel Rodríguez Seco de Herrera.

G. Popular : D. Rafael Guerra Gousáles.

C. INFORMATIVA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA:

Presidente : D. José Fernández Cortés.

D. Angel Rodríguez Seco de Herrera

D. Javier Casado Izquierdo.

Suplentes : G. Socialista : D. Luis Fernández Capilla.

G. Popular : D. Agustín Vilaplana Arias.

C. INFORMATIVA DEL SANTUARIO DE BELÉN:

Presidente : D. Angel Rodríguez Seco de Herrera.

D. Belén López Sereyo.

D. Rafael Guerra Gousáles

Suplentes : G. Socialista : D. José Fernández Cortés

G. Popular : D. Javier Casado Izquierdo.

El Ayuntamiento Pleno quedó satisfecho de estos Decretos y Propuestas, aceptándolos por mayoría, ya que el Grupo Popular se abstuvo al ser competencia de la Alcaldía estos nombramientos.

Seguidamente, el Portavoz del Grupo Popular agregó: "Quiero felicitar a los nuevos cargos y deseárles que desarrollem su labor municipal con tino y acierto" y posteriormente formuló la siguiente pregunta al Sr. Alcalde: "¿Por qué no se ha considerado la propuesta de este Grupo de nombrar a D. Antonio Vilaplana Balsara, Presidente de la Comisión Informativa de Sanidad, habiendo



antecedentes de que D. Eugenio Pedrajas fue Presidente de esta Comisión siendo del Grupo Político de la oposición en aquella época?"

El Sr. Alcalde contestó: "Porque la línea política de nuestro Grupo es dar los cargos a los concejales de este Grupo Socialista".

D. Javier Casado volvió a preguntar a la Alcaldía: "El cargo de Portavoz de ese Grupo ¿Quién es?". El Sr. Alcalde contestó: "Lo entablaré yo hasta que nombre a algún concejal".

III: PLAN DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA EXCMO. DIPUTACIÓN PROVINCIAL EN 1988. APROBACIÓN DEL PROYECTO DE LA OBRA N° 15 DEL PLAN SERENA CENTRO, DENOMINADA "ALUMBRADO PÚBLICO". - Por mí, el Secretario accidental, se dio lectura al dictamen favorable, por mayoría, de la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo y una vez dada lectura al mismo, el Sr. Alcalde expuso que con este proyecto se pretende instalar alumbrado público en la acera derecha de la Avenida de Belén hasta el Centro de Salud, en la acera derecha de la calle de nueva apertura denominada "de guerra" y en la explanada del Santuario de Nuestra Señora de Belén.

A raíz de esta exposición, los concejales del Grupo Popular formularon una serie de cuestiones por las que no estaban de acuerdo con la aprobación de este proyecto, a saber:

- El concejal D. Agustín Vilaplana dijo que se basaba en la cesión de otro proyecto o presupuesto para realizar la inversión.

El Señor Alcalde dijo no estar de acuerdo en esto, ya que proyecto se debe redactar sólo uno, por cualquier ingeniero técnico y cualquier técnico lo hubiese hecho igual. Cuando se subasta la obra es cuando se pueden presentar bajas por los más talentosos y empresas interesadas en la realización

de la obra.

- El concejal D. Agustín Vilaplana dijo que ~~el Ayuntamiento estaba de acuerdo en reservar en el proyecto el 16% de Gastos Generales y el 15% de IVA.~~

El Sr. Alcalde contestó que la Excmma Diputación Provincial al conceder estas obras a los Ayuntamientos le comunicó ~~que~~ instrucciones a tener en cuenta en la redacción de los correspondientes proyectos y en estas instrucciones figura que ~~sean~~ contemplados estos dos exceptos en los mismos.

- El concejal D. Rafael Guerra expuso que si el Ayuntamiento va a hacer la obra, se cobra asimismo los gastos funebrales. Que si se cobra el IVA hay que devolverlo y considera ilegal que se cobren los gastos funebrales y el IVA.

- El concejal D. Agustín Vilaplana, nuevamente, dijo que con este proyecto no se sabe realmente la realidad de la obra.

El Sr. Alcalde dijo que se sabe boceto del proyecto, aunque aún no se sabe la rebaja que hará la empresa suministradora en los materiales a emplear en la obra.

- El concejal D. Rafael Guerra expuso que existen errores en el presupuesto de este proyecto y particularmente considera que no existe proyecto bueno y por lo tanto no lo aprueba.

El Sr. Alcalde dijo que cometerá en acta que existe error de cálculo en el presupuesto, pero que será subsanado antes de remitirlo a la Excmma. Diputación Provincial.

Se pasó a votación y el resultado fue de seis votos a favor del Grupo Socialista y 4 votos en contra del Grupo Popular, por lo que quedó aprobado, por mayoría, el proyecto de alumbrado público, correspondiente a la obra nº 15 del Plan Jerezuela Centro de la Excmma. Diputación Provincial en 1988.

El Grupo Popular solicitó hacer constar en este acta que no está de acuerdo con la obra a realizar en el Santuario de Ntra. Sra. de Belén.



Seguidamente, el Portavoz del Grupo Popular, D. Javier Casado formuló una pregunta al concejal delegado del Santuario D. Angel Rodríguez Loco de Herrera, a saber: ¿Dónde que es ético, solidario y humanitario el que se tenga al Santuario sin luz, sin teléfono o en emisora de radioaficionado, y se va a hacer una obra de alumbrado en las afueras del Santuario como está?

El Concejal D. Angel Rodríguez, tras unas aclaraciones al respecto dijo que no era ético.

D. Rafael Guerra solicitó que constara en acta que se acordó pedir tres presupuestos a Empresas suministradoras para realizar la obra referenciada.

IV. APROBACIÓN CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA PARA LA CONTRATACIÓN

DE 2 PROFESORES DE EDUCACIÓN FÍSICA: Por mí, el Secretario accidental se dio lectura al dictámen favorable de la Comisión Informativa Especial de Cuentas: "Por el Sr. Alcalde se expuso que en días pasados se le comunicó telefónicamente que por parte de la Consejería de Educación y Cultura se le había asignado a este Ayuntamiento dos profesores de Educación Física, uno para cada colegio Público. Igualmente se le comunicó que el Ayuntamiento había de poner 100.000 pesetas por cada profesor. A tal efecto citada Consejería remitió a este Ayuntamiento un convenio por cada Profesor, el cual se debe aprobar por el Ayuntamiento Pleno. La Comisión, teniendo en cuenta que la labor que desarrollan estos profesores puede ser importante para los alumnos de ambos centros, considera, por unanimidad elevar al Pleno la siguiente propuesta:

1º. Aprobar los convenios de colaboración con la Consejería de Educación y Cultura para la contratación de dos profesores de Educación Física.



2º. Facultar al Sr. Alcalde D. José Muñoz Núñez, para que en nombre de esta Corporación firme tales convenios con dicha Consejería.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, estuvo de acuerdo con citado dictamen e hizo suyo el dictamen resaltando su anterioridad.

V. CLASIFICACIÓN COTOS DE CAZA: Por mí, el Secretario accidental se dio lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Agricultura y Ganadería: "Por el Sr. Alcalde se expuso que se ha recibido escrito del Servicio Territorial de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, en el que solicitan informes sobre valoración de aprovechamientos cinegéticos de la finca "La Cabra". La Comisión informativa acuerda, por unanimidad, clasificar este coto en el grupo III y proponer al Ayuntamiento Pleno que lo clasifique en citado grupo."

El Ayuntamiento Pleno, tras oír citado informe, acuerda, por unanimidad, clasificar el coto denominado "La Cabra" de 287 Has, a nombre de Dña Dolores López-Arza Nieto, en el Grupo III, así como comunicar a dicha Consejería este acuerdo.

VI. CESIÓN DE TERRENOS A LA COPUMA PARA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS DE PROTECCIÓN OFICIAL: Por mí, el Secretario accidental, se dio lectura al dictamen favorable de la Comisión Informativa Especial de Cuentas:

"Por el Señor Alcalde se explicó que existe una cierta demanda, por parte de vecinos de la localidad, de viviendas de protección oficial. Que el primer trámite a realizar para conseguir que la Junta de Extremadura construya viviendas es ceder los terrenos donde se vayan a ubicar estas construcciones y este Ayuntamiento solamente posee terrenos aptos para la construcción de estas viviendas en la zona de San Roque, punto a las otras veinte construidas durante pasados ejercicios.

Concretamente, el terreno a ceder se encuentra entre



la Ermita de San Roque y las ya citadas viviendas propiedad de la Junta de Extremadura y tiene una superficie aproximada de unos 2000 metros cuadrados.

La Comisión Especial de Cuentas a la vista del informe de la Alcaldía, por unanimidad, propone al Ayuntamiento Pleno:

1º que se cedan a la Junta de Extremadura, Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente los terrenos de propiedad municipal, sitos entre la Ermita de San Roque, las viviendas propiedad de la Junta de Extremadura y la calle Avenida de Extremadura, con una superficie aproximada de 2.000 metros cuadrados para que citada Consejería constituya viviendas de protección oficial con destino a vecinos de esta localidad.

2º. que se faculte al Sr. Alcalde-Presidente D. José Muñoz Núñez, para que en nombre de esta Corporación realice las gestiones oportunas ante la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente para llevar a efecto la construcción de estas viviendas y la urbanización que corresponda a las mismas.

Terminada la lectura de este informe, el Grupo Popular propuso que dentro de la urbanización se construya una Pista Polideportiva o que quede terreno suficiente para la construcción de la misma.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, hace suyo el dictamen de la Comisión Informativa y se ratifica en sus mismos términos.

VII: SOLICITUD AL I.N.S.S. DE LA UBICACIÓN DE UN CENTRO DE ATENCIÓN E INFORMACIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL (CAISS) EN ESTA LOCALIDAD: Por mí, el Secretario accidental, se dio lectura al informe favorable de la Comisión Informativa de Régimen Interior y posteriormente se pasó a comentar este asunto en la siguiente forma: Por el Sr. Alcalde



se expuso que actualmente la oficina de Atención e Información de la Seguridad Social más proxima a este localidad se encuentra a más de 70 Kilómetros ^{BUEY} y al haberse enterado de que la Seguridad Social pretende instalar una oficina en la provincia es por lo que se debería solicitar una de ellas para esta localidad, en base a que si estuviese instalada aquí se podrían beneficiar localidades como Monterrubio de la Sierra, Huelva, La Nava, Almonacid, Zarza Capilla, Capilla, Peñalosada, Galitos, Sancti Spíritus, Risco, etc, y sus poblaciones que se encuentran como máximo a 25 Km. de esta Villa, por lo que el servicio prestado sería mucho más efectivo y a la vez constituiría un gran beneficio para todas las poblaciones citadas, ya que se evitarían los grandes desplazamientos que actualmente deben realizar. Igualmente, expuso que este Ayuntamiento cuenta con locales suficientes para albergar citado Centro de Atención e Información de la Seguridad Social.

A la vista de esta exposición el Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad:

1º. Realizar una solicitud al I.N.S.S. para que un CAIIS de los nuevos a instalar se ubique en esta localidad.

2º. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, D. José Muñoz Muñoz, para que en nombre de esta Corporación efectúe tal solicitud.

3º Remitir a las localidades cercanas, citadas con anterioridad, una certificación de este acuerdo a fin de que se adhieran a esta solicitud, y remitir certificación de su adhesión a la Dirección Provincial del I.N.S.S.

Seguidamente, el Portavoz del Grupo Popular formuló una pregunta a la concejala de Juventud Dª María Reyes Almeida Bas: ¿que

contando tiene una oficina de AISS.?

Dña María Reyes Almeida tomó nota de la pregunta y no explicó nada.

VIII. APROBACIÓN DE CONTRATO DE PRESTAMO CON EL BANCO DE CREDITO LOCAL DE ESPAÑA POR 4.685.000 PESETAS. PARA LA APORTACIÓN MUNICIPAL EN EL PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS DE ESTE EJERCICIO:

Por mí, el secretario accidental, se dio lectura al dictámen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas: "Por el Sr. Alcalde se expuso que ha tenido entrada en este Ayuntamiento el contrato de préstamos autorizado por el Consejo de Administración del Banco de Crédito Local de España, el cual se había solicitado para la aportación municipal a los Planes de Obras y servicios de la Excmna. Diputación Provincial por valor de 4.685.000 pesetas".

Este préstamo se firmaría en las siguientes condiciones: 11'25 por 100 de interés y 0,40 por 100 de comisiones. El periodo de vencimiento será de 11 años como máximo, (1 año de carencia y 10 años de amortización).

La Comisión a la vista de esta exposición acuerda, por mayoría, proponer al Ayuntamiento Pleno lo siguiente:

1º Que se apruebe el proyecto de contrato de préstamos con el B.C.L.E. por 4.685.000 pesetas para la aportación municipal a los Planes de Obras y servicios de la Excmna. Diputación Provincial en 1988.

2º Que se faculte al Sr. Alcalde-Presidente, tan ampliamente como en derecho proceda, para que en nombre de esta



corporación firme el referenciado contrato de préstamo con el B.C.L.E.

El concejal D. Agustín Vilaplana Arcia se reservó el voto para hacerlo efectivo en la sesión del Pleio Corporativo."

Liquidamente, se pasó a votación y se aprobó, por mayoría, citado contrato de préstamo, ratificando el dictamen de la Comisión Informativa. El resultado de la votación fue: 6 votos a favor (Grupo Socialista) y 4 votos en contra (Grupo Popular) en base a que no estuvieron de acuerdo en solicitar este préstamo.

IX. APROBACIÓN DE LAS CUENTAS DE TESORERÍA DEL EJERCICIO DE 1987 Y PRIMER TRIMESTRE DE 1988.

Cuenta de Tesorería del primer trimestre de 1987
Por mí, el Secretario accidental, se dio lectura al dictamen favorable de la Comisión Informativa Especial de Cuentas y el Ayuntamiento Pleio aprobó, por unanimidad, la Cuenta de Tesorería, del primer trimestre de 1987, la cual presenta el siguiente resumen:

CARGO:

Existencia en fin del ejercicio anterior 720 pt.

Ingresos realizados durante el 1º trimestre de 1987. 42.765.267 u

Suma 42.765.987 u

DATA:

Pagos realizados en el mismo período 36.623.228 u

Existencia para el trimestre siguiente 6.142.759 u

Cuenta de Tesorería del segundo trimestre de 1987:

Por mí, el Secretario accidental, se dio lectura al dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas y el Ayuntamiento

to Plemo aprobó, por unanimidad, la Cuenta de Tesorería del segundo trimestre de 1.987, la cual presenta el siguiente resumen:

CARGO:

Existencia en fin de trimestre anterior 6.142.759 pt.

Ingresos realizados durante el 2º Trimestre 33.126.316

Suma 38.269.075 u

DATA:

Pagos realizados en el mismo periodo. 36.214.199 u

Existencia para el tercer trimestre 3.054.876 u

Cuenta de Tesorería del tercer trimestre de 1987.

Por mí, el secretario accidental, se dio lectura al dictámen favorable de la Comisión Informativa Especial de cuentas y el Ayuntamiento Plemo aprobó, por unanimidad, la Cuenta de Tesorería del primer trimestre de 1987, la cual presenta el siguiente resumen:

CARGO:

Existencia en fin del trimestre anterior 30.54.876 pt.

Ingresos realizados en el tercero trimestre 50.951.899

Suma 53.006.775 u

DATA:

Pagos realizados en el mismo periodo. 48.207.007 u

Existencias para el cuarto trimestre 4.799.768 u

Cuenta de Tesorería del cuarto trimestre de 1987:

Por mí, el secretario accidental, se dio lectura al dictámen favorable de la Comisión Especial de Cuentas y el Ayuntamiento Plemo aprobó, por unanimidad, la Cuenta de Tesorería del cuarto trimestre de 1987, la cual presenta el siguiente resumen:

CARGO:

Existencia en fin del trimestre anterior 4.799.768 pt

Ingresos realizados durante el cuarto trimestre 38.503.128 u

Suma 43.303.128



DATA:

Pagos realizados en el mismo periodo.

Existencia para el ejercicio siguiente

Cuenta de Tesorería del primer trimestre de 1988:

Por mí, el secretario accidental, se dio lectura al dictamen favorable de la Comisión Especial de cuentas y el Ayuntamiento Pleno aprobó, por unanimidad, la cuenta de Tesorería del primer trimestre de 1988, la cual presenta el siguiente resumen:

CARGO:

Existencia en fin del ejercicio anterior

402 pt.

Progresaos realizados durante el primer trimestre 41.117.111 u

Suma

41.117.513 u

DATA:

Pagos realizados en el mismo periodo

38.491.274 a

Existencia para el segundo trimestre de 1988:

3.626.039 u

X: SOLICITUDES: Por el Portavoz del Grupo Popular, D. Javier Casado Izquierdo se expuso que con motivo de ser esta localidad el centro de poblaciones como monterrubio de la Serena, Huelva, La Nava, Almonaster, Tarazona Capilla, Peñalcorde, Capilla, Gaslitos, Sancti Spiritus, Risco, etc., de las cuales se encuentra ésta como máximo a 25 Km. de distancia y a fin de evitar los grandes desplazamientos que han de efectuar, tanto los vecinos de esta villa como los de la poblaciones citadas y teniendo en cuenta que entre los vecinos de estas poblaciones se constituye un gran núcleo de población, sería necesario solicitar a los organismos que se expresan los siguientes servicios:

- A la Excmma. Diputación Provincial, una Oficina de Recaudación de Tributos.
- A la Delegación Provincial del I.R.E.C.,



un centro comarcal de Educación de Adultos.

A la vista de la exposición, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda:

1º. Solicitar a la EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL UNA OFICINA COMARCAL DE RECAUDACIÓN DE TRIBUTOS, a fin de prestar un servicio más efectivo a los contribuyentes de esta zona y de la Sibería Extremeña y evitarles los grandes desplazamientos a las ya existentes.

2º. Solicitar a la DELEGACIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA DE UN CENTRO COMARCAL DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS, a fin de que los vecinos de las poblaciones cercanas, ya citadas, así como de ésta, tengan siempre acceso a obtener una digna educación más centralizada.

3º. Facultar al Sr. Alcalde, D. José Muñoz Núñez, para que en nombre de esta Corporación formule tales solicitudes.

4º. Remitir a los Ayuntamientos de las poblaciones anteriormente relacionadas, certificaciones de este acuerdo para que se adhieran a estas solicitudes y remitan sus oportunos acuerdos a tales Organismos.

XI: SOLICITUD AL BANCO DE CRÉDITO LOCAL DE ESPAÑA, DE PRÉSTAMO A CORTO PLAZO (OPERACIÓN DE TESORERÍA) POR VALOR DE 50.000.000 PESETAS:

Por el Sr. Alcalde se expuso que actualmente el Ayuntamiento tiene concertado con el Banco Hispano Americano de esta localidad tres operaciones de crédito, dos de ellas a corto plazo, una de 15.000.000 de pesetas, al 15'5% y otra de 10.000.000 de pesetas, al 16%, y la terce-

ca a medio plazo al 17%. Es decir, que entre las tres operaciones entrarían más de 30.000.000.- de pesetas que suponen unos intereses anuales de 5.000.000 de pesetas.

A la vista de los altos intereses que se están pagando, el Alcalde propone, con el fin de amortizar las operaciones con el B.H.A., solicitar una operación con el B.C.L.E. al 11'5% lo que supondría unos intereses aproximados de 3.500.000 pesetas, es decir, que el Ayuntamiento se ahorraría al año la cantidad de 1.500.000 pesetas en intereses.

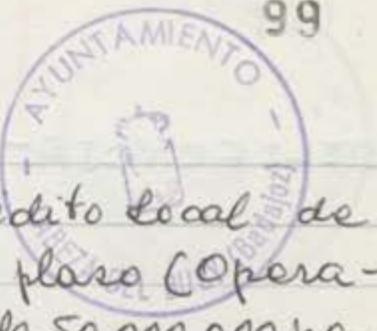
Igualmente, informó que anualmente se viene estableciendo una Operación de Tesorería con el B.C.L.E. de unos 10.000.000 de pesetas, con el fin de poder disponer a primeros de año de liquidez para hacer frente a los sueldos de los funcionarios del mes de diciembre y pagas extra, así como del mes de enero, por tanto propone que esta Operación sea incrementada a unos 20.000.000 pesetas, con el propósito de no verse el Ayuntamiento agobiado como ocurrió en el ejercicio anterior.

En resumen, el Alcalde propone solicitar una Operación de Tesorería con el B.C.L.E., por un total de 50.000.000 pesetas al 11'5% e informa que la carga financiera del Ayuntamiento no varía en absoluto con respecto a hace seis meses cuando el Ayuntamiento en Pleio acordó, por unanimidad, solicitar del B.H.A. una operación de Tesorería por 18.000.000 pesetas, de las cuales el B.H.A. sólo concedió 10.000.000 pesetas. Si el B.H.A. hubiese concedido el total solicitado la carga financiera que tendría el Ayunta-

uiente, si se conceden los 50.000.000 pesetas por parte del B.C.L.E, será de 55.750.000 pesetas que sustancialmente es la misma, pero con la observación de que dispone de más líquidos y 1.575.000 pesetas menos de intereses.

Posteriormente, se concedió la palabra a D. Agustín Vilaplana Arias, el cual expuso que su grupo no estaba de acuerdo en la solicitud de esta Operación de Tesorería en base a las siguientes causas:

- a) Frenura en la citación a Comisión Informativa, al tener entrada la comunicación del Banco de Crédito Local el día 25 de noviembre.
 - b) Carencia de un estudio económico, sobre financiación, amortización e intereses del préstamo a solicitar.
 - c) Posible ilegalidad de la renovación de Operación de Tesorería.
 - d) Desatención reiterada de las propuestas de saneamiento económico del Grupo Popular.
 - e) Desequilibrio cantidad real que va a dar el Banco.
- y formuló la propuesta de un préstamo amplio a largo plazo, condicionado a:
- Un estudio económico real del Ayuntamiento.
 - Un estudio de la amortización del préstamo.
 - Posibilidad de préstamo hipotecario.
- Seguidamente se pasó a votación y por mayoría de 6 votos a favor del Grupo Socialista y 4 en contra del Gu-



po Popular, se acordó:

1º. Solicitar al Banco de Crédito Local de España un préstamo a corto plazo (Operación de Tesorería) por valor de 50.000.000 pesetas.

2º. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente don José Muñoz Núñez, para que en nombre de esta Corporación realice tal solicitud.

Y los habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las 22 horas y 20 minutos, todo lo cual, yo como Secretario accidental. CERTIFICO.

Carmen Díaz
Jiménez

DILIGENCIA: La extiendo yo, el Secretario accidental, para hacer constar que este libro ha finalizado con la sesión de miércoles de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, transcrita a los folios 90 al 99, del mismo, quedando inutilizado el folio 100, por sobrante.

Cabosa del Buey, 26 diciembre de 1.988.

El Secretario accidental,





Este documento es de carácter interno
y no tiene validead legal.
Cualquier uso es incorrecto.
Diputación Provincial de Badajoz
de acuerdo a lo establecido



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ